BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.128

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 16 de Noviembre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 15 de Noviembre de 1934.

Por avisos varios	2.683.—
" marcas	520.—
" adicional de marcas	96.—
" subscripciones	30.50
" venta de boletines y folletos	18.—
Total	$ 3.347.50

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Autorizando a Compañía Omnibus "Independencia Autobús", para prolongar recorrido de sus coches hasta Balneario Municipal.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.936. — 3399. — Expte. 13.506-C-1934. — Visto que la Compañía de Omnibus "Independencia Autobús" S. A., autorizada por la Municipalidad de la Capital, para prolongar el recorrido de sus líneas hasta el Balneario Municipal, durante la próxima temporada de verano, solicita permiso para penetrar y circular sus coches dentro de la zona portuaria, por el siguiente itinerario: entrada de sus coches por la calle Cangallo, siguiendo por Tristán Achával Rodríguez (Oeste), hasta Belgrano y regresando por las mismas calles hasta empalmar con su ruta habitual;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía de Omnibus "Independencia Autobús" S. A., para recorrer con sus líneas de ómnibus durante la próxima temporada de verano, el tramo de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los guardas de los coches, previo al cruce de las vías, deberán bajarse y cerciorarse de que no existe peligro;

b) Detener la marcha antes de atravezar los puentes giratorios comprobando si en ese momento están habilitados para el tráfico;

c) La velocidad de los coches no podrá exceder de 25 kilómetros por hora, debiendo ella reducirse en lo posible en los días de niebla, a fin de evitar todo accidente;

d) El permiso no tendrá carácter de exclusividad y quedará sujeto a las reglamentaciones vigente o que en adelante se dictaren sobre salubridad y tráfico. Siendo precario, podrá dejarse sin efecto en la zona del Puerto cuando las autoridades aduaneras o del Ministerio de Obras Públicas lo determinen;

e) La recurrente entregará pases libres para los empleados de la Dirección General de Navegación y Puertos, encargados de la vigilancia y contralor del servicio en la zona portuaria, como así también permitirá viajar gratuitamente al personal uniformado del Resguardo (Aduana de la Capital) y de la Prefectura General Marítima;

f) Asimismo la recurrente deberá ajustarse a las indicaciones que puedan formularle las autoridades aduaneras y del Ministerio de Obras Públicas;

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Eleva relación de los trabajos ejecutados a requerimiento de la D. G. de Aduanas, y se aprueba el gasto de $ 247,53 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.937. — 3400. — Expte. 14.357-P-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la relación de los trabajos ejecutados por la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, a requerimiento de la Dirección General de Aduana, en instalaciones fiscales en el Puerto de la Capital, cuyo importe total asciende a la suma de pesos 247,53 m|n.;

Teniendo en cuenta que los trabajos a que se ha hecho referencia están comprendidos dentro de lo especificado en el decreto número 16.313, del 27 de enero de 1933, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ($ 247,53 m|n.) doscientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, realizado por la Dirección General de Navegación y Puertos, en la ejecución de los trabajos de que se trata, así como la imputación dada al mismo, que lo fué en la siguiente forma, al Presupuesto de 1933 y 1934:

1993: Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 73,90;

1933: Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 12, $ 89,76;

1934: Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 83,87.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza a la Compañía Swift de La Plata para ampliar entablado muelle, de su establecimiento frigorífico.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.938. — 3401. — Expte. 16.174-F-1934. — Visto que la Compañía Swift de La Plata S. A., solicita autorización para construir un corredor y ampliar el entablado del muelle de su establecimiento frigorífico del puerto local; de acuerdo con la documentación adjunta;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas y a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Swift de La Plata S. A., para que, en base a la documentación presentada, que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de construcción de que se trata, en el lugar de que se ha hecho referencia, bajo su exclusiva responsabilidad, y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización será de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que ello dé lugar a reclamo ni indemnización alguna;

b) Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y demás documentación acompañada, y los trabajos se llevarán a cabo bajo la inspección inmediata de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que, durante la ejecución de los mismos, podrá ordenar las modificaciones que estime convenientes, quedando la recurrente obligada a dar aviso con la anticipación suficiente de la fecha en que iniciará las obras;

c) Previamente a la ejecución de las obras, la Compañía Swift de La Plata S. A., abonará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 528,20 moneda nacional, en concepto de inspección de obras y revisión de planos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Compañía Argentina de Navegación Angel Gardella Limitada, para instalar una casilla - escritorio en el terreno que arrienda en la Dársena Norte del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.939. — 3402. — Expte. 16.171-C-1934. — Visto este expediente, en el que la Compañía Argentina de Navegación Angel Gardella Limitada, solicita autorización para instalar una casilla - escritorio en el terreno que le fuera concedido en arrenadmiento en la Dársena Norte del Puerto de la Capital, por decreto de fecha 1.° de diciembre de 1933, de acuerdo a la documentación que acompaña;

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente y dentro de las condiciones que seguidamente se expresan, a las cuales la firma peticionante ha prestado su conformidad,

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Navegación Angel Gardella Limitada, para instalar, bajo su exclusiva responsabilidad y con sujeción a las siguientes condiciones, la casilla de que se ha hecho referencia, en el paraje indicado:

a) La autorización revestirá carácter precario, pudiendo el Gobierno declararla caduca cuando lo estime conveniente, y en cuanto a las obras a ejecutarse, las mismas serán inspeccionadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de los trabajos, las modificaciones de detalle que considere convenientes desde el punto de vista técnico;

b) La Compañía Argentina de Navegación Angel Gardella Limitada, depositará en la Tesorería General de la Nación, en la forma de práctica, la suma de $ 10.— moneda nacional, en concepto de inspección de obra y revisión de planos, de acuerdo al mínimo establecido por decreto del 8 de marzo de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

47.854. — 3403. — Expte. 14.846-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires)—

Licitación N.° 3789.

Provisión de hierro a la firma Juan Macchi, $ 393,68 m|n.

Maternidad Pedro A. Pardo—

Licitación N.° 3829.

Provisión plafoniers a la firma AEG, Cía. Argentina de Electricidad S. A. por $ 75.— m|n.

Licitación N.° 3834.

Provisión varillas de bronce a la firma A. A. Ingratta y Hno., por $ 205,04 moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires)—

Licitación N.° 3905.

Provisión material eléctrico adjudicada en la siguiente forma:

Etienne, Mejean Hnos. y Bini, renglones 1, 5, 8, 9 y 11, $ 386.— m|n.

Belenda, Scapusio y Cía., renglones 2, 4, 6, 7, 12, 13 y 14, $ 840,70 m|n.

AEG, Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 3 y 10, por $ 190,10 moneda nacional.

Hospital de Aislamiento de Corrientes—

Licitación N.° 3912.

Provisión cemento portland a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por $ 1.072,50 m|n.

Licitación N.° 3914.

Provisión hierros, remaches y alambre, adjudicada en la siguiente forma:

Hospital de Aislamiento de Corrientes:

Descours y Cabaud, renglones 1, 2, 3 y 4, por $ 1.296,50 m|n.

Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes:

Establecimientos Klöckner S. A., renglones 5, 6, 7 y 8, $ 128,18 m|n.

Descours y Cabaud, renglones 9, 11, 12 y 13, por 62,16 m|n.

Cárcel de Resistencia (Chaco)—

Licitación N.° 3913.

Provisión vidrio armado, a la firma Darrassen y Cía., $ 203,35 m|n.

Hospital de Clínicas—

Licitación N.° 3915.

Provisión piezas de hierro negro, a la firma Boker y Cía., por $ 27,97 m|n.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil ochocientos ochenta y un pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 4.881,18 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente — Acuerdo enero 19|934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 127, $ 393,68 m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 130, $ 1.416,80 m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 184, $ 2.369.— m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 212, $ 190,34 m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 192, $ 203,35 m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 211, $ 27,97 m|n.

A la cuenta especial "D. G. Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros" (Maternidad Pedro A. Pardo), pesos 280,04 m|n.

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con las imputaciones arriba indicadas.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

47.860. — 3404. — Expte. 14.847-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que

dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires)—
Licitación N.° 3862.
Provisión cemento portland, a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por $ 135.— m|n.
Licitación N.° 3863.
Provisión ladrillos, a la firma Pascual Grieco Hno., por $ 610.— m|n.
Licitación N.° 3900.
Provisión cal, a la firma S. A. Canteras El Sauce, por $ 115.— m|n.
Licitación N.° 3923.
Provisión ruberoid, a la firma Jonhns Manville Boley Ltd., por $ 164,25 m|n.
Licitación N.° 3925.
Provisión maderas, a la firma Carlos Cattaneo y Cía., $ 762,50 m|n.
Licitación N.° 3926.
Provisión pintura y líquido petrificante, adjudicada en la siguiente forma:
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires):
Guanziroli y Cía., renglones 1 al 5, por $ 1.266.— m|n.
Facultad de Agronomía y Veterinaria:
Guanziroli y Cía., renglón 6, por pesos 30,76 m|n.
Licitación N.° 3927.
Provisión ladrillos, adjudicada en la siguiente forma:
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires):
Julio Trillini, renglón 1, por $ 1.410.-
Museo Nacional de Historia Natural:
Alberto Vaccarini, renglón 2, por pesos 108.— m|n.
Cuartel de Guardia de Seguridad—
Licitación N.° 3974.
Provisión de punta de París, etc., a la firma Sisti y Franzetti, por $ 433,15 m|n.
Licitación N.° 3975.
Provisión ladrillos a la firma Luchetti, Fontana y Masola, por $ 1.000.— moneda nacional.
Licitación N.° 3976.
Provisión cemento portland, a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por $ 708.— m|n.
Licitación N.° 3977.
Provisión baldosas coloradas, a la firma Hierromat S. A., por $ 164.— m|n.
Art. 2.° — El importe total de seis mil novecientos seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (pesos 6.906,66 m|n.), se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente, Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 30,76 m|n.
Presupuesto vigente — Acuerdo enero 19|934, Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17, $ 4.462,75 m|n.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215, $ 108.— m|n.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12, $ 2.305,15 m|n.
Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con las imputaciones arriba indicadas.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.
47.861. — 3405. — Expte. 15.054-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:
Aduana de Rosario—
Licitación N.° 6477.
Provisión ladrillos a la firma Pedro Pavetto, por $ 4.112,50 m|n.
Distrito Militar N.° 34 de San Urbano (Santa Fe)—
Licitación N.° 6481.
Provisión ladrillos a la firma José Pictrocola, por $ 940.— m|n.
Licitación N.° 6482.
Provisión cal viva a la firma Balbina A. de Piccinini e Hijos, por $ 165.— moneda nacional.
Licitación N.° 6483.
Provisión cemento portland a la firma Angeleri, Jaccuzzi y Cía., por pesos 109.— m|n.
Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos)—
Licitación N.° 3230.
Provisión alfajías, etc., a la firma Barbaro Longo, por 683,36 m|n.
Licitación N.° 3232.
Provisión yeso a la firma Goldaracena Hnos. Ltda., por $ 149,05 m|n.
Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos)—
Licitación N.° 5022.
Provisión azulejos a la firma Fernández Hnos., por $ 1.453,55 m|n.
Licitación N.° 5023.
Provisión tirantes a la firma Rourich Hnos., por $ 2.836,56 m|n.
Art. 2.° — El importe total de diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con dos centavos moneda nacional ($ 10.449,02 m|n.) se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente — Acuerdo enero 19|934:
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 119, $ 4.112,50 m|n.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 3, $ 1.214.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 146, $ 832,41 m|n.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 147, $ 4.290,11 m|n.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.
47.862. — 3406. — Expte. 14.580-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Instituto de Medicina Experimental—
Licitación N.° 4504.
Provisión herrajes a la firma Estrabou y Cía., por $ 315.— m|n.
Facultad de Medicina e Instituto de Fisiología—
Licitación N.° 4507.
Provisión interruptor a mercurio, a la firma Robert, Pusterla y Cía., por $ 25,50 m|n.
Cárcel de Encausados—
Licitación N.° 4517.
Provisión máquina de lavar, a las firmas Morea y Cía, renglón 1, por pesos 3.075.— m|n.
Pablo E. Hansen, renglón 2, por pesis 1.080.— m|n.
Palacio del Congreso—
Licitación N.° 4562.
Provisión radiadores y accesorios a las siguientes firmas:
Boker y Cía., renglones 1 al 4, por $ 2.407.— m|n.
Bernasconi, Sendón y Cía., renglones 5 al 29, por 867,78 m|n.
Escuela Industrial de Rosario—
Licitación N.° 4580.
Provisión equipo de bombeo y accesorios a la firma Motores Marelli S. A., por $ 545.— m|n.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 8.315,28 m|n.) ocho mil trescientos quince pesos con veintiocho centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:
7.455,28 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934;
$ 315.— m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 20, Presupuesto 1934; y
$ 545.— m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 213, Presupuesto 1934.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.
47.863. — 3407. — Expte. 14.578-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 4461—
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivo

	$ m|n.
Prov. material eléctrico.	
Siemens-Schuckert S. A. — Renglones 1 al 6 y 11, por ..	441.—
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Reng. 7, por	92.—
W. T. Henley's Telegraph Works. — Renglones 8 y 9, por	886.—
The Anglo Argentine C. E. C.° Ltda. — Reng. 10, por ..	180.—

Policía de la Capital -Departamento Central-

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglones 12 y 13, por	252.40

Licitación N.° 4519—
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos

Prov. alambre tejido y bulones de hierro.	
Guanziroli y Cía. — Renglón 1, por	140.—

Cárcel de Encausados

Sturla Hermanos. — Renglón 2, por	5.60

Licitación N.° 4597—
Palacio de Justicia -Juzgado del Dr. Beruti-

	$ m|n.
Provisión artefactos sanitarios.	
Ortelli Hermanos y Cía. — Renglones 1 y 11, por	145.—
Creglinger y Van Peborgh Ltda. S. A. — Renglón 2, por	17.—
Agar Cross y Cía. Ltda. — Renglón 3 y 5 al 9, por	75.80
Angeleri Jaccuzzi y Cía. — Renglón 4, por	118.—
Colmegna y Macchi — Renglón 10, por	18.—

Escuela Normal Mixta de Luján

Ortelli Hermanos y Cía. — Renglón 12, por	80.—

Correos y Telégrafos de Mercedes (Bs. As.)

Kreglinger y Van Peborg. Ltda. S A. — Renglón 13, por	35.—

Licitación N.° 4686—
Hospital de Aislamiento de Corrientes

Prov. caño de goma.	
A. Colautti. — Renglón 1, por	24.40

Escuela Normal de Maestras de Corrientes

A. Colautti. — Renglón 2, por	24.40

Licitación N.° 4687—
Escuela Normal de 25 de Mayo

Provisión marco, tapas, rejas y registros de bronce.	
Guanziroli y Cía. — Renglones 1 y 2, por	50.50

Escuela Normal de Lincoln

Estrabou y Cía. — Renglón 3, por	174.80
Guanziroli y Cía. — Renglón 4, por	84.—

Licitación N.° 4702—
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos

Prov. hierros.	
Malosetti, Moschini y Cía. — Renglones 1 al 9, por	136.33

Hospital de Aislamiento de Corrientes

Descours y Cabaud. — Renglones 10, 11 y 12, por	19.37
Malosetti, Moschini y Cía. — Renglón 13, por	7.59

Art. 2.° — El importe total de tres mil siete pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 3.007.19 m|n.) se imputará en la siguiente forma:
m$n. 5.60 al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, presupuesto de 1934.
m$n. 1.875.33 al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17, presupuesto de 1934.
m$n. 252.40 al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 10, presupuesto de 1934.
m$n. 373.80 al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 190, presupuesto de 1934.
m$n. 80.— al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 152, presupuesto de 1934.
m$n. 35.— al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 1, presupuesto de 1934.
m$n. 51.36 al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 184, presupuesto de 1934.
m$n. 24.40 al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 201, presupuesto de 1934.
m$n. 50.50 al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 143, presupuesto de 1934.
m$n. 258.80 al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 128, presupuesto de 1934.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

47.864. — 3408. — Expte. 14.684-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas facturas y documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 3837—
Cárcel de Santa Rosa de Toay (La Pampa)

$ m|n.

Provisión carpintería metálica a la firma Casiraghi y Gatti, por ..... 1.417.—

Licitación N.° 3849—
Oficinas Nacionales de Salta

Provisión tirantes, a la firma Luis D. Spinetto y Cía., por ..... 3.120.—

Licitación N.° 3861—
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos

Provisión arena.
Empresa Mercantil Argentina. — Renglón 1, por ..... 135.—

Museo Histórico Nacional

Empresa Mercantil Argentina. — Renglón 2, por ..... 21.—

Licitación N.° 3867—
Provisión cal.
Cárcel de Contraventores

Andrés Descalzo. — Renglón 1, por ..... 94.—

Museo Histórico Nacional

Andrés Descalzo. — Renglón 2, por 70.50

Edificio Fiscal Paraguay N.° 2206

Andrés Descalzo. — Renglón 3, por 70.50

Licitación N.° 3868—
Maternidad Pedro A. Pardo

Prov. estufa y batería.
Siemens-Schuckert S. A. — Renglón 1, por ..... 160.—

Cárcel de Contraventores

AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglón 2, por ..... 95.—

Licitación N.° 3869—
Correos y Telégrafos de Tucumán

Provisión materiales sanitarios, a las siguientes firmas:
Agar, Cross y Cía. Ltda. — Renglón 1, por ..... 87.—
Ortelli y Cía. Ltda. — Renglones 2 y 4, por ..... 884.—
Juan Faccaro. — Renglón 3, por 362.32

Licitación N.° 3870—
Provisión cerrojos, bulones, etc.
Hospital de Clínicas

Descours y Cabaud — Renglones 1 y 2, por ..... 28.—

$ m|n.

Colegio Nacional de Mendoza

Estrabou y Cía. — Renglón 3, por ..... 66.—

Licitación N.° 3899—
Escuela Normal Mixta de Luján (Bs. As.)

Provisión arena a la firma Cía. Arenera del Vizcaíno por ..... 300.—

Art. 2.° — El importe total de seis mil novecientos diez pesos con treinta y dos centavos ($ 6.910.32 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

m$n. 123.— al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, presupuesto de 1934.
m$n. 1.417.— al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 121, presupuesto de 1934.
m$n. 3.120.— al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 172, presupuesto de 1934.
m$n. 135.— al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17, presupuesto de 1934.
m$n. 91.50 al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 2, presupuesto de 1934.
m$n. 94.— al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 180, presupuesto de 1934.
m$n. 1.333.32 al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 178, presupuesto de 1934.
m$n. 66.— al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 203, presupuesto de 1934.
m$n. 300.— al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 152, presupuesto de 1934.
m$n. 160.— a la cuenta especial "D. G. Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros (Maternidad Pedro A. Pardo)".
m$n. 70.50 (Edificio Fiscal, Paraguay 2206.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad la que procederá a la liquidación de las adjuntas facturas y extenderá la orden de pago correspondiente con la imputación ya indicada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

47.865. — 3409. — Expte. 14.579-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 248—
Escuela Normal de Chilecito (La Rioja)

$ m|n.

Provisión maderas adjudicada en la siguiente forma:
S. Meijide Irazoqui y Hnos. — Renglón 1, por 857.50
Ernesto Soler y Cía. Ltda. — Renglón 2, por 269.98
Bergallo y Pastrone. — Renglones 3 y 4, por 1.487.90

Licitación N.° 274—
Maternidad de Córdoba

Provisión cemento, pinturas, etc., adjudicada en la siguiente forma:
Bergallo y Pastrone. — Renglones 1 al 4, por 964.04
S. Meijide Irazoqui y Hnos. Renglones 5 y 6, por 31.50

$ m|n.

Licitación N.° 280—

Provisión ladrillos, a la firma Santiago Nandolesi, por ..... 320.—

Licitación N.° 286—
Cárcel de Resistencia (Chaco)

Provisión 90 toneladas de pedregullo, a la firma Eduardo Villagra, por 243.90

Licitación N.° 7364—
Aduana de Santa Fe

Provisión mármol blanco, a la firma Alcides A. Napoleoni y Hno., por 286.20

Licitación N.° 7331—
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos)

Provisión material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 1, 4, 5 y 6, por 101.90
José Trentini y Cía. — Renglones 2, 3, 7, 8 y 10, al 13, por 68.05
D'Agostino Stopello y Cía. Renglón 9, por 16.80

Licitación N.° 7362—

Provisión cemento portland a la firma Luis Chiesa, por ..... 952.—

Escuela Normal de Santa Fe
Licitación N.° 7350—

Provisión granza granítica a la firma Vda. de Pagani e Hijos, por ..... 300.—

Licitación N.° 5020—
Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos)

Provisión hierro redondo, a la firma Rourich Hnos., por ..... 394.—

Licitación N.° 5021—
Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos)

Provisión metal desplegado a la firma Fernández Hnos., por 992.64

Art. 2.° — El importe total de siete mil doscientos ochenta y seis pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 7.286.41 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19 de 1934

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 141, m$n. 2.615.38.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 217, m$n. 1.315.54.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 192, m$n. 243.90.
Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 9, m$n. 286.20.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 214, m$n. 1.138.75.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 132, m$n. 300.—.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 113, m$n. 394.—.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 147, m$n. 992.64.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

47.866. — 3410. — Expte. 14.577-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 4652—
Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires)

$ m|n.

Provisión y colocación armazón metálico a la firma Thyssen Lametal, por ..... 3.982.—

Licitación N.° 4653—
Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires)

Provisión y colocación armazones de hierro, a la firma Thyssen Lametal, por 3.308.30

Licitación N. 4677—
Cárcel de Contraventores

Provisión y colocación azulejos, a la firma Faccini y Cía., por ..... 2.299.—

Licitación N.° 4682—
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. As.)
Licitación N.° 4682—

$ m|n.

Provisión y colocación vitreaux, a la firma Maschietti Hno., por ..... 110.—

Licitación N.° 4683—

Provisión y colocación mármol blanco, a la firma César Rossi y Hnos., por ..... 172.—

Cárcel de Contraventores
Licitación N.° 4688—

Provisión y colocación armadura de hierro, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos S. A., por ..... 933.—

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos)
Licitación N.° 4695—

Provisión vidrios adjudicada en la siguiente forma:
Darrassen y Cía. — Renglón 1, por 28.80

Hospital de Clínicas

Pinard M. Noseda y Cía. — Renglón 2, por 193.60

Cárcel de Contraventores
Licitación N.° 4716—

Provisión y ajuste en la obra de mármoles.
Piero Porro. — Renglones 1 y 2, por 625.65

Cárcel de Contraventores

Cernadas, Lozito y Cía. — Renglones 3, 4 y 5, por ..... 76.—

Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires)

Piero Porro. — Renglones 6 y 7, por ..... 122.—

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" Marcos Paz (Buenos Aires)

José Centrone. — Renglón 8, por ..... 40.—

Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires)
Licitación N.° 4706—

Provisión y colocación de mosaicos, a la firma:
Faccini y Cía., por ..... 4.630.—

Museo Histórico Nacional
Licitación N.° 4728—

Provisión y ajuste de marmolería, a la firma:
Agustín De Stefano y Hno., por 1.132.62

Art. 2.° — El importe total de diez y siete mil setecientos pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 17.702.97 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, m$n. 193.—.

Presupuesto vigente Acuerdo Enero 19|934

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 143, m$n. 3.982.—.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 153, m$n. 3.308.30.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 180, m$n. 3.933.65.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17, m$n. 282.—.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 214, m$n. 28.80.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 127, m$n. 122.—.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 191, m$n. 40.—.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 129, m$n. 4.680.—.
Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 2, m$n. 1.132.62.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

47.867. — 3411. — Expte. 14.581-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Palacio Episcopal de Santiago del Estero — $ m|n.

Licitación N.° 2327—
Provisión estructuras de madera, a la firma Zucal Hnos., por 418.50

Correos y Telégrafos de Tucumán
Licitación N.° 2348—
Provisión material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:
Navajas y Cía. — Renglones 1, 3 y 5, por 38.20
Médici Hnos. Ltda., S. A. Renglones 2, 4, 8 y 10, por . 115.65
Fernando Suárez. — Renglones 6, 7 y 9, por 10.50
J. R. Martín. — Renglón 11, por .... 42.—

Licitación N.° 2349—
Provisión material sanitario, a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por 103.44

Licitación N.° 2350—
Provisión ferretería, a la firma Honorio Barot y Cía., por 114.10

Licitación N. 2351—
Provisión cemento portland a la firma Médici Hnos., Limitada S. A., por .... 885.—

Licitación N.° 2352—
Provisión cal hidráulica, a la firma J. Sánchez Garrido, por .... 150.—

Licitación N.° 1466—
Escuela Normal de Maestras de Corrientes
Provisión varios, adjudicada en la siguiente forma:
A. M. Erocheski. — Renglón 1, por .... 133.—
Maffey Hnos. — Renglones 2, 3 y 4, por 2.30
E. Luraschi. — Renglón 5, por 1.20

Licitación N.° 1520—
Receptoría de Rentas de Formosa
Provisión celosías de hierro a la firma P. G. Podestá, por 300.—

Licitación N.° 1521—
Correos y Telégrafos de Kilómetro 503 (Formosa)
Provisión varios, de ferretería, adjudicada en la siguiente forma:
E. Luraschi. — Renglones 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13 y 16, por 868.10
José Lorenzo. — Renglones 3 y 7, por 107.60
Suc. de F. Bernasconi. — Renglón 10, por 27.80
A. M. Erocheski. — Renglones 11, 14 y 15, por 13.70

Licitación N.° 3304—
Escuela Normal de Jujuy
Provisión mosaicos, a la firma Pablo Tramontini ... 612.50

Licitación N.° 3311—
Barraca Sanitaria de La Quiaca (Jujuy)
Provisión pinturas, adjudicada en la siguiente forma:
Pérez de Arenaza y Cía. — Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 8, 14 y 15, por 454.96
Hernández y Romero. — Renglones 6, 10, 11 y 13, por 142.95
Suc. Horacio C. Pemberton. — Renglones 7, 9, 12, 16, 17 y 18, por 87.40

Licitación N.° 3312—

Palacio Episcopal de Salta
Provisión tirantes de hierro, etc., adjudicada en la siguiente forma:
Virgilio García y Cía. — Renglones 1 al 5, por 434.35
Emilio Serrano y Cía. — Renglón 6, por .... 18.—

Licitación N. 3313—
Oficinas Nacionales de Salta
Provisión hierro redondo, a la firma José Vidal .... 4.140.—

Art. 2.° — El importe total de nueve mil doscientos veintiún pesos con veinticinco centavos ($ 9.221.25 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, m$n. 2.139.01.

Presupuesto vigente Acuerdo Enero 19|934

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 115, m$n. 418.50.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 178, m$n. 1.458.89.
Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 3, m$n. 612.50.
Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 116, m$n. 452.35.
Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 172, m$n. 4.140.—.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

47.868. — 3412. — Expte. 15.053-A-1934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras que actualmente se encuentran en ejecución:

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Licitación privada N.° 4678—
Museo Nacional de Historia Natural — $ mn.
Prov. equipo para quemar petróleo, a la firma Establecimientos Industriales "Febo", por .... 1.055.—

Licitación privada N.° 4803—
Prov. material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Renglones 1 al 3, 6 al 8, por 37.51
Hero S. A. — Renglones 4 y 5, por 24.60
Boker y Cía. — Renglón 10 por 4.28

Licitación privada N.° 4815—
Prov. herrajes, adjudicada en la siguiente forma:
Descours y Cabaud — Renglones 1 y 3, por 46.20
Guanziroli y Cía. — Renglón 2, por .... 16.—

Licitación privada N.° 4 675—
Escuela Normal de Olavarría (Bs. Aires)
Prov. material eléctrico, adjudicada en la siguiente forma:
The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda. — Renglones 1, 3 y 4, por ... 23.60
Siemens Schuckert S. A. — Renglón 2, por .... 64.—

Licitación privada N.° 4799—
Prov. brazos para máquina moledora, a la firma Juan D. Massa, por .... 90.—

Licitación privada N.° 4726—
Cárcel de Contraventores
Prov. cable armado y accesorios, a la firma Siemens Schuckert S. A., por ...... 259.—

Licitación privada N.° 4817—
Prov. gravilla, a la firma Empresa Mercantil Argentina, por .... 1.090.—

Licitación privada N.° 4773—
Cuartel Guardia de Seguridad
Prov. lavatorios de hierro, a la firma Agar, Cross y Cía. Ltda., por .... 252.—

Licitación privada N.° 4823—
Prov. ladrillos de cal, a la firma Luis Gagliardi, por .. 3.720.—

Art. 2.° — La suma de ($ 6.682.19 m|n.) seis mil seiscientos ochenta y dos pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará al Presupuesto vigente — Acuerdo de Enero 19 ppdo., en la siguiente forma:

$ 1.183.59. m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 215.
$ 177.60 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 129.
$ 1.349.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 180.
$ 3.972.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

47.869. — 3413. — Expte. 15.056-A-1934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras que actualmente se encuentran en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Licitación privada N.° 4662—
Instituto Bacteriológico — $ m|n.
Prov. tanque cilíndrico, a la firma Di Tella Ltda., por 460.—

Licitación privada N.° 4727—
Casa de Gobierno y Antiguo Cabildo
Prov. materiales eléctricos a la firma Cía. Westinghouse Electric International S. A., por .... 310.—

Licitación privada N.° 4718—
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Bs. As.)
Prov. artefactos eléctricos adjudicada en la siguiente forma:
Motores Marelli S. A. — Renglones 1, 5 y 6, por .. 640.—
Siemens Schuckert S. A. — Renglones 2 al 4, por 140.64

Licitación privada N.° 4739—
Palacio de Justicia Juzgado Dr. Olmedo
Prov. mingitorio de loza y depósito de F. F., a la firma: Heinlein y Cía., por 94.50

Licitación privada N.° 4775—
Colegio Nacional de San Juan
Prov. cemento portland, a la firma Juan Minetti é Hijos Ltda. S. A., por .... 975.—

Licitación privada N.° 4796—
Colegio Nacional de Bragado (Bs. Aires)
Prov. arenisca blanca y amarilla de Mar del Plata, a la firma Dürig y Cía., por .. 50.—

Licitación privada N.° 4807—
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. Aires)
Prov. marco y reja de bronce cromado, a la firma Humberto Radaelli, por .... 350.—

Art. 2.° — La suma de ($ 3.020.14 m|n.) tres mil veinte pesos con catorce centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará en la siguiente forma:

$ 310.— m|n., Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 2, del Presupuesto vigente y al Presupuesto vigente — Acuerdo de Enero 19 ppdo.

$ 780.64 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 191.

$ 460.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 9.

$ 94.50 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 190.

$ 975.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 148.

$ 50.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 195.

$ 350.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

47.870. — 3414. — Expte. 14.309-A-1934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a la Sección Almacenes de su dependencia;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata con el destino aludido, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Licitación privada N.° 4454—
Prov. yeso blanco, a la firma Julio Corral, por ...... 134.—

Licitación privada N. 4486—
Prov. cajas de hierro, a la firma Belenda Scapusio & Cía., por .... 480.—

Licitación privada N.° 4606—
Prov. yeso blanco, a la firma Julio Corral, por .... 134.—

Liictación privada N.° 4606—
Prov. trapos, engrudo y aceite de linaza, adjudicada en la siguiente fora:
Ayanz, Otamendi y Cía.. — Renglones 1 al 3, por 244.50
Veneziane y Cía. — Renglón 4, por 97.20

Licitación privada N.° 4630—
Prov. cintas para cortinas de enrollar, a la firma Guanziroli y Cía., por 67.50

Licitación privada N.° 4670—
Prov. marco y tapa de hierro, a la firma J. Diez de Oñate, por .... 210.—

Licitación privada N.° 4671—
Prov. caños de FF. V. , a la firma Juan Faccaro, por..3.444.—

Art. 2.° — La suma de ($ 4.811.20 m|n.) cuatro mil ochocientos once pesos con veinte centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito de Materiales, Arquitectura Stock" (Decreto Marzo 8 ppod.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que procederá a abonar en su oportunidad las correspondientes facturas y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

47.871. — 3415. — Expte. 15.059-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de 16 de Mayo de 1933, para la provisión de diversos materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que los actos de que se trata han sido realizados de acuerdo con las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar los materiales a que se refieren dichas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se indica:

$ m|n.

Licitación N.° 4467— Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. Aires)
Prov. cable subterráneo.
A. E. G. Comp. Arg. de Electricidad S. A., opr .... 3.348.—

Licitación N.° 4777—
Prov. mosaicos.
Enrique Montanari e Hijos . 87.50

Escuela Normal de Lincoln (Bs. As.)
Licitación N.° 4800—
Prov. hierros laminados.
Combes y Milani 1.771.35

Art. 2.° — El importe total de cinco mil doscientos seis pesos con ochenta y cinco centavos ($ 5.206.85 m|n.) moneda nacional, se imputará así:

$ 3.435.50 m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17 y $ 1.771.35 m|n. al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 128 del presupuesto vigente —Acuerdo de 19 de Enero último—.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

47.872. — 3416. — Expte. 15.060-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 21.830, de 16 de Mayo de 1933, para la provisión de diversos materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en los actos de que se trata se han cumplimentado todas las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar los materiales a que se refieren dichas licitaciones, a las casas y por los importes que a continuación se indica:

Licitación N.° 218 L— Facultad de Ciencias Médicas de La Plata

$ m|n.

Prov. puerta de cedro.
José Soriano .... 120.—

Licitación N.° 228 L— Universidad Nacional de La Plata
Prov. armaduras de hierro.
H. A. Gualdoni y Hno. .. 828.80

$ m|n.

Licitación N.° 235 L—
Prov. material sanitarios.
Juan L. Giúdice 310.58

Licitación N.° 231 L— Universidad Nacional de La Plata
Prov. polvo etc.
Juan Von Ark 187.40

Licitación N.° 234 L— Facultad de Química y Farmacia de La Plata
Prov. vidrios.
La Unión Industrial de La Plata S. A. 197.25

Licitación N.° 68— Escuela Normal de Las Flores (Bs. As.)
Prov. bulones, etc.
Carlos y Alberto Darrós y Cía. — Renglones 1 al 4, 7 y 8, ... 117.02
Pontiggia y Cía. — Renglones 5 y 6, ... 123.80

Licitación N.° 5— Distrito Militar N.° 22, de Dolores (Bs. As.)
Prov. cascotes, etc.
José Balbi 390.50

Art. 2.° — Este gasto que importa la suma total de dos mil doscientos setenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos ($ 2.275.30 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, m$n. 1.446.78.

Presupuesto vigente —Acuerdo 19 de Enero ppdo.—

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 158, m$n. 197.25.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 127, m$n. 240.82.

Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 3, m$n. 390.50.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

47.873. — 3417. — Expte. 15.057-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 21.830, de 16 de Mayo de 1933, para la provisión de diversos materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en los actos de que se trata se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar los materiales a que se refieren dichas licitaciones, a las casas y por los importes que a continuación se indica:

Licitación N.° 3459— Hospital Muñiz
Prov. y coloc. equipo dental.

$ m|n.

Mayón Ltda. — Renglones 1 y 13 al 6 .... 3.364.30
Buenos Aires Dental Depot. — Renglón 2 .... 990.—

Licitación N.° 4797— Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. As.)
Prov. y coloc. vidrios.
Pinard M. Noceda y Cía. .. 198.—

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos con treinta centavos ($ 4.552.30 m|n.) moneda nacional, se imputará así: $ 4.354.30 m|n. al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 210 y $ 198.— m|n. al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17, del presupuesto vigente —Acuerdo de 19 de Enero último—.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

47.874. — 3418. — Expte. 14.685-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de Mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 3503— Aduana de la Capital
Provisión material eléctrico.

$ m|n.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., el renglón 1, por la suma de .. 4.45
A AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., los renglones 2 y 3, por la suma de 248.—

$ m|n.

Museo Mitre
A The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., el renglón 4, por la suma de 16.03

Policía de la Capital, Garage y Taller
A Siemens-Schuckert S. A. — Renglones 5 y 6, por 16.50

Museo Nacional de Historia Natural
A Siemens-Schuckert S. A., el renglón 7, por 7.20

Destacamento de Bomberos de Flores
A L. M. Ericsson S. A. — Renglones 9, 10 y 11, por ... 39.90

Cárcel de Resistencia
A L. M. Ericsson S. A. — Renglones 9, 10 y 11, por .. 91.—

Licitación N.° 3564—
Provisión arena.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. As.)
A Decia y Cía., el renglón 1, por la suma de .... 164.—
A Cía. Arenera del Vizcaíno. — Renglón 2, por 58.50

Hospital de Clínicas — Instituto de Cirugía
A Decia y Cía. — Renglones 3 y 5, por la suma de .. 254.50
A Cía. Arenera del Vizcaíno. — Renglón 4, por ...... 27.—

$ m|n.

Licitación N.° 3617—
Provisión ladrillos de cal.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. As.)
A Alfredo Vaccarini. — Renglón 1, por la suma de .. 3.300.—

Hospital de Clínicas Instituto de Cirugía
A Pascual Greco y Hno. — Renglón 2, por 369.60

Licitación N.° 3630—
Provisión material sanitario.
Hotel de Inmigrantes
A E. G. Gibelli y Cía. — Renglones 1 al 7, por 47.40

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires)
A Juan Faccaro. — Renglones 12, 13 y 14, por 705.68

Art. 2.° — Impútese la suma total de cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 5.349.76 m|n.), al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:
Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 379.48.

Al Acuerdo de Ministros del 15 de Enero próximo pasado
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 192, $ 91.—.
Anexo L, inciso 11, ítem 2, partida 17, $ 3.522.50.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 156, $ 651.10.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 128, $ 705.68.

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a liquidar las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con la imputación indicada.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

47.875. — 3419. — Expte. 14.686-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 3598—
Facultad de Derecho
$ m|n.
Provisión accesorios para calderas.
A Pryce y Cía., por la suma de .... 200.—

Licitación N.° 3590—
Provisión calderas.
A Pryce y Cía., por ...... 4.300.—

Licitación N.° 3616—
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. As.)
Provisión tejas coloniales.
A Thea y Cía., por la suma de .... 1.192.—

$ m|n.

Licitación N.° 3664—
Provisión inodoro a la turca.
A Colmegna y Macchi, por la suma de .... 140.—

Licitación N.° 3665—
Provisión ventanas y puertas de hierro.
A Establecimientos Klöckner S. A., por la suma de .. 4.190.50

Licitación N.° 3759—
Museo Nacional de Historia Natural
Provisión asfalto.
A Enrique Pais y Cía. — Renglón 1, por la suma de .. 135.—
A Castiglioni Hnos. — Renglón 2, por la suma de .. 321.—
A Carmelo Bosco. — Renglón 3, por la suma de ..... 152.—

Licitación N.° 3799—
Provisión plataforma de bronce.
A Belenda, Scapusio y Cía. 824.—

Licitación N.° 3805—
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. As.)
Provisión marco, reja y llave de paso de bronce.
A Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Renglón 1, por 106.—
A J. Diez de Oñate — Renglón 2, por la suma de ..... 38.—

Licitación N.° 3764—
Facultad de Medicina y Maternidad Pedro A. Pardo
Provisión adoquines de madera.
A Balestrini Hnos., por la suma de 81.20

Licitación N.° 3765—
Provisión cemento portland.
A Loma Negra S. A., por la suma de .... 86.—

Licitación N.° 3766—
Provisión cal.
A Fernando V. Masselini, por la suma de 246.95

Art. 2.° — Impútese la suma total de doce mil doce pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 12.012.65 m|n.) al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:
Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 4.500.—.

Al Acuerdo de Ministros del 19 de enero próximo pasado
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17, $ 5.666.50.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 225, $ 1.432.—.
Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 3, $ 414.15.

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a liquidar las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con la imputación indicada.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

47.876. — 3420. — Expte. 14.687-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones y facturas correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 3815—
Palacio del Congreso
$ m|n.
Provisión maderas.
A B. D. A. Scapuzzi. — Renglón 1, por la suma de .. 85.80

Cuartel Guardia de Seguridad
A B. D. A. Scapuzzi. — Renglón 2, por la suma de .. 252.50

Colegio Nacional de Mendoza
A B. D. A. Scapuzzi. — Renglón 3, por la suma de .. 73.73

Licitación N.° 3817—
Palacio del Congreso
Provisión papel pintado.
A Pinard M. Noseda y Cía., por la suma de .... 99.—

Licitación N.° 3819—
Edificio Fiscal Avda. de Mayo N.° 1301|17
Provisión prensa, cinta de bronce.
A Estrabou y Cía., por la suma de 100.15

Licitación N.° 3820—
Departamento Central de Policía
Provisión azulejos blancos.
A Sido Ltd., por la suma de 132.50

Licitación N.° 3823—
Museo Histórico Nacional
Provisión maderas.
A Vicente Martini e Hijos. Renglón 1, por la suma de .. 25.—

Casa de Gobierno — Direc. Gral. de Ferrocarriles — Asesoría Letrada
A Hijos de Domingo Repetto. — Renglón 2, por ... 5.76

Licitación N.° 3825—
Casa de Gobierno — Conservación año 1934
Provisión pintura.
A Morea y Cía., por la suma de 168.20

Licitación N.° 3830—
Edificio Fiscal Avda. de Mayo N.° 1301|17
Provisión piezas de hierro y válvulas, a Sociedad Tubos Mannesmann Ltd. — Renglones 1, 2, 4 al 7, por la suma de 138.62
A David Hogg y Cía. — Renglones 3 y 8, por 10.80

Licitación N.° 3850—
Oficinas Nacionales en Salta
Provisión piletas de loza.
A Luis D. Spinetto y Cía., Ltda., por la suma de ...... 3.120.—

Licitación N.° 3853—
Colegio Nacional de Santa Fe
Provisión piletas de loza.
A Lutz, Ferrando y Cía., por la suma de .... 182.—

Licitación N.° 3856—
Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires)
Provisión cortina enrollable.
A Juan B. Cattáneo, por la suma de .... 840.—

Licitación N.° 3860—
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. As.)
Provisión hierros.
A Descours y Cabaud. — Renglón 1, por la suma de .. 81.87

$ m|n.

Destacamento Riachuelo del Resguardo de la Capital
A Carlos Cattaneo y Cía. — Renglones 2 al 6, por 151.43

Museo Histórico Nacional
A Descours y Cabaud. — Renglón 7, por la suma de .. 51.07

Art. 2.° — Impútese la suma total de cinco mil quinientos diez y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 5.518.43 m|n), al Presupuesto vigente en la siguiente forma:
Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 358.76.

Al Acuerdo de Ministros del 19 de enero próximo pasado
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12, $ 252.50.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 203, $ 73.73.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 10, $ 132.50.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 2, $ 227.50.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 198, $ 182.—.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 120, $ 249.57.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 197, $ 840.—.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 172, $ 3.120.—.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17, $ 81.87.

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a liquidar las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con la imputación indicada.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la estación Sanitaria de Salta.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.923. — 3421. — Expte. 16.879-E-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto valor de $ 2.882.75 moneda nacional, que ha preparado relativo a obras de reparo de la instalación eléctrica y colocación de nuevas líneas de fuerza motriz, así como también a la provisión de un equipo para destilación de agua en la Estación Sanitaria de Salta, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de dos mil ochocientos ochenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.882.75 m|n.), para las obras de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:
$ 603.91 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.
$ 2.278.84 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de Paraná.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.924. — 3422. — Expte. 30.628-C-930. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 12.319.93 moneda nacional, incluído un 5 o|o para imprevistos, que ha preparado a pedido del Rectorado del Colegio Nacional de Paraná, por intermedio del

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para llevar a cabo la colocación de alambre tejido en la cancha de pelota, ampliación del servicio de agua corriente, construcción de pared de cerco y obras complementarias en el edificio que ocupa el mencionado Colegio, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de doce mil trescientos diez y nueve pesos con noventa y tres cts. (pesos 12.319.93 m|n.) mon. nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado, y autorízase a la misma para que, por vía administrativa, y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos proyectados, debiendo, en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará así:

$ 4.527.02 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, y pesos 7.792.91 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital de Clínicas de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.926. — 3423. — Expte. 40.900-H-930. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 904.04 moneda nacional, que ha preparado para llevar a cabo la reconstrucción de parte de la vereda de la calle Chubut y la construcción del pavimento de adoquines para acceso de vehículos, en el Hospital de Clínicas de Córdoba, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de novecientos cuatro pesos con cuatro centavos ($ 904.04 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que, de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo, en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso .., ítem 2, partida 37 del Presupuesto vigente — Acuerdo de 19 de enero último.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Granja Escuela "Ramón Santamarina", de Tandil (Buenos Aires).

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.927. — 3424. — Expte. 14.597-E-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 4.332.58 moneda nacional, relativo a la instalación de un clorinador para el servicio de agua potable y construcción de una canilla en la Granja Escuela "Ramón Santamarina", de Tandil, y

Teniendo en cuenta que dichos trabajos revisten carácter de imprescindible y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 4.332.58 m|n.) cuatro mil trescientos treinta y dos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de que se trata se imputará en la siguiente forma:

$ 1.208.32 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, y pesos 3.124.26 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto Bacteriológico

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.940. — 3425. — Expte. 3095-I-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, a requerimiento de la Dirección del Instituto Bacteriológico, eleva el presupuesto de $ 4.079.96 moneda nacional, que ha preparado, concerniente a la repartición parcial de los ornamentos, carpintería y pintura al exterior de la torre del citado establecimiento;

Teniendo en cuenta que la documentación acompañada no ofrece observación, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de cuatro mil setenta y nueve pesos con noventa y seis centavos (pesos 4.079.96 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá imputarse en la siguoente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 - 1934, $ 2.447.95 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 - 1934, $ 1.632.01 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.941. — 3426. — Expte. 15.058-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital Muñiz. — Licitación número 3401. — Provisión sillón Dental Diamond, a la firma Mayón Ltda., por pesos 4.995.— moneda nacional.

Dirección Nacional de Bellas Artes. — Licitación N.° 4489. — Provisión y colocación de revestimientos paredes, a la firma Carlos Rivadeneira, por pesos 782.— moneda nacional.

Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación N.° 4635. — Provisión y colocación mosaicos, a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., por $ 4.401.47 moneda nacional.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Licitación N.° 4650. — Provisión y colocación armazón metálico, a la firma Thyssen-Lametal, por $ 2.726.— moneda nacional.

Policía de la Capital. — Departamento Central. — Licitación N.° 4782. — Provisión y ajuste de mármol blanco, a la firma José Centrone, por $ 439.20 moneda nacional.

Licitación N.° 4783. — Provisión vidrios, a la firma José Delbosco, por pesos 3.088.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de diez y seis mil cuatrocientos treinta y un pesos con sesenta y siete centavos (pesos 16.431.67 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente (Acuerdo enero 19 de 1934):

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 210 - $ 4.995.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 219 - $ 782.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12 - $ 4.401.47 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 143 - $ 2.726.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10 - $ 439.20 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem, 2, partida 1 - $ 3.088.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Residencia Presidencial de Olivos (Buenos Aires).

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.942. — 3427. — Expte. 14.854-R-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto proyecto y presupuesto de $ 19.160.14 moneda nacional, que ha preparado para la construcción de un pabellón vestuario, anexo a la pileta de natación, en la Residencia Presidencial de Olivos (Buenos Aires), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de diez y nueve mil ciento sesenta pesos con catorce centavos ($ 19.160.14 m|n.) moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17, del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros, del 19 de enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Agricultura de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.943. — 3428. — Expte. 5107-E-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto, importe de pesos 9.551.81 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de reparo y pintura en el Pabellón Internado y Oficinas Administrativas de la Escuela de Agricultura de Córdoba, y

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de carácter urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de nueve mil quinientos cincuenta y un pesos con ochenta y un centavos ($ 9.551.81 m|n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 3.820.72 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1934.

$ 5.731.09 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Observatorio Astronómico de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.944. — 3429. — Expte. 14.853-O-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, el adjunto presupuesto, importe de pesos 791.35 moneda nacional, relativo a la construcción de un nuevo pozo absorbente en el edificio del Observatorio Astronómico de Córdoba, y

Teniendo en cuenta la urgencia con que era requerida la construcción del mencionado pozo, la repartición técnica le dió principio de ejecución, temperamento para el cual solicita aprobación;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al dar principio de ejecución a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que, dentro del presupuesto, importe de setecientos noventa y un pesos con treinta y cinco centavos ($ 791.35 m|n.) moneda nacional, que también se aprueba, los prosiga administrativamente, hasta su terminación, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 316.54 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1934.

$ 474.81 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.945. — 3430. — Expte. 15.055-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 4660. — Provisión herrajes. — Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires):

A Establecimientos Klöckner, S. A., renglones 1, 2, 3, 5 y 10, por la suma de $ 29.45 moneda nacional.

A J. Diez de Oñate, renglones 4, 6, 7, 8 y 9, por $ 82.40 moneda nacional.

Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes:

A Guanziroli y Cía., renglones 11, 15 al 17, $ 24.10 moneda nacional.

A Malosetti, Moschini y Cía., renglones 12 al 14, $ 20.18 moneda nacional.

Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco):

A Estrabou y Cía., renglón 18, por $ 16.— moneda nacional.

A Establecimientos Klöckner, S. A., renglones 19 y 20, $ 34.30 moneda nacional.

Licitación N.° 4734. — Provisión material eléctrico. — Colegio Nacional de San Juan:

A AEG Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglones 1 al 4, por la suma de $ 93.41 moneda nacional.

A The Anglo Argentine General Electric Ltd., renglón 5, por la suma de pesos 15.— moneda nacional.

Colegio Nacional Mariano Moreno:

A The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., el renglón 6, por la suma de $ 9.— moneda nacional.

Licitación N.° 4757. — Provisión cable telefónico, etc.:

A The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., el renglón 1, por la suma de $ 42.— moneda nacional.

Edificio Fiscal Avda. de Mayo 1301|17:

A The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., el renglón 2, por la suma de $ 8.20 moneda nacional.

Licitación N.° 4781. — Provisión hierros. — Policía de la Capital, Departamento Central:

A Thyssen-Lametal, renglón 1, por la suma de $ 304.84 moneda nacional.

Hospital de Aislamiento de Corrientes:

A La Cantábrica, renglones 2 al 4, por $ 66.72 moneda nacional.

Licitación N.° 4811. — Provisión vidrios. — Palacio del Congreso:

A Darrasen y Cía., renglones 2 y 3, por $ 102.— moneda nacional.

Cuartel de Policía Montada:

A Darrasen y Cía., renglón 4, por la suma de $ 10.45 moneda nacional.

Departamento Central de Policía y Cuartel Central de Bomberos:

A Darrasen y Cía., renglones 5 y 6, por la suma de $ 75.76 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de novecientos treinta y tres pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 933.81 m|n.), al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 197.21 moneda nacional.

Al Acuerdo de Ministros, del 19 de enero ppdo.:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 152, $ 111.85 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 212, $ 44.28 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 192, $ 50.30 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 148, $ 108.41 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 11, $ 42.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 120, $ 8.20 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 10, $ 304.84 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 184, $ 66.72 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.946. — 3431. — Expte. 15.052-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al solicitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital de Aislamiento de Corrientes. — Licitación N.° 4855. — Provisión betún y flux, a la firma Enrique País y Cía, por $ 634.90 moneda nacional.

Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación N.° 4858. — Provisión maderas, a la firma Vicente Martini e Hijos, por $ 377.— moneda nacional.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Licitación N.° 4859. — Provisión alambre, tirantería, etc., a la firma Descours y Cabaud, por pesos 4.512.36 moneda nacional.

Palacio Episcopal de Salta. — Licitación N.° 4867. — Provisión metal desplegado, a la firma Turcon Steel Company, por $ 800.— moneda nacional.

Administración de Impuestos Internos. — Licitación N.° 4868. — Provisión lona, flecos, etc., a la firma Fígoli Hnos., por $ 204.80 moneda nacional.

Facultad de Medicina. — Licitación N.° 4869. — Provisión baldosas coloradas, a la firma Hierromat, S. A., pesos 95.22 moneda nacional.

Policía de la Capital. — Departamento Central. — Licitación N.° 4874. — Provisión cuadro mármol blanco, a la firma Di Tomaso Hno. y Fontana, por $ 70.56 moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires). — Licitación N.° 4884. — Provisión punta parís, a la firma Estrabou y Cía., por $ 117.20 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seis mil ochocientos doce pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 6.812.04 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente (Acuerdo enero 19 de 1934):

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 184, $ 634.90 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215, $ 377.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 143, $ 4.512.36 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 116, $ 800.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 9, $ 95.22 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10, $ 70.56 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 191, $ 117.20 moneda nacional.

A la cuenta especial "D. G. Arquitectura — Trabajos por Cuenta de Terceros (Administración de Impuestos Internos), $ 204.80 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.947. — 3432. — Expte. 14.850-F-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto $ 3.589.47 moneda nacional, relativo a la renovación parcial del tejido mosquitero y ejecución de obras de blanqueo y pintura en el Pabellón de Cirugía y Caballerizas, anexas a la Clínica de grandes animales de la Facultad de Agronomía y Veterinaria; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de tres mil quinientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos ($ 3.589.47 m|n) moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, $ 2.590.09 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 999.38 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.948. — 3433. — Expte. 15.051-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Mercedes (Buenos Aires). — Licitación número 4814. — Provisión cordón de granito gris, a la firma José Tropea y Angel Guili, por $ 313.45 moneda nacional.

Facultad de Ciencias Médicas. — Licitación N.° 4822. — Provisión chapas terciadas de abedul, a la firma Vicente Martini e Hijos, por $ 129.50 moneda nacional.

Casa de Gobierno de Viedma (Río Negro). — Licitación N.° 4842. — Provisión carpintería metálica, a la firma Casaretto y Mastroberti, por $ 640.— moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires). — Licitación N.° 4609. — Provisión herrajes, adjudicada en la siguiente forma:

J. Diez de Oñate, renglones 1 y 2, por $ 211.40 moneda nacional.

Desrues y Cía., renglones 3, 7, 8 y 9, por $ 124.30 moneda nacional.

Otto Motte y Cía. Ltda., renglones 4, 10 al 14, 17, 18 y 19, por $ 199.90 moneda nacional.

José Thenné, renglones 5 y 6, por pesos 251.56 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglones 15, 16 y 20, por $ 262.40 moneda nacional.

Licitación N.° 4784. — Provisión arena fina, a la firma Antonio Ferro e Hijos, S. A. Ltda., por $ 1.300.— moneda nacional.

Policía de la Capital. — Departamento Central. — Licitación N.° 4824. — Provisión pino tea y spruce, a la firma Carlos Cattáneo y Cía., por $ 457.90 moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz (Buenos Aires). — Licitación N.° 4754. — Provisión tejas, baldosas, etc., adjudicada en la siguiente forma:

Cía. Cerámica Argentina Ltda., S. A., renglones 1 y 2, por $ 1.295.— moneda nacional.

Benito Falconi, renglones 3 y 4, por $ 100.— moneda nacional.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Licitación rejillas de bronce, a la firma Juan Faccaro, por $ 220.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil quinientos cinco pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional (pesos 5.505.41 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente (Acuerdo enero 19 de 1934):

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 1, $ 313.45 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 157, $ 129.50 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 181, $ 640.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 152, $ 2.349.56 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 10, $ 457.90 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 191, $ 1.395.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 143, $ 220.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.949. — 3434. — Expte. 14.598-F-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto, importe de $ 5.614.80 moneda nacional, relativo a obras de modificación y reparo en el edificio fiscal, ocupado por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de La Plata; y

Teniendo en cuenta que dichos trabajos revisten carácter de imprescindible y urgentes y, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 5.614.80 m|n.) cinco mil seiscientos catorce pesos con ochenta centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y

autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas, por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de que se trata, se imputará en la siguiente forma:

$ 2.245.92 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1; y pesos 3.368.88 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en los locales del Palacio de Justicia, ocupado por la Defensoría de Menores de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.950. — 3435. — Expte. 20.218-P-933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación, los adjuntos presupuestos de $ 2.767.82 y 189.— moneda nacional, relativos, el primero, a obras de reparaciones generales, eléctricas y apertura de una puerta, en los locales que en el Palacio de Justicia ocupa la Defensoría de Menores de la Capital, a cargo del doctor Juan M. Terrero, y el segundo, para la provisión y colocación de toldos en los citados locales;

Teniendo en cuenta:

Que en el "Plan de Trabajos Públicos", para el corriente año, aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 19 de enero ppdo., se asigna una partida de $ 853.784.95 moneda nacional, con destino a obras en el Palacio de Justicia;

Que con fecha 21 de junio ppdo. la Dirección General de Contabilidad ha hecho efectiva la orden de pago N.° 38, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por la suma de $ 189.— moneda nacional, para atender los gastos que demande la provisión y colocación de los toldos mencionados; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos presupuestos, importes de dos mil setecientos sesenta y siete pesos con ochenta y dos centavos ($ 2.767.82 m|n.) y ciento ochenta y nueve pesos ($ 189.— m|n.) moneda nacional, respectivamente, relativos a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe total de pesos 2.956.82 moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

$ 2.767.82 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 190, del Presupuesto vigente "Plan de Trabajos Públicos", aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero ppdo.

$ 189.— moneda nacional, a los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por Cuenta de Terceros", Ley 11.821.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.951. — 3436. — Expte. 37.651-F-930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 10.719.55 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de reparaciones generales en el Pabellón de Semiología de la Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata;

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata, son de carácter indispensables para subsanar los desperfectos de que adolece dicho Pabellón, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de diez mil setecientos diez y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 10.719.55 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 4.287.82 moneda nacional, Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 6.431.73 moneda nacional, Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto Bacteriológico

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.952. — 3437. — Expte. 5081-I-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto de $ 6.045.83 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de reparo y pintura, en las caballerizas del Instituto Bacteriológico; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de seis mil cuarenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 6.045.83 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, $ 3.627.50 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 2.418.33 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal de Maestras N.° 5.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.953. — 3438. — Expte. 3344-E-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de $ 4.410.90 moneda nacional, que ha preparado, relativo a las obras de reparo, pintura y empapelado e instalación eléctrica de campanillas en la casa habitación de la Directora de la Escuela Normal de Maestras N.° 5, sita en calle Arcamendia 743;

Teniendo en cuenta que los trabajos mencionados son de imprescindible necesidad y revisten carácter de urgente, por razones de higiene, como asimismo que la documentación acompañada no ofrece observación;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de cuatro mil cuatrocientos diez pesos con noventa centavos ($ 4.410.90 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — Dicho gasto deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 - 1934, $ 2.453.19 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 - 1934, $ 1.957.71 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Huanqueros. — Construcción aljibe. — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.019. — 3439. — Expte. 16.272-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un aljibe, en la estación Huanqueros, del Ferrocarril Central del Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de novecientos treinta y un pesos con catorce centavos ($ 931.14 m|n.) moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo, a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. de Santa Fe. — Estación Malabrigo. — Dejando sin efecto autorización para levantar galpón particular y permitiendo transferencia del mismo.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.017. — 3440. — Expte. 6377-F-927.

Resultando:

Que por decreto N.° 39.262, de fecha 2 de abril ppdo., se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para proceder al levantamiento de un galpón de propiedad de los señores Franco y Cía., en la estación Malabrigo, construído y ensanchado, posteriormente, de acuerdo con los documentos aprobados por decretos de fechas, abril 7 de 1927 y julio 13 de 1931;

Que al presente, la citada Empresa manifiesta que el galpón de referencia ha sido adquirido por la firma Vigil y Cía., y solicita se permita la transferencia respectiva, dejando sin efecto el decreto que autorizara el levantamiento del mismo;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto N.° 39.362, de fecha 2 de abril último, y autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para transferir a la firma Vigil y Cía., el uso exclusivo del galpón de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., ya establecidas en los decretos de abril 7 de 1927 y julio 13 de 1931.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Córdoba. — Estación Monteros. — Instalación grúa y báscula particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.018. — 3441. — Expte. 16.271-F-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano de ubicación y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la instalación de una grúa y báscula en la estación Monteros, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Compañía Azucarera Argentina, con el objeto de facilitar el despacho de caña de azúcar;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que, dado el servicio particular a que se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Tucumán, fecho, vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Maestras "Paula Domínguez de Bazán", de San Luis.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.954. — 3442. — Expte. 10.497-E-933. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de $ 6.208.74 moneda nacional, que ha preparado, relativo a la ejecución de obras de recorrido de las instalaciones eléctricas de luz y campanillas, revoque del cerco medianero, arreglo y formación de jardines, así como de ampliación del Salón de Actos, en el edificio de la Escuela de Maestras "Paula Domínguez de Bazán", de San Luis;

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata se reputan de impostergable urgencia por estimarse las mismas complementarias de las autorizadas por decreto de fecha 3 de marzo de 1931, y que la documentación no ofrece observación;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de seis mil doscientos ocho pesos con setenta y cuatro centavos ($ 6.208.74 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo la ejecución de los trabajos de referencia, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 - 1934, $ 4.107.74 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 - 1934, $ 2.100.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Utiles para manicura

Sumario N.° 35-N-934. — Nibeyro A. contra Juan Carlos Saconi. — Manifiestan útiles para manicura, de galalit con adherencia de hierro, con estuche de madera no forrados en cuero, del Inciso O., kilo $ 2.25 al 25 o|o, y les denuncian estuches de cartón tapizados, de la partida 2452, kilo $ 2.50 más el 60 o|o al 25 o|o y artículos de galalit del Inciso O., kilo $ 3.— al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta útiles para manicura, de galalite con adherencias de hierro con estuche de madera, no forrados en cuero del Inciso O., a kilo $ 2.25 con el derecho del 25 o|o y se denuncia por una parte, estuches de cartón tapizados de la partida 2452 y por otra, artículos de galalite aforados en el Inciso O., a kilo $ 3.— con el derecho del 25 o|o.

Que la Junta del Ramo informa que por el hecho de venir separada la mercadería que se cuestiona, a su juicio, es razón suficiente para que cada una se despache por la respectiva partida de Tarifa, conforme el criterio sustentado por el Ministerio de Hacienda en la resolución del 2 de Julio de 1931, recaída en el expediente 7647 C., de 1928, correspondiendo por lo tanto despacharse los estuches de cartón tapizados por la partida 2452, y los artículos de galalite por el Inciso O., a kilo $ 3.—, juicio que comparte el miembro señor Passeron teniendo en cuenta que el caso ya ha sido contemplado por el Poder Ejecutivo en su Decreto de fecha 2 de Agosto de 1906 al aclarar las notas de la Sección Tejidos y Mercería y por el Ministerio de Hacienda en la resolución del 30 de Mayo de 1928, Decreto y Resolución, que no han sido derogados por disposiciones posteriores.

El miembro señor Rebagliati expresa que la mercadería que se cuestiona no viene por separado sino independientemente de una y otra, pero, en el mismo cajón que ha sido pedida a despacho y por lo tanto teniendo en cuenta que por el Inciso O., se afora los útiles para manicura de galalite, con o sin adherencia de metal, y así lo vota que en él se encuentra perfectamente comprendido, conforme ha sido manifestado, no interesando conocer si por la cantidad los útiles corresponden a no a la cantidad de estuches, tratándose de mercadería aforada al kilo.

El miembro señor Postor, expresa que lo que se cuestiona son artículos de manicura y estuches para los mismos y no envases que es lo que trata la resolución señalada por el miembro señor Passeron, estimado, por otra parte, que todos los antecedentes han sido derogados al crearse y consagrarse por la Ley 11.588 los Incisos enumerados en el Decreto 127, por lo tanto, y así lo vota, que la mercadería ha sido bién manifestada, máxime teniendo en cuenta que el rubro correspondiente al aforar los útiles para manicura dice "con estuches" y no "en estuches", voto al que se adhieren por las mismas consideraciones los miembros señores Scagla y Pujals.

El miembro señor Michelena, expresa que se trata de un caso igual al de los rayitos para monopatines en el que se resolvió que viniendo juntos con las tuercas aunque vengan sueltos en el mismo cajón, se afora el conjunto, y si viniera independientemente uno de otro, cada parte a la respectiva partida de Tarifa.

Que en el presente caso se trata de útiles de galalite para manicura, con adherencia de hierro que viniendo con los estuches de madera en el mismo cajón y por lo tanto el todo debe aforarse como útiles para manicura, de galalite con adherencia de hierro, con estuches de madera o cartón, no forrado en cuero con el aforo establecido para los mismos en el Inciso O., conforme han sido manifestados, y así lo vota.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería reseñada en los considerandos han sido bien manifestada por el Inciso O., kilo $ 2.25 al 25 o|o.

El miembro señor Passeron que los útiles de galalite pertenecen al Inciso O.; kilo $ 3.— al 25 o|o y los estuches tapizados a la partida 2452, kilo $ 2.50 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Setiembre 8 de 1934, de acuerdo con la mayoría.

—

Mandriles de expansón

Sumario N.° 459-S-933. — Serra Silvio J. contra Soc. Tubos Manesmann. — Manifiestan mandriles de hierro, de valor declarado al 25 o|o, y les denuncian expandidores de acero para caños, del Inciso J., kilo $ 3.— al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que no ha existido error de hecho en dictamen del Tribunal de fecha Febrero 8 de 1934, al considerar la mercadería que se cuestiona como expandidores de acero para caños comprendidos en el Inciso J., conforme han sido denunciados por cuanto se trata de mandriles de expansión compredidos expresamente en el referido Inciso que afora los alisadores, fresadores o expandidores, de acero a kilo $ 3.—.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Confirmar el dictamen anterior por que pertenece al Inciso J., kilo $ 3.— al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 21 de 1934.

—

Hule en piezas para carruajes y muebles

Sumario N.° 262-P-933. — Paralta Ramos R. contra Y Mellini. — Manifiestan tela de algodón con una capa de caucho, de valor declarado al 30 o|o y hule en pieza sin frisa inclusive el palo, de la partida 2512, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian hule para carruajes inclusive el palo, de la partida 2514, kilo $ 0.70 más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, se trata en el presente caso de hule en piezas para carruajes y muebles, con y sin caucho, que corresponde despacharse por la partida 2514 del Arancel, con el derecho del 30 o|o y 25 o|o, respectivamente, conforme ha sido denunciado.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la muestra de color negro pertenece a la partida 2514, kilo $ 0.70 más el 60 o|o al 30 o|o y la muestra de color marrón a la partida 2514, kilo $ 0.70 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 26 de 1934.

—

Planchuelas de hierro acerado para la fabricación de elásticos

Sumario N.° 125-R-934. — Rodríguez Arguibel A. contra Fernando Parodi. — Manifiestan hierro acerado, curvado, cortado, para elásticos de carros, y les denuncian acero laminado, cortado, curvado, templado y revenido,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la mayoría de la Junta del Ramo, se trata de la misma mercadería contemplada y resuelta por el expediente sumario 284 R. 1933, en el que se resolvió teniendo en cuenta el porcentaje de carbono con prescindencia del silicio y manganeso, y por lo tanto corresponde clasificársela como planchuelas de hierro acerado para la fabricación de elásticos, comprendidas en el Inc. J. conforme han sido documentadas, ya que los análisis practicados establecen un contenido de carbono de $ 0.37 o|o y 0.36 o|o y así lo vota la mayoría.

El miembro señor Pastor considera igualmente que teniendo en cuenta el porcentaje de carbono establecido por el análisis y lo contemplado y resuelto en el expediente sumario 284 R., 1933, que trata de mercadería igual corresponde considerarse las planchuelas que se cuestionan como de hierro acerado para la fabricación de elásticos, comprendidas en el Inciso J., del S. D. 127 consagrado por la Ley 11.588, y así lo vota señalando a la Superioridad la necesidad de proceder a un nuevo estudio para establecer la verdadera clasificación que corresponde a esta clase de materiales, teniendo en cuenta la riqueza de manganeso y sicilio que contiene y las medidas determinadas que presentan.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que son del Inciso J., kilo $ 0.16 al 25 o|o.

Aprobado por el señor Administrador en Setiembre 13 de 1934.

—

Relojes enchapados en oro

Sumario N.° 403-G-933. — Guerrico A. contra F. Ramírez. — Manifiestan relojes de metal latón comunes para bolsillos, de la partida 625 cada uno $ 2.— más el 60 o|o al 5 o|o, y les denuncian relojes metal latón comunes para bolsillo, bien manifestado y relojes metal latón plaqué, de la partida 624, cada uno $ 5.— más el 60 o|o al 10 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo y lo ha corroborado el análisis de la O. Q. N., practicado con fecha Octubre 18 ppdo. y ratificado en el segundo efectuado con fecha Diciembre 15 del mismo año y lo vuelve a confirmar la misma O. Q. N., en el tercer análisis practicado en febrero 27 del año en curso con presencia del Perito Químico doctor Juan Pelisch, designado por el dueño de la mercadería, los relojes que se cuestionan son enchapados en oro y por lo tanto su despacho corresponde hacerse por la partida 624 del Arancel conforme han sido denunciados.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 624, cada uno $ 5.— más el 60 o|o al 10 o|o.

Aprobado por el señor Administrador en Abril 4 de 1934 y su venta en publica subasta en Agosto 10 de 1934.

—

Vestiditos de algodón para muñeca, adheridos a la Caja

Sumario número 408-P-933. — Pérez Jáuregui J. A. contra A. D. Bussio. — Manifiestan muñecas de otras clases que no sean con cabeza de biscuit vestidas y les denuncian sin manifestar vestiditos de algodón para las mismas,

CONSIDERANDO:

Que se ha documentado en copia de depósito juguete de cartón de otras clases no comprendidas en otras partidas y se denuncia teniendo en cuenta lo acreditado en el certificado de origen que es un tejido y mercadería de algodón.

Que verificados los cajones el vista informa, que además de lo manifestado el cajón N.° 3835 A., contiene 37 vestiditos de muñecas.

Que de la constancia de autos ha podido establecerse que se trata de parte integrante de los juguetes ya que se trata de vestiditos de algodón que vienen adheridos en la caja de cartón y por lo tanto debe correr la misma suerte, como así lo expresa la minoría de la Junta del Ramo en base a que la misma mercadería así ha sido resuelta por expediente sumario 433 P., de 1924.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2539 A., kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Setiembre 10 de 1934.

Metal amarillo manufacturado en uniones

Sumario número 204-M-934. — Maschwitz Oscar P. contra C. H. A. D. E. — Manifiestan sin envoltura metal amarillo manufacturado en uniones, de la partida 1002, kilo $ 0.90 más el 60 o|o más 10 o|o al 25 o|o, y les denuncian de bronce al 50 o|o,

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta metal amarillo manufacturado en uniones de la partida 1002 al 25 o|o, denunciándose, con el derecho del 50 o|o como bronce.

Que practicado el análisis por la O. Q. N. se establece que el material de las uniones, es latón al plomo, informando la Junta del Ramo que el derecho que debe tributar dados los resultados del análisis, es el del 25 o|o, juicio que comparte el Tribunal, declarando bien manifestada la mercadería.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1002, kilo $ 0.90 más el 60 o|o más 10 o|o al 25 por o|o.

Aprobada por el señor Administrador en setiembre 13 de 1934.

—

Recortes de Tejidos de 6 x 9 cent.

Sumario número 144-A-933. — Argerich E. contra Torrado y Koopmann. — Manifiestan recortes de género de algodón sin confeccionar para la fabricación de pilas, de valor declarado al 25 o|o, y les denuncian tejido de algodón para entretelas, llamado capricho y crinolina, comprendido el cambray engomado, ordinario, con destino a entretelas de vestidos, de la partida 2000, kilo $ 0.60 más 60 o|o al 50 o|o por tener principio de confección,

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del Ramo, tanto por mayoría como por minoría, con las muestras tenidas a la vista ha pedido establecerse que se trata de recortes de tejidos de seis por nueve centímetros (6 x 9 cm.) inclusive, para hacer pilas, cuyo despacho debe efectuarse por su valor declarado con el derecho del 25 o|o y así lo votan la mayoría de los miembros señores Cajaraville, Pujals, Serra y Grillo, dejando constancia los dos miembros nombrados en el último término que el valor no podrá ser inferior al de la partida 2000.

El miembro señor Michelena considerando en cambio que se trata de recortes de tela, cuyo despacho debe efectuarse por la partida 2000, con el derecho del 25 o|o y así lo vota, juicio que comparte igualmente el miembro señor Sánchez Terrero, por los mismos fundamentos.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado con el derecho del 25 o|o.

Los miembros señores Michelena y Sánchez Terrero, que pertenece a la partida 2000, kilo $ 0.60 más el 60 o|o al 25 o|o.

Modificada por el señor Administrador, en Febrero 21 de 1934, disponiendo el despacho de la mercadería por la partida 2000, de acuerdo con la minoría y su venta en pública subasta en Setiembre 12 de 1934.

—

Rosario imitación nácar

Sumario número 460-P-933. — Peralta Ramos R. contra Mauceri Hnos. — Manifiestan rosarios de coco, y les denuncian rosario de titre, de valor declarado al 25 olo,

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta rosarios de coco y se denuncia rosarios de titre de valor declarado, informando la Junta del Ramo, que tratándose de rosarios encadenados en oro Fix, enchapados, su despacho corresponde hacerse con arreglo a su valor en depósito y el derecho del 25 o|o.

Que practicado el análisis por la O. Q. N., a requerimiento del Tribunal, se establece que es un rosario que tiene las cuentas de vidrio recubiertas por un

barniz a base de nitrocelulosa y cuyas partes metálicas (crucifijo, medalla y eslabones), son dorados y vuelto nuevamente a la Junta del Ramo, esta se expide rectificando su informe anterior en base a los resultados del análisis practicado, que establece que la parte metálica del rosario que se cuestiona no es enchapado sino dorada, encontrándose por lo tanto la mercadería bien manifestada.

Que con la muestra a la vista, el Tribunal ha podido establecer, que se trata de un rosario con cuenta de vidrio imitación nácar, comprendido expresamente en la partida 2693 por la que corresponde hacerse su despacho.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2693, kilo $ 3.— más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Setiembre 11 de 1934.

—

Caja de madera

Sumario número 277-P-934. — Pillado Matheu E. contra Miguel Riviello. — Manifiestan cajas de madera comunes y demás objetos de fantasía de madera no mencionados especialmente, del Inciso O., kilo $ 1.60 al 25 o|o. y les denuncian estuches de madera tapizados para piezas de fantasías u otros objetos, de la partida 2452, kilo $ 2.50 más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta cajas de madera comunes del Inciso O, y se denuncian estuches de madera tapizados de la partida 2452, informando la Junta del Ramo que se trata de una caja de madera no mencionada especialmente, del Inciso O., kilo $ 1.60 al 25 o|o.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece al Inciso O., kilo $ 1.60 al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Setiembre 11 de 1934.

—

Almendras sin cáscara, modo de pesarse

Sumario número 48-B-934. — Boseo E. contra A. M. Bruni. — Manifiestan almendras sin cáscaras, de la partida 111, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian exceso de la misma mercadería por el envase,

CONSIDERANDO:

Que se denuncia un exceso fuera de tolerancia en las almendras sin cáscaras manifestadas y a que se refieren las precedentes actuaciones, informando la Junta del Ramo que viniendo la mercadería que se cuestiona en un solo envase, ya que no puede considerarse el simple papel que recubre el cajón en el interior para evitar el roce de la mercadería con la madera, un segundo envase, debiendo por lo tanto pesarse bruto, juicio que comparte el miembro señor Michelena entendiendo que es de rigor la aplicación de la Nota 1.ª, por que el papel grueso que trae dentro del cajón no envuelve la mercadería, debiendo acordarse tara correspondiente y así lo vota, dejando constancia que al no especificarse en la manifestación que viene sin envoltura se sobreentiende que viene con doble envase, voto al que se adhieren por las mismas consideraciones los miembros señores Fontecha Morales, Sánchez Terrero, Serra y Caíño.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que debe pesarse bruto acordándosele tara.

Aprobada por el señor Administrador en Julio 21 de 1934.

—

Pintura con barniz

Sumario número 244-S-934. — Shaw A. contra Cía. Primitiva de Gas. — Manifiestan pintura líquida en general sin barniz, de la partida 3231, y les denuncian con barniz de la partida 3232,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo, acreditando el análisis practicado por la O. Q. N., que la pintura que se cuestiona es con barniz, su despacho corresponde hacerse por la partida 3232, conforme ha sido denunciada.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3232, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 28 de 1934.

Yerba canchada

Sumario número 42-V-934. — Velarde Luis M. contra La Industrial Paraguaya S. A.. — Manifiestan yerba mate canchada, de la partida 248, kilo $ 0.10 más el 60 o|o D. E. $ 0.015 más 25 o|o y les denuncian yerba elaborada, de la partida 247, kilo $ 0.12 más el 60 o|o D. E. $ 0.004 más 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta yerba mate canchada y se denuncia yerba mate elaborada.

Que practicado un nuevo análisis por la O. Q. N., se establece que el residuo sobre el tamiz número 12 libre de palos es de 58 o|o y por lo tanto, como así lo expresa en este acto el representante del ramo señor Zimmermann, teniendo en cuenta el resultado registrado y las disposiciones en vigor corresponde considerarse la yerba mate que se cuestiona como canchada comprendida en la partida 248 del Arancel, conforme ha sido manifestada.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que corresponde a la partida 248, kilo $ 0.10 más el 60 o|o D. E. $ 0.015 más el 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Setiembre 19 de 1934.

—

Hierro en barras laminado

Sumario número 98-O-933. — Olivera R. F. contra Enrique Magnoli. — Manifiestan hierro en barras laminado, sin envoltura, de la partida 1149, kilo $ 0.03 más el 60 o|o más 10 o|o al 10 o|o, y les denuncian hierro acerado o acero de calidad inferior, de la partida 782, kilo $ 0.10 más el 60 o|o más 10 o|o al 20 o|o,

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta hierro en barras laminado de la partida 1149 y se denuncia hierro acerado o acero de calidad inferior de la partida 782.

Que practicado el análisis por los Ferrocarriles del Estado, se establece que se trata de un hierro dulce de regular calidad, con un contenido alto de manganeso y azufre con 0.171 por ciento de carbono: informando la Junta del Ramo que su despacho corresponde hacerse como hierro en barras laminado por la partida 1151, teniendo en cuenta que la Ley 11.588 para distinguir entre hierro y acero, contempla unicamente, el porcentaje de carbono y que en el presente caso es menos del 40 o|o.

Que con la muestra a la vista el Tribunal ha podido establecerse que no es un hierro grabado o esculturado que es lo que afora la partida 1151, sino de un hierro en barras de forma exágonal, comprendido en la partida 1150 A., de la Ley 11.823, que lo afora.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1150 A., kilo $ 0.04 más el 60 o|o al 10 o|o.

Modificada por el señor Administrador en Setiembre 12 de 1934 declarando bien manifestada la mercadería por la partida 1149.

—

Elásticos para carro o jardinera

Sumario N.° 63 -P- 1934. — Pastor M. E. contra Fernando Parodi. — Manifiestan elásticos de hierro para carro de tracción a sangre, de la partida 1430, kilo $ 0.15 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian elásticos para coche, de la partida 1429, kilo $ 0.25 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que se manifiestan elásticos de hierro para carros de la partida 1430 y se denuncian para coches de la partida 1429, informando la mayoría de la Junta del Ramo que se trata de elásticos para coches de uso unos en la parte delantera y otro en la parte trasera, teniendo en cuenta la resolución ministerial de junio 21 de 1933, recaída en el expediente sumario 129 S. de 1931, en el que se deja establecido que por la partida 1429 no solamente se aforarán los elásticos para coches automóviles, sino todos los de aplicación en carros y carruajes locomóviles como sería un camión, y que los Ferrocarriles del Estado en el informe producido no excluye que puedan adaptarse a un acoplado de camión, opinando en cambio la minoría de la misma Junta que el despacho corresponde hacerse por la partida 1430, teniendo en cuenta que los FF. CC. del Estado han dejado establecido terminantemente que se trata por su construcción de elásticos empleados en carros o jardineras, juicio este último que comparte el Tribunal y así lo vota, ya que por la característica que presentan los elásticos corresponde considerárseles como para carros, conforme han sido manifestados;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1430, kilo $ 0.15 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 16 de 1934.

—

Barniz coloreado a base de nitrocelulosa y disolvente volátil

Sumario N.° 233 -S- 1934. — Shaw A. contra C. Soza Ponce. — Manifiestan pintura líquida llamadas esmalte, de la partida 3232 A., kilo $ 0.55 más el 60 o|o al 25 o|o menos 20 o|o, merma 2 o|o, en envases mayores de 50 kilos neto y les denuncian barniz a base de celuloide, de la partida 2886, Inciso 1.°, kilo $ 0.70 más el 60 o|o al 25 o|o, merma 2 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con el resultado del análisis practicado por la O. Q. N., la mercadería denunciada es un barniz coloreado a base de nitrocelulosa y disolvente volátil, que corresponde despacharse por el Inciso 1.° de la partida 2886, que afora esta clase de barnices;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2886, Inciso 1.°, kilo $ 0.70 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 13 de 1934.

—

Tejido de seda artificial

Sumario N.° 210 -C- 1933. — Ceriani César A. contra Vicente Gadea. — Manifiestan trencilla de celulosa especial para la fabricación de sombreros, de valor declarado al 25; y les denuncian tejido de seda, de la partida 2052, kilo $ 15 00 más el 60 o|o al 40 o|o menos el 50 o|o.

CONSIDERANDO:

Que se trata en el presente caso de un tejido constituído por fibras de seda artificial como así lo acredita el análisis practicado por la O. Q. N., que no imita la paja y que por lo tanto no encuadra en la partida 2761 del Arancel, como lo pretende el documentante, y siendo un tejido de seda su despacho debe hacerse por la partida 2052 A. creada por el convenio Anglo - Argentino y así lo vota la mayoría;

El miembro señor Cajaraville, teniendo en cuenta que se trata de una trencilla de seda artificial de uso exclusivo para la fabricación de sombreros, su despacho corresponde hacerse por la partida 2761 del Arancel, conforme el antecedente de que informa el expediente sumario 324 C. de 1907 y así lo vota;

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2052 A., kilo $ 11.25 más el 60 o|o al 40 o|o y adicional del 7 o|o, con una deducción del 50 o|o.

El miembro señor Cajaraville, que pertenece a la partida 2761, kilo $ 5.00, más el 60 o|o al 40 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Marzo 8 de 1934 y su venta en pública subasta en Agosto 22 de 1934.

—

Botines de tela de caucho con suela de caucho

Sumario N.° 175 -S- 1934. — Seoane A. M. contra C. Soza Ponce. — Manifiestan botines de tela y caucho con suela de caucho hasta 25 centímetros y de más de 25 centímetros; y les denuncian botines para sport, de niños, tela y caucho y botines para sport de hombres, tela y caucho.

Tomado en consideración este asunto, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que los botines de tela y caucho con suela de caucho, que se cuestionan, corresponden despacharse por las partidas 454 y 455, del Arancel, según medidas, teniendo en cuenta que la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 8 de Julio de 1934, ha acordado 60 días desde la publicación en el Boletín Oficial para que entre en vigor la nueva clasificación de esta clase de botines, que por la misma se establece.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 23 de 1934.

—

Hilo de lino en estado crudo

Sumario N.° 35 -O- 1934. — Olivera R. F. contra Bunge & Born Ltda. — Manifiestan sin evoltura hilo de otras materias (lino) típico para confeccionar bolsas de arpillera, de la partida 1171, kilo $ 0.30 más el 60 o|o más 10 o|o libre; y les denuncian pita yute o cáñamo hilado para el telar, de la partida 1381, kilo $ 0.10 más el 60 o|o más 10 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, se trata en el presente caso de un hilo de lino en estado crudo de los del tipo para coser bolsas, y por lo tanto su despacho corresponde hacerse conforme a lo resuelto por el M. de Hacienda con fecha 13 de Enero de 1931, por la partida 1171, libre de derechos, siempre que se compruebe su empleo en la confección de bolsas de arpillera para cereales;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1171, kilo $ 0.30 más el 60 o|o libre de derechos.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 18 de 1934.

—

Tejido de algodón blanco labrado. — Tejido de algodón de color

Sumario N.° 95 -P- 1934. — Passeron Luis D. contra F. Manghi (h). — Manifiestan tejido de algodón de color de más de 130 gramos el metro cuadrado de la partida 2016, kilo $ 0.80 más el 60 o|o al 25 o|o y tejido de algodón blanco labrado de más de 80 gramos el metro cuadrado, de la partida 2011, kilo $ 0.90 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian tejido de algodón bombasí labrado blanco o de color, de la partida 2003, kilo $ 1.00 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que con las muestras a la vista ha podido establecerse que se trata de dos clases de tejidos, uno blanco de algodón labrado que corresponde clasificarse como bombasí comprendido en la partida 2003 y el de color, como de algodón de color, según su peso, teniendo en cuenta que así ha sido resuelta mercadería igual por la solicitud de consulta N.° 71 de 1934;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que el de color blanco labrado, pertenece a la partida 2003, kilo $ 1.00 más el 60 o|o al 25 o|o y el de color a la partida 2016, kilo $ 0.80 más el 60 o|o al 25 o|o.

Modificada por el señor Administrador en Agosto 23 de 1934, declarando bien manifestada la mercadería y dispo-

niendo se practique el estudio de esta clase de mercaderías dispuesto en el expediente 93 P. de 1934.

Tenazas para estufas

Sumario N.° 22 -L- 1934. — Levigne V. contra J. F. Arrizabalaga. — Manifiestan tenazas de hierro para cocinas, ordinarias; y les denuncian tenazas de hierro broncecadas para estufas.

CONSIDERANDO:

Que con las muestras tenidas a la vista ha podido establecerse que la mercadería que se cuestiona son partes de juegos de tenazas para estufas, que corresponden despacharse con arreglo a su valor en depósito con el derecho del 25 o|o,

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado con el derecho del 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Julio 30 de 1934.

Tapones de ebonita para acumuladores de automóvil. — Separadores de ebonita para acumuladores de automóvil.

Sumario N.° 118 -R- 1934. — Rodríguez de la Torre C. contra R. Bosch Ltda. S. A. — Manifiestan vasos de papier maché para acumuladores de todas formas y dimensiones, conteniendo caucho, de la partida 1640, kilo $ 0.25 más el 60 o|o al 30 o|o y vasos de ebonita para acumuladores de todas formas y dimensiones, de la misma partida y les denuncian ebonita trabajada en distintas formas, de valor declarado al 30 o|o.

CONSIDERANDO:

Que se manifiestan vasos de papier maché para acumuladores de todas formas y dimensiones conteniendo caucho, de la partida 1640 y se denuncia ebonita trabajada en distintas formas, artículo de valor declarado al 30 o|o;

Que con las muestras tenidas a la vista el Tribunal ha podido establecer que se trata en el presente caso de tapones y separadores de ebonita, típicos para acumuladores de automóvil, que corresponde despacharse por la partida 1611 del Arancel que afora los elementos para pilas o acumuladores, en general, ya que la mercadería que se cuestiona se encuentra expresamente comprendida en la referida partida, debiendo tributar el derecho del 30 o|o por contener caucho;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que tanto los separadores como los tapones pertenecen a la partida 1611, kilo $ 0.20 más el 60 o|o al 30 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 21 de 1934.

Cartón forrado

Sumario N.° 138 -F- 1933. — Freuler R. contra Julio Dell' Oca. — Manifiestan cartón forrado fino, de la partida 2369, kilo $ 0.12 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian cartulina en general, de la partida 2373, kilo $ 0.20 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del ramo, ha podido establecerse con la muestra tenida a la vista, que se trata de un cartón forrado, como así ha sido resuelto por la Administración en la solicitud de consulta 348 de 1933, que se trata de una mercadería igual;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2369, kilo $ 0.12 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 8 de 1934.

Gasa y algodón aséptico. — Caucho vulcanizado (hoja inglesa)

Sumario N.° 23 -D- 1933. — Dubourg E. contra Fernando Molins. — Manifiestan gasa hidrófila en general, de la partida 3080, kilo $ 1.00 más el 60 o|o al 25 o|o, algodón hidrófilo, de la partida 2826, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 25 o|o y goma trabajada en planchas, de la partida 112, kilo $ 1.30 más el 60 o|o al 30 o|o y les denuncian gasa aséptica de la partida 3081, kilo 1.50 más el 60 o|o al 25 o|o, algodón aséptico, de la partida 2827, kilo $ 1.00 más el 60 o|o al 25 o|o y caucho vulvanizado en telas para dentistas, de la partida 2941, kilo $ 6.50 más el 60 o|o al 30 o|o.

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del ramo en lo que a la goma y algodón se refiere, el miembro señor Grillo expresa que debe de tenerse en cuenta que vienen rotulados y se venden como gasa y algodón aséptico a pesar de sus malos envases, debiendo tenerse en cuenta por otra parte que han sido esterilizados ambos artículos y por lo tanto su despacho corresponde hacerse por las partidas 3081 y 2827, respectivamente, conforme han sido denunciados y así lo vota el Tribunal, y en cuanto a la goma trabajada que se ha manifestado, es una típica hoja inglesa que corresponde despacharse por la partida 2941 del Arancel que afora esta mercadería, que difiere completamente de la goma en plancha que afora la Sección Ferretería, habiendo sido por lo tanto bien denunciado, como así lo establece la Junta del ramo;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la gasa y algodón pertenecen a las partidas 3081 y 2827, kilo $ 1.50 más el 60 o|o y $ 1.00 más el 60 o|o, respectivamente, con el derecho del 25 o|o, y la goma elástica vulcanizada a la partida 2941, kilo $ 6.50 más el 60 o|o al 30 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Enero 15 de 1934; y su venta en pública subasta en Agosto 22 de 1934.

Tejido de algodón de color y algodón blanco con principio de confección

Sumario N.° 75 -L- 1934. — López Gustavo V. contra Oertly Vedetta. — Manifiestan tejido de algodón de color de más de 130 gramos el metro cuadrado de la partida 2016, kilo $ 0.80 más el 60 o|o al 25 o|o y tejido de algodón blanco labrado de más de 80 gramos el metro cuadrado, de la partida 2011, kilo $ 0.90 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian colchas de algodón con flecos, de la partida 1931, kilo $ 1.10 más el 60 o|o al 50 o|o y toallas con flecos de algodón, de la partida 2067, kilo $ 1.50 más el 60 o|o al 50 o|o.

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta por una parte, tejido de algodón de color de más de 130 gramos el metro cuadrado de la partida 2016 al 25 o|o y por otra parte tejido de algodón blanco labrado de más de 80 gramos el metro cuadrado comprendido en la partida 2011 al 25 o|o, y se denuncia, a la primera partida como colchas de algodón con flecos, kilo $ 1.10 más el 60 o|o al 50 o|o, partida 1931, y la segunda, como toallas con flecos de algodón de la partida 2067, kilo $ 1.50 más el 60 o|o al 50 o|o, informando la Junta del ramo que la clasificación de la mercadería corresponde hacerse, conforme ha sido denunciada, ya que, si bien vienen en piezas, debe tenerse en cuenta que a medidas determinadas viniendo sin trama unida solamente por los flecos, quedando el artículo completamente terminado con sólo dar un corte de tijera, y que por otra parte, así ha sido resuelto por el expediente sumario 69 S. de 1932, mercadería con las características de la cuestionada;

Que no obstante lo señalado por la Junta del ramo, el Tribunal, como ya lo expresara, al expedirse en el expediente sumario 27 -F- 934, entiende que ha existido error de hecho en el Exp. 69 S. de 1932, mencionado por la Junta del ramo, ya que está en pugna con lo resuelto por el M. de Hacienda con fecha Mayo 13 de 1925, en el caso de unas toallas en piezas que para separarlas sólo era necesario cortarlas por lugares determinados, razón por la que dispuso considerar que existía un principio de confección, resolviendo el despacho con el derecho que la Ley grava a las piezas con principio de confección, y por lo tanto las toallas y colchas, en piezas que se cuestionan, reuniendo las mismas características de la mercadería contemplada en la resolución del Ministerio de Hacienda, corresponde sujetarla al mismo tratamiento, debiendo hacerse la revisión del expediente sumario 69 S. de 1932;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que los dos tejidos manifestados deben tributar el derecho del 50 o|o, sobre el aforo de las partidas 2016 y 2011, respectivamente.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 10 de 1934.

Adornos de metal para sombreros

Sumario N.° 8 -L- 1934. — López Gustavo V. contra López Goya & Cía. — Manifiestan adornos para sombreros, de la partida 2230, kilo $ 2.00 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian joyas falsas de metal, de la partida 2531, kilo $ 5.00 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta adornos para sombreros de la partida 2320 y se denuncian joyas falsas de metal de la partida 2531, informando la mayoría de la Junta del ramo que se trata de adornos de metal para sombreros, comprendidos expresamente en la partida 2230, por entender que difieren de las joyas falsas de metal, juicio que no comparte la minoría de la misma Junta, teniendo en cuenta lo resuelto en la solicitud de consulta 199 de 1933;

Que con las muestras a la vista, el miembro señor Michelena expresa, concordando con lo informado por la mayoría de la Junta del ramo, que la mercadería que se cuestiona no son joyas falsas, sino adornos de metal para sombreros comprendidos en la partida 2230 del Arancel, y así lo vota, voto al que se adhieren dada la característica del artículo, los miembros señores Cajaraville, Fontecha Morales y Sánchez Terrero;

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2230, kilo $ 2.00 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Julio 25 de 1934.

Tela de cobre en forma cilíndrica y sin fin, su derecho

Sumario N.° 52 -E- 1934. — Estrada de E. contra Seis & Cía. — Manifiestan tela de cobre en forma cilíndrica y sin fin, siendo piezas de repuestos de única aplicación y destino para máquinas de hierro en general de más de 1000 kilos, para fabricar papel, de la partida 1475, kilo $ 1.00 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian la misma mercadería de bronce, con el derecho del 50 o|o.

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta tela de cobre en forma cilíndrica, sin fin en piezas de repuestos de única aplicación y destino para máquinas de hierro en general de más de 1000 kilos, para fabricar papel de la partida 1475, con el derecho del 25 o|o, denunciándose la misma mercadería, pero con el derecho del 50 o|o;

Que se trata en el presente caso de la misma mercadería contemplada por el Tribunal, en su sesión de fecha Julio 30 ppdo., al expedirse en la solicitud de consulta 1121 B. del año 1934, que sobre el reclamo de aforo formulara la firma Alejandro M. Bruni, en la que se dejó establecido que el derecho que debe tributar la tela de bronce sin fin para máquinas de fabricar papel, es el del 25 o|o, por ser piezas de consumo para máquinas de uso industrial;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que el derecho que debe tributar la tela de bronce, sin fin, para máquinas de fabricar papel es el del 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 27 de 1934.

Pieles de conejo cortados en banda o napa

Sumario N.° 73 -B- 1934. — Ballestrin Costa J. C. contra T. Martens. — Manifiestan pieles curtidas sin confeccionar de conejos en napas, del Inciso C.; y les denuncian recargo del 10 o|o por venir en bandas.

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que como lo informa la Junta del ramo las pieles de conejo cortadas sin confeccionar que se cuestionan, debiendo sufrir el recargo del 10 o|o, vengan en bandas o en napas, conforme a lo resuelto por el expediente 293 D. de 1933, correspondían haberse aforado.

Aprobada por el señor Administrador en Julio 6 de 1934.

Hilo de lino en estado crudo

Sumario N.° 41 -O- 1934. — Olivera R. F. contra Bunge & Born Ltda. — Manifiestan sin envoltura hilo de otras materias (lino) típico para confeccionar bolsas de arpillera, de la partida 1169, kilo $ 0.30 más el 60 o|o más 10 o|o al 25 o|o; y les denuncian hilo para zapateros o talabarteros, de la partida 2506, kilo $ 1.00 más el 60 o|o al 20 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, se trata en el presente caso de un hilo de lino en estado crudo de los del tipo para coser bolsas, y por lo tanto su despacho corresponde hacerse conforme a lo resuelto por el Ministerio de Hacienda con fecha 13 de Enero de 1931, por la partida 1171, libre de derechos, siempre que se compruebe su empleo en la confección de bolsas de arpillera para cereales;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1171, kilo $ 0.30 más el 60 o|o libre de derechos.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 27 de 1934.

Hierro en chapas sin trabajar, con pequeñas proporciones de manganeso y silicio.

Sumario N.° 43 -O- 1934. — Olivera R. F. contra Estrabou & Cía. — Manifiestan hierro en chapas, lisos sin trabajar, de la partida 1150 B. kilo $ 0.03 ½ al 5 o|o; y les denuncian planchas de acero, de la partida 782 bis, kilo $ 0.15 más el 60 o|o al 17 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la mayoría de la Junta del ramo, teniendo en cuenta los resultados del análisis practicado por la O. Q. N., contiene el material que se cuestiona 0.13 de carbono, corresponde considerárselo como hierro, no obstante contener manganeso y silicio, como así ha sido resuelto por la Administración en el expediente sumario 284 R. de 1933, máxime teniendo en cuenta lo expresado por los miembros señores Pujals y Cermesoni, que el manganeso y el silicio se encuentran en pequeñas proporciones;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada por la partida 1150 B. por venir en chapas sin trabajar, kilo $ 0.035 más el 60 o|o al 5 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 27 de 1934.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

Octubre 29

7.312. — Obra inéd.
7.313. — Obra inéd.
7.314. — Obra inéd.
7.315. — Obra inéd.
7.316. — Obra inéd.
7.317. — Náyade. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Armando Antonio Rosa. Bánfield. (Provincia de Buenos Aires), 1934.
7.318. — Economía dirigida. Circular a los legisladores nacionales. N.° 11. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.
7.319. — El Figón del palillero. (Farsa). Juan Pedro Ramos y Javier Villafañe. Editada por los autores. Buenos Aires, 1934.
7.320. — El Auto Argentino. N.° 274. Año 274. Colaboración anónima y subscripta. El "Centro Protección Chauffeurs". Buenos Aires, 1934.
7.321. — Bollettino Ufficiale mensile della Camera di Commercio Italiana di Bs. As. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1934.
7.322. — El Mensajero de las ánimas. Nros. 153 a 155. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Juan Pedro Daguerre. Victoria (E. Ríos), 1934.
7.323. — Vida Correntina. Nros. 19 a 21. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Abelardo Vásquez. Corrientes, 1934.
7.323 Bis.—Arroyito. Boletín Parroquial. Nros. 48 a 52. Colaboración anónima y subscripta. Otón Robrecht. Rosario, 1934.
7.324. — El Orden. Nros. 288 a 291. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Rodríguez. Quilmes, 1934.
7.325. — Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nros. 83 y 84. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.326. — Glos Polski. N.° 1.146. Año XII. Colaboración anónima y subscripta. Federación "Glos Polski". Buenos Aires, 1934.
7.327. — El Diario Sirio-Libanés. Nros. 1.653 a 1.702. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.
7.328. — Plumadas. N.° 18. Año I. Colaboración anónima y subscripta. José Amongero. Rafaela, 1934.
7.329. — Círculo Popular de Cultura. N.° 21. El Círculo Popular de Cultura. Gral. J. F. Uriburu, (Provincia de Buenos Aires, 1934).
7.330. — La Tribuna. Nros. 319 a 321. Colaboración anónima y subscripta. Rogelio A. Goyaud y Juan B. García. Seis de Septiembre, 1934.
7.331. — El Fígaro. N.° 358. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
7.332. — U. P. A. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Unión Obrera Cinematográfica Teatral. Buenos Aires, 1934.
7.333. — Lawn Tennis Ilustrado. N.° 58. Colaboración anónima y subscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.
7.334. — Cátedra y Clínica. N.° 7. Año I. Colaboración anónima y subscripta. H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1934.
7.335. — El Diario Español. Nros. 20.207 a 20.236. Colaboración anónima y subscripta. La S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1934.
7.336. — La Situación. (Revista Oriental). N.° 12. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.
7.337. — El Panadero del Oeste. Nros. 632 a 634. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.
7.338. — Obra inéd.
7.339. — Obra inéd.
7.340. — Catálogo "Album Baratti y Cía.". Buenos Aires, 1934.
7.341. — Obra inéd.
7.342. — El Torbellino violeta. Antonio F. Ardissono. Roberto Daniel Nalé Roxlo. Buenos Aires, 1934.
7.343. — Obra inéd.

Octubre 30

7.344. — La Tromboangeítis Obliterante. Julio Diez. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires, 1934.
7.345. — Obra inéd.
7.346. — Obra inéd.
7.347. — Los Aires. Música (Transcripción). Letra (Popular), y modo de bailarse. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
7.348. — Como un recuerdo. Vals sentimental. Letra: Vega. Música: Luis J. Bebelacua. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.349. — Obra inéd.
7.350. — Denuncia de existencia de obras. (Artículo 84 de la Ley). Ortelli Hnos.
7.351. — Aurora Boreal. Prosa. María Torres Frías. Porter Hnos. Buenos Aires, 1934.
7.352. — Fosforescencias. Poemas. María Torres Frías. Gino Fogli. Buenos Aires, 1930.
7.354. — Denuncia de obras. (Artículo 84 de la Ley). Eusebio L. Moretti.
7.355. — Evolución del judaísmo. Pablo Link. Buenos Aires, 1934.
7.356. — Denuncia de existencia de obras. (Artículo 84 de la Ley). Casa América Ltda. S. A.
7.357. — Obra inéd.
7.358. — Contrato.
7.358 Bis.—Los Amores de Sarmiento. Porfirio Fariña Núñez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
Bis.
7.359. — Obra inéd.
7.360. — Obra inéd.
7.361. — Obra inéd.
7.362. — Dirche Rachel. Seudónimo.
7.363. — La Industria lechera. N.° 182. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
7.364. — Contrato.
7.365. — Contrato.
7.366. — Contrato.
7.367. — Contrato.
7.368. — Contrato.
7.369. — Contrato.
7.370. — Contrato.
7.371. — Contrato.
7.372. — Contrato.
7.373. — Contrato.
7.374. — Contrato.
7.375. — Contrato.
7.376. — Contrato.
7.377. — Tambo y Chacra. Nros. 238 a 240. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.

Octubre 31

7.378. — Obra inédita.
7.379. — Obra inédita.
7.380. — El Avisador Mercantil. Año I. N.° 19. Colaboración anónima y suscripta. El Avisador Mercantil, S. A. La Plata, 1934.
7.381. — Contrato.
7.382. — Física Farmacéutica. (3.ª edición). Tomás J. Rumi y Víctor J. Bernaola. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
7.383. — El Domingo. Nos. 96 a 99. Colaboración anónima y suscripta. La Pía. Soc. S. Pablo. Florida, 1934.
7.384. — Obra inédita.
7.385. — Obra inédita.
7.386. — Obra inédita.
7.387. — Obra inédita.
7.388. — Carlos S. Lottermoser. Denuncia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.389. — Dulce locura. Fox trot. Letra: Ned Wáshington. Música: Víctor Young. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
7.390. — Buenas noches, hermosa damita. Fox trot. Música: Harry Revel Letra: Mack Gordon. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
7.391. — ¿Puedo? Música: Harry Revel. Letra: Mack Gordon. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
7.392. — Editorial Iadarola. Denuncia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.393. — Energía. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. La Cooperativa Eléctrica Bahiense. Bahía Blanca, 1934.
7.394. — Obra inédita.
7.395. — Obra inédita.
7.396. — La Ley (diario). Año IV. N.° 920. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo M. Ghiglione. Mercedes, 1934.
7.397. — Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley). Julio Goossens.
7.398. — Natalio Héctor Pirovano. Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.399. — El noctámbulo feliz. (Cuentos de la metrópoli). Juan García Orozco. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
7.400. — Santiago E. Poggi. Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.401. — Obra inédita.
7.402. — Contrato.
7.403. — Diego, Gracia & Cía. Denuncia de existencia de obras (Art. 84 de la Ley).
7.404. — Obra inédita.
7.405. — Obra inédita.
7.406. — El Imparcial. Año I. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. José Marcos Lara. Coronel Granada (Bs. As.), 1934.
7.407. — Claridad. Año XII. N.° 913. Colaboración anónima y suscripta. Angel Sebastián. Juárez, 1934.
7.408. — La Voz del Norte. Nos. 2, 3 y 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Angel Miguel Zerda. Resistencia (Chaco), 1934.
7.409. — Cooperación Agraria. Año VI. N.° 129. Colaboración anónima y suscripta. La Cooperativa Agrícola Ltda. de Coronel Dorrego. Coronel Dorrego, 1934.
7.410. — Don Juan de Cartón. Ranchera. Música: Ernesto J. Imperiale y Angeli-T. Pece. Letra: Armando S. Rosso. Carlos Trombini y Julio Korn. Rosario y Buenos Aires, 1934.
7.411. — La Gaceta. Año XVI. N.° 2376. Colaboración anónima y suscripta. Antonio C. Muzzio. C. del Uruguay (Entre Ríos), 1934.
7.412. — Contrato.
7.413. — Contrato.
7.414. — Contrato.
7.415. — Contrato.

Noviembre 2

7.416. — Casa Basso. (Rosario). Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.417. — Walter Wilkening. Denuncia de obras.
7.418. — Celestino Fernández. Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.419. — La Industria de Cueros y Calzado. N.° 452. Colaboración anónima y suscripta. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1934.
7.420. — Pampa Argentina. N.° 86. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
7.421. — El Pilar. Nos. 122 a 123. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Española de V. del Pilar. Buenos Aires, 1934.
7.422. — Revista de la Soc. Rural de Rosario. N.° 152. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1934.
7.423. — Mercurio Musical. Nos. 42 y 43. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Argentina de Establecimientos Musicales. Buenos Aires, 1934.
7.424. — La Intermediaria Panaderil. Nos. 33 y 34. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.

7.425. — Revista de Cirugía de Bs. As. N.° 6. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
7.426. — Agremiación Femenina. (Octubre). Colaboración anónima y suscripta. La Federación de Asociaciones Católicas de Empleados. Buenos Aires, 1934.
7.427. — Buenos Aires Scots Church Magazine. (Octubre). Colaboración anónima y suscripta. Iglesia Presbiteriana Escocesa. Buenos Aires, 1934.
7.428. — Alborea. (Julio a Septiembre). Colaboración anónima y suscripta. Adela T. de Cassinelli, por y para "Federación Americana Vanguardia Teosófica. Buenos Aires, 1934.
7.429. — Nuestra Arquitectura. N.° 63. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
7.430. — Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 387. Colaboración anónima y suscripta. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1934.
7.431. — El Municipio. Nos. 88 a 91. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Armellini. San Martín, 1934.
7.432. — El Eco de Africa. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
7.433. — El Negrito. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
7.434. — El Fomento. N.° 42. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. "Fomento y Cultura de Flores Sud". Buenos Aires, 1934.
7.435. — Reflejos. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Mitre. Buenos Aires, 1934.
7.436. — La Industria Azucarera. N.° 492. Colaboración anónima y suscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
7.437. — La Nación. Nos. 22.682 a 22.712. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Anó. "La Nación". Buenos Aires, 1934.
7.438. — La Ley. Nos. 895 a 920. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo M. Ghiglione. Mercedes (Bs. As.), 1934.
7.439. — Banca y Comercio. Nos. 223 a 224. Colaboración anónima y suscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
7.440. — El Mentor. Nos. 641 a 645 y 646 a 649. Colaboración anónima y suscripta. Gerardo Palacio. Choele-Choel, 1934.
7.441. — El Pueblo. Nos. 12.172 a 12.201. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1934.
7.442. — Il Mattino d'Italia. Nos. 1583 a 1613. Colaboración anónima y suscripta. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.443. — Hrvatski Domobran. Nos. 173 a 176. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1934.
7.444. — Plumadas. N.° 19. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Amongero. Rafaela, 1934.
7.445. — Revista de Educación. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. El Director General de Escuelas. La Plata, 1934.
7.446. — Pays Libre. (País libre). Nos. 730 a 733. Colaboración anónima y suscripta. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
7.447. — Don Bosco. Año VI. N.° 299. Colaboración anónima y suscripta. Alfonso Tavani. Buenos Aires, 1934.
7.448. — El Sentido de la Vida. Eduardo Veniard Zubiaga. Librería Santa Catalina. Buenos Aires, 1934.
7.449. — El Heraldo. N.° 183. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Carlos S. L. López Araya. Cruz del Eje, (F. C. C. N. A.), 1934.
7.450. — Obra inéd.
7.451. — Casa "Luis Alchieri". Denuncia de existencia de obras. Artículo 84 de la Ley.
7.452. — Obra inéd.
7.453. — Obra inéd.
7.454. — Cultura Profesional. (Revista mensual). N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Peluqueros de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
7.455. — Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Año IX. N.° 101. Colaboración anónima y suscripta. La Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1934.
7.456. — Casa Tirasso. Denuncia de existencia de obras.
7.457. — Obra inéd.
7.458. — Los Orígenes del teatro argentino. Oscar Rafael Beltrán. José R. Naveira. Buenos Aires, 1934.
7.459. — Breyer y Porfirio (Rosario). Denuncia de existencia de obras.
7.460. — Breyer Hnos. Denuncia de existencia de obras.
7.461. — Obra inéd.
7.462. — El Observador Mercantil. Nros. 1.013 y 1.014. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Elías Iturriaga. Buenos Aires, 1934.
7.463. — The Southern Star. N.° 5. Vol. 4. Colaboración anónima y suscripta. The American Grammar and High School. Buenos Aires, 1934.
7.464. — Venkov Cakeñsky. Nros. 13 y 14. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Kotas. Buenos Aires, 1934.
7.465. — Fulgores camperos. Ranchera. Letra: Juan Gianatasio y Billy Carbone. Música: Mario Rafaelli. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
7.466. — ¡Qué risa daba! Ranchera. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Salvador Ibáñez. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
7.467. — Trámite Administrativo.
7.468. — Radio Popular. N.° 33. (Febrero). Colaboración anónima y suscripta. Carmen Díaz Barrios. Buenos Aires, 1934.
7.469. — Obra inéd.
7.470. — Tribuno. Año XIII. N.° 890. Colaboración anónima y suscripta. Anselmo Luis Aguerre. Rosario del Tala, (E. Ríos), 1934.
7.471. — La Semana. Año VII. N.° 390. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto R. Simone. Saavedra, 1934.
7.472. — Boletín Agrícola. Nros. 9 y 10. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, 1934.
7.473. — La Opinión. Año XIII. N.° 1.616. Colaboración anónima y suscripta. Buffelli y Actis. Rafaela, (S. Fe), 1934.
7.474. — La Cruzada. (Semanario) N.° 134. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Claudio Ignacio Liarte y Aparicio. Rafaela, 1934.

e8 nov. v19 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Loncopue), expediente número 104.678-1934.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — María Cándida Tirasso, argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta Ciudad, calle Juan Bautista Alberdi 1444, ante el señor Director General de Minas y Geología, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo sobre una zona de dos mil (2.000) hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil (6.000) metros de largo en dirección Este Oeste por tres mil trescientos treinta y tres (3.333) metros de ancho en dirección Norte Sud, de manera que su vértice Sud Oeste, diste cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) metros al Norte de un punto situado a ocho mil (8.000) metros al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D. de la Sección XXXI, del Territorio Nacional del Neuquén. — Que confiere poder amplio al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — María Cándida Tirasso. — Recibido en mi oficina hoy, ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas diez minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano adscripto. — Febrero 8|34. — Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la calle J. B. Alberdi 1444 y el del mandatario, en la calle San José 1678, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopue) en terreno que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en los lotes 9 y 10 de la Fracción D, de la Sección XXXI del citado territorio, en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este Oeste por 3.333 metros, y su vértice Sud Oeste dista 4.750 metros al Norte de un punto situado a 8.000 metros al Este del esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción y Sección mencionadas. — El interesado respetará las minas concedidas "Agustina", "La Victoria", "La Juanita" y "Mercedes", y los derechos correspondientes a las minas solicitadas "San Martín" y "El Ventarrón". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2-34. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda. — El interesado deberá respetar las minas concedidas "Agustina", "La Victoria", "La Juanita" y "Mercedes", y los derechos correspondientes a las minas solicitadas "San Martín" y "El Ventarrón", vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, a nombre de la señorita María Cándida Tirasso, bajo el número 1.993, folio 89 vuelta y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Entre líneas: "un", vale.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 nov.N.° 9901-v.21 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 15 de Noviembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,06
Francia	19,79	22,50
Bélgica	70,09	79,61
España	41,03	46,61
Italia	25,70	29,20
Suiza	97,53	110,71
Estados Unidos .	305,05	341,50
Alemania	120,88	137,28
Holanda	203,02	230,76

AVISOS DIVERSOS

"LA ANGLO ITALO AMERICANA"

Cía. de Seguros Generales, S. A.

Se hace saber que las personas que tengan derecho a indemnización por accidentes del trabajo contra la compañía citada, deben presentarse al Dep. Nacional del Trabajo, dentro de los 30 días de la primera de estas publicaciones; pasado este término, perderán su derecho sobre la garantía legal que se liberará por haberse dejado sin efecto la autorización para operar en estos seguros.

e3 novbre. N.° 9771 v20 novbre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

Expte. 18.123-I-1934. — Hallándose vacante el cargo de "ayudante 1.°" (fotógrafo del Instituto Bacteriológico de este Departamento, especializado en microfotografía), por renuncia del titular, *El Presidente del Departamento Nacional de Higiene*—

RESUELVE:

1.° — Llamar a concurso por el término de veinte días hábiles, a contar de la fecha, para proveer el cargo de la referencia.

2.° — La inscripción tendrá lugar en la sección Técnica de este Departamen-

to, calle Belgrano N.° 666, primer piso, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, donde los interesados deberán presentar sus correspondientes documentos, **certificados**, trabajos, etc., que acrediten idoneidad en procedimientos microfotográficos.

3.° — El concurso tendrá lugar en el Instituto Bacteriológico, el día y **hora** que oportunamente se indicará y comprenderá una prueba de antecedentes y otra práctica que consistirá en la ejecución de diversos trabajos.

4.° — Desígnase a los doctores Alfredo Sordelli, Francisco Clavijo y Pedro A. Maissa, para integrar el Jurado que entenderá en la clasificación de los concursantes.

5.° — Comuníquese al Ministerio del Interior, infórmese a los diarios de la Capital; tómese conocimiento en las secciones Técnicas, Administrativa e Instituto Bacteriológico y resérvese en la primera de las secciones citadas, hasta su oportunidad.

e.9 nov. v.20 nov.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

He formalizado promesa de venta de mi farmacia Juan B. Alberdi 3100, al señor **Miguel Juan Aguas.**

Reclamaciones por el término de ley. — Interviene como corredor Eduardo Fabro, Florida 32, donde ambos constituímos domicilio.

Arturo Troncoso. Noviembre 16|34.

e16 nov.-N.° 10.032-v.21 nov.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **Fermín Mañana**, vendió al señor **Manuel Rey Blanco**, el negocio de panadería calle C. Calvo número 2177, ambos domiciliados en el mismo.

Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

e.16 nov.-N.° 10.038-v.21 nov.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **José Engheben**, vendió al señor **Pascual Garolla**, el negocio de restaurant, calle Segurola 2043, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

e.16 nov.-N.° 10.037-v.21 nov.

Comunica Juan B. Gamberoni, corredor de la matrícula, que con su intervención **José Oddo** ha vendido al señor **Antonio Falconi**, su garage Alvarez Thomas 1474, en cuyo lugar denuncia domicilio de los contratantes para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

e16 nov.-N.° 10.041-v.21 nov.

María Rosa Morichetti, avisa que por intermedio de Alberto C. Delfino & Cía. vende a **Horacio R. Descole**, la farmacia de su propiedad sita en Alejandro Magariños Cervantes 2699.

Reclamaciones en la escribanía Francisco E. Rodríguez, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.16 nov.-N.° 10.039-v.21 nov.

Al comercio: V. Luis Caccuri, martillero público, oficinas Alsina 2291. U. T. 47-0813, comunica que **Santiago Siminti** compra a **Manuel y Santiago Ferranti**, su peluquería, B. de Irigoyen 142. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

e.16 nov.-N.° 10.018-v.21 nov.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención, se ha vendido el negocio de almacén, calle Almirante Brown N.° 802. esq. W. Villafañe. Vendedores: **José M. Alonso y José Rodríguez Montaña**; compradores: **Aquilino Díaz e hijo.** Reclamaciones en término de ley. Domicilio de las partes, Uruguay N.° 34.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

e.16 nov.-N.° 10.020-v.21 nov.

García y Gil, balanceadores, con oficinas Uruguay N.° 34, avisan que con su intervención, el señor **Eduardo Villanueva**, vende al señor **Arcadio Eroles**, la parte que le corresponde del negocio de rotisería y bar, calle Entre Ríos N.° 1206, esq. San Juan N.° 1800, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo existente. Reclamaciones en el término de ley. Domicilio de las partes, calle San Juan N.° 1800.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — García y Gil.

e.16 nov.-N.° 10.021-v.21 nov.

Aviso que con intervención del balanceador público, J. R. Campos, oficinas Alsina 489, he vendido a los señores **José Rodríguez Pérez y Manuel Rodríguez Pérez**, el almacén y bebidas, Defensa 760. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor **Manuel Díaz Ruibal**, constituyendo domicilio las partes en el mismo local.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — José R. Campos.

e.16 nov.-N.° 10.022-v.21 nov.

Se hace saber que **Alberto Nuñez**, vende a **Luis Crovetto**, quien se hace cargo del activo y pasivo de su parte en el negocio de café y billares, Paseo Colón 600, constituyendo ambos domicilio en el mismo negocio.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

e.16 nov.-N.° 10.026-v.21 nov.

A. Martínez, Ofic. Rivadavia 1414. — U. T. 38 Mayo 4418, comunica que con su intervención el señor **Pedro Romano Vacca**, vende al señor **Ernesto Vacca**, su negocio restuarant, Triunvirato 4145, domiciliados en el mismo. Reclamaciones dentro del término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

e16 nov.-N.° 10.029-v21 nov.

Carlos María Bouquet, escribano público, Avda. de Mayo 791. Aviso al comercio, que con mi intervención; será vendida la "Estación de Servicio Paniza", sita en la calle Gaona 3201. Vendedor: **Sebastián Paniza**, Bolivia 1121; Comprador: **Jorge Auriol**, Yatay 776. Reclamos en término de ley.

e.16 nov.-N.° 10.011-v.21 nov.

La Nueva Cervecería Argentina S. A., avisa a los señores accionistas que tengan acciones de las series "A", "B" y "C" que dentro de los tres días de la última publicación de este aviso tendrán la opción para suscribir las acciones de las series "F", "G" y "H", compuesta cada una de diez mil acciones de $ 100 m|n., correspondientes a la segunda partida de cinco millones de pesos m|n. del capital social. Lo que les hace saber al efecto de la preferencia que establece el artículo 6 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

e.16 nov.-N.° 10.044-v.19 nov.

Aviso al Comercio que he vendido a mi socio **Manuel Fernández**, mi parte mitad del negocio de Chocolatería-Lunch, Rivadavia 918, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones según ley en Centro Propietarios de Lecherías, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor: **Manuel Antonio Arosa**, intermediario: **E. Loizu**, martillero público, S. Peña 230.

e.16 nov.-N.° 10.006-v.21 nov.

Aviso al Comercio que he vendido a mi socio, **Indalecio López**, mi parte mitad del negocio de Lechería y Anexos, Carlos Pellegrini 550, libre de gravámenes. Reclamaciones según ley, en Centro Propietarios de Lecherías, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor: **Antonio Pérez**, intermediario: **E. Loizu**, martillero público, Sáenz Peña 230.

e.16 nov.-N.° 10.005-v.21 nov.

Avisamos al Comercio que con intervención del balanceador señor **Julián Sanzol**, of. Roque Sáenz Peña 628 1er. piso, U. T. 35-2368, hemos vendido libre de gravámenes a los señores **Sánchez y González**, el negocio de Despensa sito Juan B. Alberdi 1402. Reclamos en el mismo dentro del término de ley. **Santiago Rodríguez y Hermano.**

e.16 nov.-N.° 10.007-v.21 nov.

Aviso al comercio que bajo la intervención del martillero y tasador público señor **E. Cacheiro**, con oficina defensora comercial en la calle Belgrano 728, ha sido vendido el negocio de Lechería situado en la calle S. Pedrito 579 al señor **Salvador García**, vendedor **Angel Pérez** dom. amb. en el mismo; reclamaciones en el término de ley.

e.16 nov.-N.° 10.015-v.21 nov.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION NACIONAL DEL PROFESORADO

Se invita a los señores socios a las Asambleas extraordinaria y ordinaria que se realizarán en el local social, Maipú 550, el **23 de Noviembre próximo.**

En la Asamblea Extraordinaria; que se efectuará a las 17 horas, se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Conocimiento y juzgamiento de la actitud de la Junta Directiva Central frente a los hechos acaecidos durante el presente año.

En la Asamblea Ordinaria, a efectuarse a continuación de la Extraordinaria, se considerará los siguientes puntos:

1.° Memoria y Balance de la Asociación.

2.° Elección de ocho miembros de la Junta Directiva Central, por tres años, en reemplazo de Saúl Sandez, Hernán Pallardó, Daniel Inchausti, Carlos Pascali y Luis Suárez, que terminan su mandato y las vacancias de José Cantarell Dart, Miguel Navarro Santa Ana y María T. de Basaldúa.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Raúl R. Rocha, Presidente. — Hernán M. Pallardó, Secretario.

e.16 nov.-N.° 10.036-v.16 nov.

VETRONE y Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 154 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1934.

2.° Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1934.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.16 nov.N.° 10.033-v.27 nov.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES - S. A. G. A.
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 28 ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1934, a las 20 horas, en el local social Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28 ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, José A. Guisasola y doctor Félix Lafiandra, salientes por terminación de período.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Gerino, Ingeniero Edmundo Parodi e Ingeniero Jorge M. Valenzuela.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 10.004-v.30 nov.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO
Reconquista 358
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas **conforme** al artículo 27 del Estatuto a **Asamblea** Ordinaria para el 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el **local social a fin de tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores titulares, suplentes, Síndico titular y suplente y nombramiento de escrutadores y accionistas, conforme al artículo 33 del Estatuto.

Se recuerda el artículo 21 del Estatuto.

El Directorio

e.16 nov.-N.° 10.043-v.27 nov.

UNION AGRARIA YERBATERA
Sociedad Gremial de Productores de Yerba Mate

Convócase a los señores Asociados, de conformidad a los artículos 62 y siguientes del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la Unión Agraria Yerbatera, Avenida de Mayo 1157, Capital Federal, el día lunes 26 del corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio financiero vencido el 31 de octubre de 1934.

2.° Elección de diez plantadores de yerba mate, para formar la nueva Comisión Directiva, que reemplazará a la actual por terminación del mandato de dos de sus miembros y renuncia de los ochos restantes.

3.° Designación de dos socios presentes que aprueben y firmen el acta.

4.° Todo asunto que la Asamblea quiera tratar relacionado con el problema yerbatero.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

F. Elósegui, Presidente. — Jesús Palacios, Secretario.

e.16 nov.-N.° 10.042v.-24 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788 se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1 000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926 en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñan.

1671

"INDEPENDENCIA AUTOBUS" SOCIEDAD ANONIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Cabildo Nos. 164

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
El 11 de enero de 1926, 16 de agosto de 1927 y 1 de octubre de 1931.

Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio:
El 23 julio de 1926, 28 de octubre de 1927 y 30 de diciembre de 1931.

Capital autorizado	$ m/n 100.000.—
" suscripto	» » 60.000.—
" realizado	» » 60.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934 (8.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 de julio de 1934

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:				
a) Material rodante:				
10 Omnibus «Aclo» Nos. 1/2 y 4/11 a $ 20.000.— c/u	200000 —			
3 Omnibus «Aclo» Nos. 12 al 14 a $ 19.766 37 c/u	59299 10			
4 Omnibus «Aclo» Nos. 15 al 18 a $ 15.000.— c/u	60000 —			
2 Omnibus «Aclo» Nos. 19 y 20 a $ 14 500.— c/u	29000 —			
1 Omnibus «Aclo» N.° 21 (reconstruido)	7500 —			
1 Camión auxilio	2300 —			
1 Automóvil	2870 —	260969 10		
Amortizaciones de ejercicios anteriores:				
s/ 10 Omnibus 1/2 y 4/11 (85 %)	170000 —			
s/ 3 Omnibus 12 al 14 (80 %)	47439 28			
s/ 4 Omnibus 15 al 18 (40 %)	24000 —			
s/ un camión auxilio	2050 —			
s/ un automóvil	1370 —	244859 28	116109 82	
b) Taller mecánico			990 —	
c) Muebles y útiles			756 48	117856 30
II. Activo circulante:				
a) Nafta			1050 —	
b) Lubrificantes			476 29	
c) Neumáticos			4100 —	
d) Repuestos			10031 46	15657 75
III. Activo disponible				
a) Caja			1632 46	
b) Banco de la Nación Argentina (cta. cte.)			45 49	
c) Banco Municipal de Préstamos (cupones)			1267 50	2945 45
VI. Activo exigible:				
a) Deudores varios			3264 22	
b) Depósito garantía Banco Municipal de Préstamos			19097 03	
c) Depósito garantía la Omnidrica Argentina			50 —	22411 25
V. Activo transitorio:				
a) Seguros				1158 —
VI. Activo nominal:				
a) Concesión Municipal (no amortizada)				2500 —
Pérdidas:				
Pérdida del ejercicio.			20420 37	
Saldo utilidad ejercicio anterior			830 57	19589 80
				182118 55
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía				4000 —
				18 118 55
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto				60000 —
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			84380 61	
b) Obligaciones a pagar			26941 39	
c) Patentes (proporción 1er. trimestre 1934)			3162 50	
d) Uniformes			402 50	
e) Banco de la Provincia de Buenos Aires			7228 55	122118 55
III. Pasivo transitorio: No existe.				
				182118 55
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio ...				4000 —
				186118 55

M. G. Olivari, presidente. — A. Olivari, director. — Fred Altpen. síndico suplente.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 de julio de 1934

D E B E	$ m/n.	$ m/n.
Gastos explotación, administración y varios		485615 23
Reparaciones y repuestos de material rodante...		54 88 49
		538303 72
HABER		
Saldo anterior		830 57
Producto de explotación y varios		517883 35
Pérdida del ejercicio	20420 37	
Saldo utilidad ejercicio anterior	830 57	19589 80
		538303 72

M. G. Olivari, presidente. — A. Olivari, director. — Fred Altpen, síndico suplente.
Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y **que** esta visación no tiene otro efecto que **certificar** que el balance **que** antecede **se** ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia.

e.16 nov.-N.° 9756-v.16 nov.

29/296

COOPERATIVA UNION ARGENTINA DE TRANSPORTES LTDA.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Caja:			
Existencia en la fecha		1485 10	
Banco Nación Argentina:			
Saldo a n/ favor en cuentas corrientes		518 60	
Varios deudores:			
Saldo a n/ favor en cuentas corrientes		1109 —	
Camiones:			
Existencia s/ libro inventario	$ m/n 8721,—		
Muebles y útiles:			
Existencia s/ libro inventario	» » 1036,35	9757 35	
Seguros generales:			
Saldo deudor para el próximo ejercicio		365 70	
Propaganda general:			
Saldo deudor para el proximo ejercicio		1983 —	
		15218 75	
PASIVO			
Capital social:			
Acciones suscriptas			15000 —
Fondo de reserva:			
Saldo en cuenta			64 15
Retorno:			
A repartir a los accionistas			154 60
			15218 75

Adolfo Pagano, presidente — Carmelo Ferraiolo, secretario
Carlos E. Brusa, tesorero — Pedro G. Hansen, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS — JUNIO 30 DE 1934

D E B E		m$n.	m$n.
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida sufrida en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1933			1474 54
Gastos generales:			
Alquileres		3605 35	
Sueldos y gratificaciones		13985 —	
Comisiones		4487 25	
Varios conceptos		3328 51	25406 11
Utilidad que arroja el ejercicio	$ 162,75		
que transferimos a:			
Fondo de reserva:			
s/ Art. 2 Inc. 17 de la Ley de Cooperativas: 5 % e/ m$n 162.75		8 15	
Retorno:			
Importe a repartir a los accionistas		154 60	162 75
			27043 40
H A B E R			
Camiones:			
Utilidad s/ venta camión N.° 9957			370 —
Mudanzas generales:			
Eefectudas durante el ejercicio			15957 05
Transportes y equipajes:			
Eefectuadas durante el ejercicio			10716 35
			27043 40

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

Adolfo Pagano, presidente — Carmelo Ferraiolo, secretario
Carlos E. Brusa, tesorero — Pedro G. Hansen, síndico

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934. — Julio **C. Urien**, Director **General.**

e.16 nov.-N.° 9725-v.16 nov.

(1898)

SOCIEDAD ANONIMA DEARBORN (South América) LIMITED

Do ni ilio de la So iedad Aveni a Ingeniero Huergo 995

Fecha autorización por el P. E. 22 de febrero de 1922 — 3 febrero 1926

Inscripción en el R. P. de C. 3 de junio 1922 — 22 abril 19.6

Ca ital:

Autorizado	o$s.	75 000.—
Suscripto	»	50.000.—
Realizado	»	50.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 12 sept embre 1934

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Mu b es y ú iles	13437 33		
Menos: Amortizaciones	13433 17	4 16	
Instalaciones	3981 96		
Menos: Amortizaciones	3978 80	3 16	7 52
A tivo cir ulante:			
Productos elaborad s		36320 02	
Mater as primas		10667 82	
Materiales de enva e		19307 18	6 295 02
Activo disponible:			
Caja		1211 5	
Bancos		14673 48	15885 02
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		37253 60	
Suc de J V. Dan els		30570 60	
Documentos a cobrar		18 6 89	
		69431 09	
Men s: R serva		21234 56	48196 53
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			3034 73
Activo nominal:			
No existen.			
Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		26 52 89	
Más: Pérdida del ejercicio al 30 de junio de 1934		21375 11	47928 —
Cuentas de orden:			
No existe.			
			181346 62
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		113636 36	
Reserva l gal		12585 46	
Reservas facultativas especiales		98 01	126319 83
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		54 97 0	
Documentos a pagar		2 9 73	55026 79
Pasivo transitorio:			
No existen.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			181346 62

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		26552 89
Amortizaciones: Muebles y útiles	421 02	
Instalaciones	48 08	469 10
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros conservación de maquinarias, etc.		176164 60
Cambios		6080 99
Patentes e impuestos		9 22 62
		218790 20
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		170 01 73
Intereses, cambios, etc.		0 47
Saldo: Pérdida del año	21375 11	
Más: Pérdida anterior	26552 89	47928 —
		2 8790 20

P. J. Kelly, Director.— W. Gavin Cullen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacions y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e16 nov.-N.º 9732-v.16 nov.

(1909)

"CREDITO METROPOLITANO"

Fecha de autorización P.F.:

1º de Febrero de 1912 — 7 de Abril de 1926 y 21 Diciembre de 1933

Inscripto Registro Público de Comercio

7 de Mayo de 1912— 13 de Septiembre 1926 y Junio de d 41934

CAPITAL:

Autorizado	$ m/n	1.000.000 —
Emitido	»	400 000 —
Suscripto y Realizado	»	394.780 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 31 de Agostode 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		5731 40
Activo circulante:		
Cédulas hipotecarias argentinas		2414 80
Activo disponible:		
Caja	12395 08	
Bancos	745 83	13140 91
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	383119 58	
Créditos en gestión	184 8 74	401528 32
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		12000 —
		43 810 43
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	394780 —	
Reserva legal	5889 48	400669 48
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		22140 95
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía a (D.º)		12000 —
		4548 0 43

Buenos Aires, Mayo 1 de 1934

Homero González Refojo, presidente.— Alberto Ferrer Otero, gerente.— Pedro Marquéz, secretario.— Enrique Maceiras, contador.— Rodolfo M. Marquez, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS (VIGESIMO SEGUNDO EJERCICIO)

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 31 de agosto de 1934

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo de la cuenta			29 30
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	636 85		
Créditos en gestión	2000	2636 85	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, gastos de administración etc.		33173 59	
Intereses y descuentos		1588 14	
Patentes e impuestos		5326 40	
Descuentos y comisiones			42 95 68
		42724 98	42724 98

Homero González Refojo, presidente.— Alberto Ferrer Otero, gerente.— Pedro Marquéz, secretario.— Enrique Maceiras, contador.— Rodolfo M. Marquéz, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Septiembre. 28 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.16 nov.-N.º 9786-v.16 nov.

F. 105. — 2095.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORRO

San Martín 232 — Buenos Aires

ESTATUTOS

Aprobados por el Poder Ejecutivo el 20 de Septiembre de 1930

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

" suscripto .... „ 500.000.—

" integrado .... „ 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

(3er. Trimestre — 4.° Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			400.000.—
Caja y Bancos:			
Caja		3.340.13	
Banco Provincia Bs. As.		2.795.89	
Banco Nación Argentina		1.504.92	
Banco Popular Argentino		7.372.46	15.013.40
Títulos y valores:	c$l.		
Crédito Arg. Int. 1934. Nominal	96.150.—	87.000.70	
Empréstito Patriótico. Nominal	38.400.—	34.176.—	
Bonos Hip. Bco. Prov. Bs. As. Nominal	35.700.—	33.955.60	155.222.30
	170.250.—		
Préstamos a interés			94.188.1
Anticipos sobre títulos			11.556.4
Deudores varios			28.166.9
Mobiliario y material			42.616.9
Reembolso de títulos			69.000.—
Rescates del ejercicio			17.401.93
Comisiones por amortizar, año 1931		33.475.04	
Comisiones por amortizar, año 1932		52.443.96	
Comisiones por amortizar, año 1933		82.304.08	
Comisiones por amortizar, año 1934		139.781.14	308.004.22
Gastos de organización a amortizar			9.279.30
Gastos de explotación			57.578.96
			1.208.028.70
Cuentas de orden:			
Suscriptores de títulos		17.241.500.—	
Depósitos de acciones en garantía		30.000.—	17.271.500.—
			18.479.528.70
PASIVO			
Capital suscripto			500.000.—
Cuentas de explotación:			
Integración de títulos			370.325.50
Intereses cuentas corrientes, valores, etc.			11.623.04
Acreedores varios		681.84	
Impuestos a pagar - Sellos por títulos		2.4[illegible].25	3.150.0
Reservas matemáticas, 1933			313.485.28
Fondo de reserva legal			590.83
Fondo de reserva especial			8.000.—
Pérdidas y ganancia 1933 (Saldo)			853.96
			1.208.028.70
Cuentas de orden:			
Títulos en vigencia		17.241.500.—	
Depositantes de acciones en garantía		30.000.—	17.271.500.—
			18.479.528.70

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1934.

Dr. Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, **contador**. — **J. Olaran Chans, síndico**

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° 9975-v.17 nov.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Domingo R. Rodríguez, balanceador y martillero público of. Entre Ríos 1517, avisa que con su intervención la sucesión de **Esperanza S. de Pérez,** vende a **Dolores Pena** y **Manuel Gómez** su negocio de Despensa sito Venezuela 1553, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término legal en mis oficinas. Buenos Aires 10 de Noviembre de 1934.

e.13 nov.-N.° 9948-v.17 nov.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio, Empresa de Transportes. "Expreso París" con escritorios calle Reconquista 617, libre de gravámenes al señor **Alfredo Numeriani.** Vendedor **Elías Constantino.** Reclamaciones términos de ley. — Noviembre 12 de 1934.

e.13 nov.-N.° 9936-v.17 nov.

Al comercio: avisamos que se vende el negocio de quesería y fiambrería, sito en la calle Almirante Brown N.° 764. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Juan Lacrouts.** Comprador: **Juan Bautista Lacrouts,** ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

e.13 nov.-N.° 9869-v.17 nov.

Alfonso Cadós: Oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, rematará carnicerías Rivera 300. Avenida San Martín 2103 y Bartolomé Mitre 4301, de propiedad de los señores **Santiago J. Landajo y Luis I. Landajo,** que giran en plaza **Landajo Hnos.,** domiciliados Rivadavia 2757, los días 19, 21 y 23 de Noviembre a las 14.30 horas.

e.14 nov.-N.° 9959-v.19 nov.

Ante el Escribano de esta Capital, Mario R. Nasso, oficinas Maipú número 427, se efectuará la venta del negocio de Rotisería y venta de vino y cerveza, ubicado en la calle Corrientes 3251|77, propiedad de **José Decarlini,** domiciliado Agüero 621, a don **Ventura D García,** domiciliado: Corrientes 3277.

e.14 nov.-N.° 9986-v.19 nov.

Fidel Parracia, balanceador y martillero público, al comercio comunica que con su intervención vendió el negocio de almacén Despensa, calle Cachimayo 1502.

Las reclamaciones deberán interponerse dentro del plazo de ley, en mis oficinas Almafuerte 864, domicilio constituído por el vendedor **Manuel Picallo Rivas y José Santo González,** comprador.

Noviembre 12 de 1934.

e.14 nov.-N.° 9961-v.19 nov.

Por la oficina José Mata, Moreno 2738, U. T. 45-2943, **Cándido Beitía y Quintino Cemino,** compraron a **Juan Mosquera,** Despacho de pan, Liniers 461.

Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.14 nov.-N.° 9970-v.19 nov.

Pedro Antoniotti, con domicilio en la calle Otamendi 101, avisa que vende a **Julio Herran y Mario Romaña,** domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 1156, el negocio de almacén y fiambrería "Dogali", ubicado en la calle Las Heras 2101 esquina Uriburu, transmisión que se efectuará ante el Escribano Julio Gutiérrez Moreno, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 530.

e.14 nov.-N.° 9985-v.19 nov.

Al comercio aviso que he vendido todos mis derechos en la sociedad **Rico Peña y Cía., (en liquidación), Tejeduría Rivadavia,** con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2159. a mi ex socio Ingeniero Miguel A. Bissoni, quien se ha hecho cargo de todo el **activo y pasivo** social.

Vendedor: **Raúl Rico Peña.**

Reclamaciones por el término de ley en el mismo negocio, o en el domicilio del comprador: Yerbal 2970.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

e14 nov.-N.° 9983-v.19 nov.

Vendo a **Carlos Ferrero y Octaviano Clemente,** mi negocio de Restaurant, sito en Gaona número 3531.

Reclamaciones Escribano Basso, Victoria número 913.

Vendedor: **Pascual Riganti.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

e.14 nov.-N.° 9971-v.19 nov.

Se hace haber que **Manuel Vales,** vende a **Antonio Fernández,** el negocio despacho de comestibles Pasaje Sin Nombre 2485, constituyendo ambos domicilio en Avenida Diagonal Sáenz Peña 943.

Escribanía J. Allende Iriarte, ante quien pasará la escritura y en donde se atenderán los reclamos.

e.14 nov.-N.° 9966 v. 19 nov.

Ramón Lodos, oficinas Moreno 1735 U. T. 38-5423, con mi intervención, se vende la tintorería Belgrano 2033. Reclamos término de ley, en mis oficinas, domicilio del comprador, **Rinaldo Giovanetti** y vendedor **Juan B. Sendra.**

Buenos Aires, 13-11-1934.

e.14 nov.-N.° 9987-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días que don **Aba Stravitz,** domiciliado en la calle Warnes 1235, ha vendido a don **Leivi Lahnis,** con domicilio en la calle Avenida de Mayo 1370, su negocio de venta de repuestos para autos en uso, situado en la calle Warnes 1235.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 9880-v.19 nov.

Antonio y Manuel Rodríguez Garrido, balanceadores y martilleros públicos, vendieron despensa y fiambrería calle Tejedor N.° 9 y Avenida La Plata 1191, fecha 31 de Julio de 1934. Vendedora: **Justa Villegas de Sieyro,** comprador: **Juan Ducid Brea.** Reclamos dentro término de ley en n|oficinas Avenida Cruz N.° 936.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

e14 nov.-N.° 9885-v19 nov.

Aarón Berkman, domiciliado en Salguero 808, vende el almacén, Mansilla 2595, a **Samuel M. Rabinowicz,** domiciliado Camargo 858.

e.14 nov.-N.° 9879-v.19 nov.

A. Gandulfo, martillero, oficinas: J. E. Uriburu 1024, avisa al comercio, que con su intervención el Señor **José Ricón,** venderá al señor **Benigno Fernández,** el negocio de cigarrería ubicado en la calle Talcahuano 320, donde constituyen domicilio, para los reclamos de ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

e.14 nov.-N.° 9883v.-19 nov.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c|oficina Entre Ríos 126, avisa que con su intervención, don **Pedro D. De Simone,** ha vendido libre de toda deuda y gravamen el comercio de despensa de comestibles y anexos, establecida en la calle Echeandia N.° 3199 a don **Joaquín Pedro Santos** y en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratantes para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

e14 nov.-N.° 9875-v.19 nov.

Al comercio: avisamos que vendemos nuestro negocio de tienda, situado en esta Capital, calle Almirante Brown 1273, a los señores **J. Chemaya e hijo,** domiciliados en la calle Santa Fe 2086, reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley en nuestro domicilio Carcarañá 366. Vendedores: **Eduardo A. Pegazzano, Elvira G. de Pegazzano y Cecilia E. Pegazzano.**

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

e.14 nov.-N.° 9884-v.19 nov.

Al comercio: El martillero público José Vilas, C. Calvo 1390, con su intervención, los señores **Emilio García y Jesús Lorenzo**, han vendido el restaurant, Moreno 1430, a los señores **Felisindo González e Inocencio Rodríguez**. Reclamaciones sobre dicho comercio, se atienden dentro del término de ley. Los contratantes fijan su domicilio en la oficina del martillero.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

e15 nov.-N.° 9896-v20 nov.

Se hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, que **Alberto Boada**, domiciliado Montes de Oca 489, vende su negocio de librería, sito Montes de Oca 489|91, a **José Benito Schenzer**, domiciliado Talcahuano 451.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934.

e.15 nov.-N.° 9898-v.20 nov.

Comunico haber vendido el negocio de panadería denominado "Panificación Biasotti", calle Azcuénaga 727 y 729, al señor **Juan Bianchi**. Reclamos ante la Escribanía Busso y Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, donde las partes constituyen domicilio. **Benito Biasotti**, Azcuénaga 727.

e.15 nov.-N.° 9895-v.20 nov.

Al comercio: Comunicamos haber formalizado la compra-venta del negocio de "Casa Amueblada", sito Garay 168 y 82 donde constituímos nuestro domicilio, a los efectos de la Ley N.° 11.867. Reclamos en el término fijado.

Manuel García, vendedor; Vicente Lozano, comprador.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934.

e.15 nov.-N.° 9892-v.20 nov.

Al Comercio: Francisco Graziano e Hijo balanceadores y martilleros públicos of. Alvarez Thomás — 1860 U. T. 51-2300, avisan que con su intervención se vendió el negocio de almacén sito Añasco 1698, esq. M. Dinero. Vdor. **Vicente Juan De Tomasi**. Cdor. **Cosme Vila**. Reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas donde constituyen ambos sus domicilios.

e.15 nov.-N.° 10.001-v.20 nov.

Al Comercio: avisamos que con intervención de los Balanceadores y M. Públicos señores Guillermo P. Míguez y Cía., escrit. Tucumán 2662, U. T. 47-5661, se vende el negocio de almacén sito San Salvador 4801 esq. Gurruchaga. Vend. **Alberti y Perucco**, Comp. **Alfio La Rosa**, reclam. en el mismo dentro del término de ley.

e.15 nov.-N.° 10.003-v.20 nov.

Al Comercio: López y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Tucumán 1763 U. T. 35-4373. Avisan que los señores **P. Terlicher** y **J. Petrina** han vendido su restaurant Av. del Trabajo 5932, al señor **Girandi y Cía.** reclamos término de ley en nuestras oficinas, los que constituyen su domicilio Tucumán 1763, 13|11|1934.

e.15 nov.-N.° 9900-v.20 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **Perfecto Rodríguez, Savino Vigil y Manuel Alvarez Suárez**, mi negocio de Despacho de Pan, sito en la calle Tucumán N.° 877. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las Oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2247, donde constituyen domicilio los compradores. Vdor. **Severino López Corugedo.**

e.15 nov.-N.° 9893-v.20 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Luis Marinoni**, el negocio de Panadería, sito en la calle Gorriti 3645 y los anexos del mismo en la calle Honduras 3779 y Cabrera 3102. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las Oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vdor. **Vicente Luraschi.**

e.15 nov.-N.° 9894-v.20 nov.

Aviso al comercio que he comprado el negocio de Restaurant calle Venezuela 946. Vendedor **Manuel López Moldes.** Comprador **Fagín y García**, domiciliados en el mismo, reclamaciones en el término de ley.

e.15 nov.-N.° 9899-v.20 nov.

Al comercio: comunicamos haber formalizado la compra venta del negocio de "Casa Amueblada" sito Bartolomé Mitre 3088 al 90, esquina Juan Jaurés, donde constituímos nuestro domicilio, a los efectos de la Ley número 11.867.

Reclamos en el término fijado.

Pedro Appesseche, vendedor; **Juan Darricarrere**, comprador.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934.

e.15 nov.-N.° 10.000-v.20 nov.

Avisamos que con intervención del martillero público Sr. Agustín Fandiño, domiciliado en la calle Castro 2261, se vende el negocio de almacén sito en la calle Núñez 3900 esquina Avenida Forest.

Reclamaciones dentro del término legal.

Vendedor: **Luis Zucchi.** — Comprador: **Ramón Pardo Fernández.**

Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

e.15 nov.-N.° 9993-v.20 nov.

Al comercio: Avisamos de que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores **Bartolomé y Jaime Arrón**, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle Nazca número 2643|47 y anexo San Blas 2662.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituyen los compradores.

Vendedores: **José Moirón, José Iglesias y Jesús Alvedro.**

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

e.15 nov.-N.° 9999-v.20 nov.

Al comercio: con intervención de la Escribanía Medina, Viamonte 1332, vendo el negocio de Cervecería y Cancha de Bochas, sito en esta Capital, calle Alvarez Thomas números 1381|87, al señor **Juan Conterio**, domiciliado Canalejas número 2253.

Reclamaciones dentro del término legal.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

María Cajide de Gonella, Alvarez Thomas 1381|87.

e15 nov.-N.° 9988-v.20 nov.

Domingo R. Rodríguez, balanceador martillero público, oficina Entre Ríos 1517, avisa que con su intervención **D. José M. Pérez**, vende a doña **Elodia Fernández, viuda de Pérez**, el activo y pasivo de su negocio de despensa, sito Chiclana 3399, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término legal en mis oficinas.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

e.13 nov.-N.° 9956-v.17 nov.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Peña N.° 2599, esquina Laprida. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Francisco Gago.** Comprador: **Jesús Alejandro Rodríguez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

e.13 nov.-N.° 9868-v17 nov.

Al comercio: avisamos que con intervención del martillero público señor Martín Bisáñez, oficinas calle Pozos 33, U. T. 47 Cuyo 0591, vende el negocio de restaurant, sito en la calle Chubut 589. Comprador: señor **José De Dios Prieto.** Vendedor señor **José Grova y Cía**, ambos constituyen domicilio Pozos 33, a los efectos Ley 11.867.

e13 nov.-N.° 9953-v.17 nov.

Al comercio: avisamos que con intervención del balanceador y martillero público señor José María Solari, Paseo 324. U. T. 47-7708 Cuyo, se vende el negocio de café, bar, restaurant y billares, en Diagonal B. entre las de 12 y 13 en Berazategui, F. C. S., Provincia de Buenos Aires. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Lorenzo, Ange, Ghilino.** Comprador: **Pascual Trevisan**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

e.13 nov.-N.° 9951-v.17 nov.

Aviso: que el señor **Lorenzo Guevara**, vende libre de gravamen su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Rojas N.° 541, esquina Ortega, al señor **Sabino Barrio.** Reclamos en el término de ley, en las oficinas de los balanceadores públicos señores David Heredia Hnos. y Cía. Talcahuano 154. U. T. 37 Riv. 0492, de esta Capital, donde constituyen domicilio legal, ambos contratantes.

e.13 nov.-N.° 9950-v.17 nov.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, calle Bmé. Mitre N.° 1300, esquina Talcahuano. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **César López.** Comprador: **Félix González**, domiciliados ambos en el mismo negocio.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

e.13 nov.-N.° 9949-v.17 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que don **Angel Amadeo Cordone**, domiciliado en Rivadavia 7263, ha vendido por contrato privado de fecha 30 de Septiembre, del corriente año, y con retroactividad al 26 de Mayo de 1933, a don **Alfredo Cordone**, con igual domicilio, el negocio de su propiedad de artículos sanitarios, electricidad y radio, sito en esta Capital calle Rivadavia 7330|36, en la suma de $ 103.079,97, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.12 nov.-N.° 9.916-v.16 nov.

Ricardo Juárez, martillero público Santa Fe 2667, avisa término de ley, que **Ernesto Pabón** vende a **Antonia Fuentes Barrios** libre de gravamen, su Hotel Av. de Mayo 891 domicilio de ambos.

e.12 nov.-N.° 9923-v.16 nov.

Al Comercio: **Arnaldo Malaurie** comunica que ha transferido su casa de comercio de Artículos para Hombres de la calle Esmeralda 384, a los señores **C. Martín Benavente y Eduardo C. Alpañés**, Gerente y Rematador respectivamente de la Cámara Gremial de Fabricantes e Importadores Mayoristas de Artículos para Hombres y Afines, cesionarios privados de Acreedores.

Reclamaciones por el término de ley, a Esmeralda 384, domicilio legal.

e12 nov.-N.° 9930-v16 nov.

Abasolo Tomás V., martillero público con oficinas en la calle Rivadavia N.° 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que por su intermedio, el señor **Santiago A. Piramidani**, vende al señor **José Rusz**, su Panadería calle 24 de Noviembre N.° 1213. Reclamaciones de ley en las oficinas del intermediario. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

e12 nov.-N.° 9932-v16 nov.

Vicente Giglio y Cía., oficina Pichincha 1320, rematará Zapatería Centenera 1247, dueño señor **Francisco Mirabelli**, dom. Centenera 890. El Viernes 16 de Noviembre a las 16 horas.

e12 nov.-N.° 9918-v16 nov.

Franco y Cía., martilleros públicos, oficinas Río Bamba 188, U. T. 47|5650, comunican al comercio, que rematarán el Viernes 16 del cte., a las 14 horas, por cuenta dueño señor **Felipe Natale**, casa cafés tes Díaz Vélez 4117. Reclamos término de ley.

e.12 nov.-N.° 9919-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, se hace saber por medio del presente, y por el término de cinco días, que el señor **Manuel Mariño**, vendió a favor de **Andrés Mouriño**, la parte que le corresponde del negocio situado en la calle Rivadavia N.° 2898, por la cantidad de tres mil pesos moneda nacional; el domicilio del vendedor es la calle citada.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.12 nov.-N.° 9.920-v.16 nov.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Reforma de los Estatutos Sociales, propuesta por el Directorio.

2.° — Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934.

El Directorio

e31 oct. N.° 9699 v17 nov.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 20 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 28 ejercicio, Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

3.° — Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato en reemplazo de los señores Celestino A. Fernández, Dr. J. Carlos Mercau, Horacio B. de Nevares. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos titulares y suplentes, para el 29 ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas que firman y aprueban el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el 19 de Noviembre de 1934, a las 16 horas.

El Secretario.

e30 octubre N.° 9.634 v19 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a los señores Accionistas, para el día 27 de Noviembre de 1934, a las 20 horas, en su local, calle Honduras 4154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de constitución de la Sociedad.

2.° — Emisión de una segunda serie de acciones por el máximo que autoriza el artículo 5.° de los Estatutos.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que los que se hagan representar por terceros, deberán hacer visar la autorización con 48 horas de antelación a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Alfredo López, secretario.

e.9 nov.-N.° 9846-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín número 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Enrique Welbers, gerente.

e.9 nov.-N.° 9844-v.26 nov.

Mc HARDY BROWN CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Jueves 29 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Julio de 1934, y su aprobación.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.9 nov.-N.° 9.840-v.29 nov.

"LA OXIGENA" S. A. INDUSTRIA ARGENTINA DE GASES COMPRIMIDOS

Asamblea General del 24 de Noviembre de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 24 de Noviembre, a las 10 y 30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad.

E. J. Cabaut, presidente.

e5 novbre. N.° 9.730 v24 novbre.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, un Director suplente, por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Presidente

e.12 nov.-N.° 9922-v.30 nov.

WELLDRESS

Sociedad Anónima Comercial

(Bien vestido)

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 27 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.12 nov.-N.° 9925-v.27 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social y los artículos 348 y 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el salón de actos de "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen número 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de Octubre de 1933, la que modificó el tercer apartado del artículo 14 del Estatuto y facultó al Directorio para "otorgar garantías, fianzas y avales a favor de terceros".

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.

El Directorio.

e12 nov.-N.° 9921-v28 nov.

S. I. A. M.

SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en Avenida de Mayo número 1302, el día 30 de Noviembre de 1934 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración del mismo.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9917-v.28 nov.

INSTITUTO OTO-RINO LARINGOLOGICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 1.° de Diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local del Instituto, calle Cangallo N.° 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio anual, vencido el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los doctores: Santiago Luis Arauz, Adolfo J. Arata (que falleció), Eduardo Casterán, Jaime Del Sel y Juan M. Tato respectivamente.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo de los doctores Juan José Silva y Luis Delfino.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta 3 días antes de la Asamblea en la Administración.

Santiago Luis Arauz, Presidente.

e.12 nov.-N.° 9926-v.28 nov.

S. A. EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes, 30 de Noviembre de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

El Directorio

e.12 nov.-N.° 9928-v.28 nov.

CASA AMERICA

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la 10a. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Noviembre a las 16.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 959

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1933-1934, e informe del Síndico.

2.° — Elección de un Director titular y tres suplentes.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Resolver sobre la orientación futura de la Sociedad.

5.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los poseedores de acciones al portador, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Gerencia de la Sociedad antes del día 15 de Noviembre.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934.

José L. Stahlberg

e30 oct. N.° 9686 v16 nov.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el lunes 3 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 30 de Septiembre ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, cuyos cargos están vacantes por renuncia y de un síndico titular y un síndico suplente que han terminado su mandato anual.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — Por el Directorio Editorial Atlántida S. A., Aníbal Vigil, Vicepresidente.

e.13 nov.-N.° 9940-v.29 nov.

MEILI & ROESLI LTDA.

(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1934 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 1040, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio económico, fenecido el 31 de Agosto de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 9877-v.3 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

31 Ejercicio: 1.° de Julio de 1933 — 30 de Junio de 1934

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la trigésima-primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio,
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.
4.° Elección de tres Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e31 oct. N.° 9700 v17 nov.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Noviembre de 1934, a las 16 horas en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de Vicepresidente por renuncia del titular.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.

Pedro P. Corral, Presidente.

e6 nov. N.° 9743 v22 nov.

LA FEDERAL FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO LITOGRAFIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Noviembre de 1934, a las 17 horas, en los locales de esta S. A., calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo ejercicio terminado el día 15 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de un Director Titular por dos años y de dos Directores Suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Añasco 1541|45, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e6 nov. N.° 9746 v22 nov

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos Sociales y lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas reunida el día 30 de Octubre de 1931, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1934.
2.° Retribución del Directorio y Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares.
5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
6.° Nombramiento del Síndico y suplente del Síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.10 nov.-N.° 9914-v.27 nov.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - PARAGUAYA

Se previene a los señores socios que el día 16 de Noviembre del corriente, a las 18 y 30 horas, se efectuará en el Salón de Actos del Banco Germánico de la América del Sud, la Asamblea Anual Ordinaria, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance y Memoria del ejercicio fenecido.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°; 2 Vocales Titulares y 4 Vocales Suplentes.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. N.° 40. — La Asamblea quedará constituída siempre que estuvieran presentes la quinta parte de los socios activos o sus representantes. En caso de que el número de los socios Activos presentes no alcanzare a la proporción mencionada, se procederá a celebrar Asamblea después de transcurrir media hora de la fijada para la primera y la Asamblea quedará constituída válidamente cualquiera fuera el número de miembros activos presentes, debiendo hacerse esta prevención en el aviso de Convocatoria.

El Secretario

e.10 nov.-N.° 9915-v.15 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre de 1934, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el noveno ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Federico J. Zorraquín, Camila Belli de Garovaglio y Federico J. Zorraquín (hijo), de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Stori y Enzo Conti y del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, respectivamente, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9865-v.27 nov.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA "ARCANCO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el escritorio del señor Eduardo F. Lestón, calle Corrientes 222, piso 10, el día 29 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio.
2.° Elección de 7 Directores suplentes. Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 23 del estatuto.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9806-v.23 nov.

ADHEMAR LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 13.° de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1934 a las 14,30 horas, en el local social Cangallo 901, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 7.° Ejercicio.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e6 nov. N.° 9740 v22 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Noviembre del corriente año, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Suipacha N.° 60, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social, vencido el 31 de Julio de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año, en reemplazo este último, del doctor José M. Carrera, fallecido.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico titular y un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, se requiere depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 9963-v.30 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados, en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 3 de Diciembre de 1934, a las 11,30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 9960-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ANTIGUA CASA ANEZIN Y Cía. Ltda.

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 4 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1212, 1er. piso, a fin de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad por hallarse en la situación prevista por los artículos 369 y 370, inc. 4.° del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos.
3.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

p. p. Blanca Vidal de Anezín, E. Benna.

Presidente

e.14 nov.-N.° 9984-v.30 nov.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI, LTDA.

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas por tres días, que desde el día 19 del corriente, se procederá al pago de un dividendo provisional de cuatro por ciento (4 o|o) a cuenta del ejercicio en curso.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Por el Directorio, Ricardo A. Fisch, presidente.

e.14 nov.-N.° 9967-v.16 nov.

CLUB ATLETICO ATLANTA

Convócase a los asociados para la elección total de autoridades, de acuerdo con las prescripciones estatutarias. La elección se efectuará el día 25 del corriente, desde las 9 hasta las 18 horas, en el local social, Humboldt 408.

La Comisión Directiva

e.14 nov.-N.° 9978-v.24 nov.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el primero de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en su local calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.
2.° Remuneración a los Directores y Síndico.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.14 nov.-N.° 9878-v.30 nov.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima
Sarmiento 424
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, y los Artículos 25 y 28 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Sarmiento 424, el día 22 de Noviembre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio que terminó el 30 de Junio ppdo.
2.° Honorarios de los Directores y remuneración al Síndico titular.
3.° Fecha de cierre del ejercicio 1934-1935.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en Secretaría, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la Asamblea.

El Directorio
e.9 nov.-N.° 9.834-v.20 nov.

CORPORACION DE INDUSTRIAS MADERERAS Y COLONIZACION EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Domicilio provisorio, calle Acevedo 2755
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en la Sede social provisoria, de la calle Acevedo N.° 2755 el día 26 del corriente mes de Noviembre de 1934, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance de Comprobación y Saldos y operaciones realizadas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1934 y las gestiones realizadas por el señor Presidente hasta la fecha.
2.° Prestar conformidad a la nueva forma de arreglo entre los Acreedores y la Corporación, ofrecida por el señor Presidente, para ser liquidado el pasivo al obtener el préstamo hipotecario que se está tramitando, especificado en la Memoria citada.
3.° Nombramiento de cinco Directores titulares, un Vicepresidente y tres Directores Suplentes, que han renunciado, en reemplazo de las siguientes personas: Agustín Albors, Raúl de Uriburu, Luis Pedró Juan de Dios Castex, Ricardo Sánchez de Bustamante, Julio Pinto, Manuel M. Lechuga, Arturo R. Pedró y Antonio R. Greiner que terminó su mandato. Elección de un Síndico en reemplazo del señor Luis Ferrari, que termina su mandato y de un Síndico Suplente en reemplazo del doctor Roberto Granero, que ha renunciado

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta tres días antes del acto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.
El Presidente
e.9 nov.-N.° 9831-v.26 nov.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Cevallos 351

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, en el local Social Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondientes al 24 Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Libros de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
Angel Braceras Haedo. — Presidente.
e.9 nov.-N.° 9.861-v.26 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Pellegrini número 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
3.° Nombramiento de un Director suplente por igual período.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de tres Accionistas para que hagan el escrutinio de los votos emitidos, y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Santa Rosa, Noviembre 9 de 1934.
El Directorio

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. El mismo requisito llenará el Accionista Representante de Accionista ausente.

e.9 nov.-N.° 9860-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS "EL SAUCE"
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Noviembre a las 11 horas, en la Galería Güemes, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.

El Directorio
e.9 nov.-N.° 9847-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "LAS INVERNADAS"

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de Noviembre 1934, a las 14.15 horas, en Corrientes N.° 345, Esc. N.° 49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Nombrar Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.9 nov.-N.° 9854-v.26 nov.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY COMPANY
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de Noviembre 1934, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547 (6.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio 1934.
2.° Remuneración del Directorio.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Presidente
e.9 nov.-N.° 9848-v.20 nov.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

29 Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 27 de Noviembre de 1934, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por los artículos 30, 31 y 46 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29 Ejercicio Administrativo e Informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, hasta el año 1937, en reemplazo del doctor José F. Mazzini y de los señores Mario Rodríguez Corti y Ernesto Barros, que terminan su mandato. (Los Directores son reelegibles, Art. 14 de los Estatutos). Elección de dos Directores suplentes, por tres años, hasta el año 1937, en reemplazo del doctor Emilio A. Corti Maderna, que renunció y del señor J. Eduardo Rodríguez Lubary, que termina su mandato. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan su mandato.
4.° Cambio de nombre de la Sociedad. (Reforma del Art. 1.° de los Estatutos).
5.° Prórroga del término de duración de la Sociedad, que vence el 16 de Mayo de 1935. (Art. 5.° de los Estatutos).
6.° Autorizar al Presidente de la Sociedad para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las reformas de los Estatutos y aceptar las modificaciones que a las mismas decretara el Superior Gobierno.
7.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar por lo menos, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en que se hará constar el número de votos que les corresponde. (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.
e.9 nov.-N.° 9855-v.26 nov.

DIADEMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.7 nov.-N.° 9801-v.23 nov.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Corrientes N.° 980, 8.° piso. Dpto. "B", el día viernes 30 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio ppdo.
2.° Consideración y resolución sobre la situación patrimonial de la Sociedad y medidas pertinentes para consolidarla.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y un Síndico titular y un suplente, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1934. — Juan W. Sinclair, Presidente.
e.8 nov.-N.° 9822-v.24 nov.

ACADEMIA MERCANTIL "FOSSA"
Asociación Civil con Personería Jurídica, acordada por decreto de fecha 11 de Diciembre de 1925, del Poder Ejecutivo Nacional.

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 30 y 33 de los Estatutos, se convoca a los Asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Diciembre próximo, a las 9 horas, en el local de la Academia mencionada, calle Nicasio Oroño N.° 1456, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria presentada por el Consejo Directivo correspondiente al ejercicio 1933-34.
2.° Ampliación del Art. 2.°, de sus Estatutos, creando dos nuevos cursos de estudios para graduarse de "Perito Liquidador de Incendios y "Dactilógrafo" de la Academia Mercantil "Fossa".
3.° Modificando los Arts. 5, 6 y 18 del Reglamento sobre incorporaciones.
4.° Elección de 6 Directores de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 9 y 15 de los Estatutos.
5.° Designación de dos señores Directores para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. Herminio F. Fossa, Presidente. — Ruperto E. Giménez, Secretario.
e8 nov. N.° 9.813-v.16 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORIO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1934, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1934.

2.° — Remuneración del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.

El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o entregar el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e5 novbre. N.° 9.738 v21 novbre.

S. A. THE BRIGHTON

Sombreros-Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre próximo a las 11 horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes por haber terminado su mandato los actuales.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934. — José Filippini, presidente.

e5 novbre. N.° 9.735 26 novbre.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club a la Asamblea General Anual, para el día jueves 29 de Noviembre de 1934, a las 21,15 horas, en el local social, calle Pino 3456 (Buenos Aires).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al trigésimo octavo ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° Elección de Presidente y dos Vicepresidentes (por un año) y de tres Vocales (por dos años), para reemplazar a los que han terminado su mandato.

3.° Elección de tres socios, de entre los cuales se designarán por la Comisión Directiva los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Hugo Wilson, Presidente. — H. Jeffrey Smith, Secretario Honorario.

e.7 nov.-N.° 9804-v.17 nov.

RAILWAY EQUIPMENT Co. Of ARGENTINA S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 7.° piso, escritorio 707, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Director y Síndico que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934.

El Directorio

e5 novbre. N.° 9.779 v21 novbre.

"LA INTEGRAL"

Compañías de Propiedades Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre, a las 18 horas, en el local Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria y Carta del Síndico.

2.° Aprobación o modificación del Balance.

Nombramiento Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 9965-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 23 de Noviembre, de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé Mitre 427, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de tres Directores por un período de tres años.

5.° Elección de Síndico y Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio

e3 novbre. N.° 9.717 v20 novbre.

"FORMIALES DEL DELTA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Noviembre de 1934, a las 19 horas, en el local social calle San Martín número 232, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balances de los ejercicios vencidos el 31 de Julio de 1932, 31 de Julio de 1933 y 31 de Julio de 1934, y aprobación de las gestiones del Directorio.

2.° — Designación de un Síndico ad-hoc, para que informe sobre los balances tratados en el punto anterior.

3.° — Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4.° — Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e2 nov. N.° 9714 v19 nov.

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 20 de noviembre de 1934 a las 18.30 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre N.° 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1934.

2.° Elección de 4 Directores (titulares) y 5 Directores suplentes.

3.° Elección de Síndicos Honorarios (titular y suplente).

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

El Directorio.

e2 nov. N.° 9707 v19 nov.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Noviembre a las 17.30 horas en la calle Alsina 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e2 nov. N.° 9759 v19 nov.

"LA PROGRESISTA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 21 de noviembre a las 11 horas, en su local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 547, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al XXI ejercicio vencido el 31 de julio de 1934.

2.° Elección de 3 Directores suplentes por un año; de Síndico, y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 señores Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

El Directorio

e3 nov. N.° 9726 v20 nov

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Talcahuano 640|50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Novbre. 1934, a las 16 horas, en el local social calle Talcahuano 640|50, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1934.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con anticipación no menos de tres días, al fijado para la reunión, o certificado de que se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio

e3 novbre. N.° 9.772 v20 novbre.

"LA PALATINA"

Soc. Anó. de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Diciembre, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9924-v.1.° dic.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, del ejercicio vencido el 30 de Junio 1934.

2.° — Elección de un Director titular, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 nov.-N.° 9799-v.17 nov.

Sociedad Anónima

ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos el Directorio, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 21 de noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de seis Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

El Directorio

e3 nov. N.° 9721 v20 nov.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de noviembre de 1934, a las 16 horas, en su local, calle Reconquista número 144, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 25.° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1934 y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de tres directores en reemplazo de los señores Dionisio Armari, Luis D. Médica e Ing.° Enrique Dupont, que terminan su mandato, siendo reelegibles.
3.° Liquidación de la Sociedad por expiración del término de su duración y nombramiento del Directorio como Comisión Liquidadora, conforme al artículo 34 de los Estatutos Sociales, estableciendo su remuneración.
4.° Remuneración al Directorio y al Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la calle Reconquista N.° 144, Esc. 42, de 10 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 12 de los Estatutos).

El Directorio

e27 octubre N.° 9620 v17 novbre.

MASLLORENS HNOS. S. A.
Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos correspondiente al undécimo ejercicio social, vencido el 31 de Julio ppdo.
2.° Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo del doctor Carlos Campomar y los señores Santiago Soulás y Manuel Masllorens; de cuatro Directores Suplentes, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y señores Juan Campomar, Manuel R. Masllorens y Jaime Campomar; de dos Síndicos Titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulás y J. Oláran Chans; de dos Síndicos Suplentes en reemplazo de los señores Carlos Venzano y Pablo Masllorens (hijo), todos los cuales han terminado su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:
"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.
Por el Directorio. — Miguel Campomar, vicepresidente.

e.8 nov-N.° 9823-v.24 nov.

SOCIEDAD ANONIMA LA VILLEGUENSE LIMITADA
Automóviles, Maquinarias y Representaciones
Corrientes 222 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en su local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° — Elección de Directores.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de un Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 25: Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada, en el cual se especificará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

El Directorio

e.7 nov.-N.° 9749-v.23 nov.

CLUB DE PESCADORES

La C. D. ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria de socios, para el día 25 del corriente, a las 9 horas, en su local social, Avenida Sarmiento y Costanera Norte, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1933|34.
2.° Fijar la cuota de ingreso, de acuerdo al artículo 16.
3.° Fijar la cuota de acuerdo al artículo 17.
4.° Nombramientos de socios honorarios: al Touring Club Uruguayo y a los señores Carlos E. Druillet, Juan V. Despósito, Pedro Taboada, Juan L. Valle y Mayor Alfonso Montero Pérez, de la Sección Pesca del Touring Club Uruguayo.
5.° Elección, por dos años, de Presidente, en reemplazo del señor doctor Francisco L. Nario; Vicepresidente, en reemplazo del señor doctor Aquiles Cros; Prosecretario, en reemplazo del señor Pedro Durand, por terminación de mandato; Tesorero, en reemplazo del señor Marino L. Caselini, por renuncia y terminación de mandato; Protesorero, en reemplazo del señor Pedro Molteni, y cuatro vocales titulares, en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi, Nicolás Pelliza, Lorenzo Muzio y Aureliano Calvo, por terminación de mandato.

Elección de cinco vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Pedro Sallaberry, Juan Zanone, Luis N. Cardani, Mario Mato y Juan G. Espinosa Wich, por terminación de mandato.

Elección de cuatro miembros del Jurado de Honor, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Agustín C. Rebuffo, doctor Ricardo Méndez Casariego, Arq. Alberto E. Irazú y doctor Manuel Rouet, por terminación de mandato, y uno por un año, en reemplazo del señor Rodolfo S. Irusta, que renunció.

Elección por un año, de tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas, en reemplazo de los señores José C. Ghezzi, Lorenzo Lambruschini y Enrique A. Panizza, que terminan su mandato.

6.° Nombramiento de tres socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Unica citación; la Asamblea comenzará una hora después de la indicada con cualquier número de socios presentes. Los socios pueden presentar listas de candidatos hasta tres días antes de la Asamblea, para ser oficializadas por la C. D. Los socios deben tener pago el mes de septiembre del corriente año. Para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, los socios deben tener seis meses de antigüedad como tales.

El Secretario

e.15 nov.-N.° 9989-v.17 nov.

GOLF CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 24 del corriente, a las 19 1|2 horas, en el local social, Avenida Tornquist (Parque 3 de Febrero) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva, correspondiente al vigésimonoveno ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período de tres años, en reemplazo de los señores Ing. Alejandro Figueroa, doctor José J. O' Farrell, doctor Juan B. Peña y doctor Julio A. Robirosa, que terminaron su mandato.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1934-1935.
4.° Consideración de las reformas al Reglamento Orgánico del Club, propuesta por la Comisión Directiva.
5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 42 del Reglamento Orgánico, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934.

La Comisión Directiva

e.15 nov.-N.° 9.897-v.22 nov.

S. A. TIERRAS e INDUSTRIAS LTDA.
25 de Mayo 182 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, hasta el 30 de junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Designar el nuevo Directorio.
5.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

El Directorio

e.15 nov.-N.° 9998-v.26 nov.

ASOCIACION PAN-ISLAMISMO

De acuerdo con el artículo 95, capítulo XVI de los Estatutos de esta Institución, las elecciones para la renovación de la C. D. se efectuarán el Domingo 2 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en nuestro local social, sito: Victoria 723, 1er. piso. Invitándose a todos los asociados para la fecha y hora arriba mencionados a los fines de participar en dichas elecciones.

A. M. Faiad.
El Secretario

e.15 nov.-N.° 9992-v.17 nov.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
Alsina 930 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local social calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.
4.° Remuneración a los Síndicos.
5.° Nombramientos de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea:

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9807-v.27 nov.

Sociedad Anónima
GANADERA Y COMERCIAL "CHYMEN AIKE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e3 novbre. N.° 9767 v29 novbre.

L'ITALIA DEL POPOLO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en su local calle Maipú 306, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XVII° ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1934.
2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años.
3.° — Elección de tres Directores suplentes por dos años.
4.° — Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. (Art. 24).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

El Directorio

e.7 nov.-N.° 9853-v.23 nov.

Sociedad Anónima
LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 21 de noviembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de seis Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

El Directorio

e3 nov. N.° 9720 v20 nov.

LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES TERRITORIALES
Florida 440
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1934, a las 18 horas, en el local social, Florida 440, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1934.
2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Elección de 15 vocales, por tres años.
4.° Elección de un vocal, por dos años.
5.° Elección de tres miembros para Comisión Revisora de Cuentas.
6.° Nombramiento de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria:

Una vez realizada la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 28 de Noviembre de 1934, se celebrará una Asamblea Extraordinaria, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de la supresión de la palabra "Nacional" del nombre de la entidad, dispuesta por el decreto del P. E. de fecha 23 de Mayo de 1934.
2.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

César A. Blaye, presidente. — Ernesto M. Arroyo, secretario.

Art. 51 de nuestros Estatutos sociales: Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios activos que concurran a la primera convocatoria, empezando la sesión a más tardar, media hora después de la fijada para la reunión.

Art. 53. — Si a la primera convocatoria de la Asamblea Extraordinaria no concurriera el número de socios prescripto anteriormente transcurrida una hora, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurran a ella y sus resoluciones serán válidas a simple mayoría de votos presentes.

e.14 nov.-N.° 9977-v.16 nov.

CLUB ATLETICO ATLANTA

Convócase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 25 del corriente a las 21 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las disposiciones contenidas en el artículo 45, inciso 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, de acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia.
2.° Amnistía general para todos los asociados que se hallen cumpliendo alguna sanción dispuesta por C. D. o Asamblea.
3.° Consideración y aprobación de las elecciones a realizarse de las 9 a las 18 horas, para la elección de la nueva C. D. y Comisión de Cuentas, de acuerdo a los artículos 38 y 94 de los estatutos.
1 Presidente.
10 Vocales titulares.
5 Vocales suplentes.
3 Revisores de cuenta titulares.
3 Revisores de cuentas suplentes, por renuncia de la actual C. D.
4.° Fijación del término de duración del mandato de la nueva C. D. y Comisión Revisora de Cuentas.
5.° Informe del Interventor designado por la Liga Argentina de Foot Ball, sobre la situación económica-financiera de la Institución y aprobación del Inventario y Balance General realizado al 20 de Septiembre.
6.° Aprobación por la Asamblea de las actividades desarrolladas desde el 20 de Septiembre a la fecha.
7.° Designación de dos asociados para refrendar el acta, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias.

La Comisión Directiva.
e.14 nov.-N.° 9979-v.24 nov.

CIA. FRUTICULTORA DEL CHUBUT S. A.
"LA ARAUCANA"

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.° 17 de los Estatutos, y el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1934, a las 18 horas, en la calle Estomba N.° 2854, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1934.
2.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de un miembro del Directorio en reemplazo del señor Teodoro N. Tappen por haber fallecido.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Informe del Directorio sobre la situación actual de la Sociedad y sus perspectivas futuras.
6.° Reducción del Capital.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.14 nov.-N.° 9874-v.30 nov.

ALDEBARAN
Soc. An. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes 448|49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto presentado por el Directorio sobre liquidación y disolución anticipada de la Sociedad y fijación de las atribuciones que se acordarán a los liquidadores.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador. (Art. 21).

El Directorio.
e.14 nov.-N.° 9872-v.30 nov.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, el viernes 30 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Compañía.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 7.° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1934.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Asignación de los Directores y Síndico, para el ejercicio próximo.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Manuel A. Portela, vicepresidente. — Santiago Picot, director delegado.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la secretaría de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o bien un certificado bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.
e.13 nov.-N.° 9934-v.29 nov.

FABRICA DE MANTECA "LA CAPITAL", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 30 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 2.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.13 nov.-N.° 9933-v.29 nov.

PIEDRARENA S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Noviembre, a las 17 horas en el local social calle 25 de Mayo N.° 11

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el Artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio
e.13 nov.-N.° 9958-v.28 nov.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital social.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e.13 nov.-N.° 9952-v.29 nov.

DANIEL BASSI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre próximo a las 11,30 horas en el local de la Sociedad Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1934. — Remuneración al Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los accionistas deberán presentar hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza, para obtener un boleto de entrada en el que se consignará el número de votos que le corresponda.

El Directorio
e.13 nov.-N.° 9947-v.29 nov.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de Agosto de 1934.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e.13 nov.-N.° 9.935-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS "M Y R I A M"

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Noviembre 1934, que celébrase a las 16 horas en Acevedo 652, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico, correspondientes ejercicio 30 Septiembre 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea (Art. 35).

El Directorio
e.13 nov.-N.° 9946-v.29 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE HUEVOS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1934 a las 18 horas, en la calle Córdoba 3072, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores y determinación del plazo de su mandato.
3.° Elección del Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.
El Directorio
e.13 nov.-N.° 9941-v.30 nov.

LA MONDIALE
Soc. An. Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Av. Mayo 801

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance al 31 de Julio de 1934.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e31 oct. N.° 9704 v17 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos

con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hara la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

e.9 nov.-v.14 dic.

Fíjase el día 11 de Diciembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

e.9 nov.v.14 dic.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 24 del mes de Noviembre de 1934, a las 10,30 horas para la provisión al Instituto Bacteriológico, de un filtro prensa, con destino a la Sección Organoterapia, de conformidad al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, calle Belgrano N.° 666, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas; las propuestas se abrirán con las formalidades de ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran el día y hora indicada.

El Secretario General

e23 oct. v24 nov.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la "Enajenación de Residuos" de papel, cinc, plomo de linotipo y esteriotipía, hierro fundido y dulce, aceite de pata y crudo, goma laca, tierra refractaria, tiza molida, ocre colorado, planchas, pararrayos de hierro, trenzadores, neumáticos, etc., en desuso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 19 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos — Palacio de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el acto público de la licitación, el día 11 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.10 nov. v.11 dic.

Expte. 3551-D-21.°-934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Azul (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Distrito Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expte. 847-D-21.°-934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Coronel Pringles (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 25.540-D-C|34. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de La Plata (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 3.301-D-3.°|1934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Bragado (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3.° Distrito Mercedes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 698 —D— 38.°|32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en San Rafael (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, (Mendoza).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 oct. v28 nov.

Expte. 665-D-20-1932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°) y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito — La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 octubre — v28 novbre.

Exp. 5378-D-23

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rawson y Comodoro Rivadavia (Dto. 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23. Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 nov. v.10 dic.

CONTABILIDAD

Fíjase el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, la licitación pública, para la provisión de útiles e impresos para actos eleccionarios, destinados a los servicios del año 1935.

Datos y pliegos de condiciones. en la citada oficina, 2.° piso, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

e.10 nov.-v.11 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, para la provisión de leche y manteca; a las 11 horas para la provisión de pan, galleta y pan de graham, con destino al Hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses ambas provisiones y a contar del 1.° de Enero de 1935. — Por informes dirigirse a la Secretaría del mencionado establecimiento.

Las Inspectoras

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, para la provisión de hielo a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, por el término de un año; a las 15 y 15 horas, para la provisión de artículos de limpieza a los establecimientos de la Sociedad, por el término de seis meses; y a las 15 y 45 horas, para la provisión de artícu'os de almacén y fideos y similares a los establecimientos dependientes de la Institución, por el término de cuatro meses. Todas estas provisiones a contar del día 1.° de Enero de 1935. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e.8 nov. v.7 dic

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de verduras, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a las 15 y 15 horas para la provisión de papas a los establecimientos situados en la Cap. Fed., por el mismo término; a las 15 y 30 horas, para la provisión de harina al Asilo de Huérfanos (México 2650), por el término de seis meses, y a las 15 y 45 horas, para la provisión de aceite puro de olivas y aceite comestible. a los establecimientos de la Institución, por igual término. Todas estas provisiones a contar del 1.° de enero de 1935. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e5 nov. — v5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1934, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carnes y extras y a las 11 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, Ferrocarril del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

e5 nov. — v4 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal y al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.) y Hospital Vicente López y Planes (Gral. Rodríguez, F. C. O.), por el término de 4 meses; a las 15 y 15 horas, para la provisión de carnes y extras, a los establecimientos situados en la Capital Federal, por el mismo término; a las 15 y 30 horas, para la provisión de combustibles, a los establecimientos dependientes de la Sociedad, por el término de 6 meses; y a las 15 y 45 horas, para la provisión de pan, al Hospital Nacional de Alienadas (Brandzen 2570), por igual término. Todas estas provisiones son a contar del 1.° de enero de 1935. — Para informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e5 nov. — v4 dic.

Llámase a lic. públ. para el día 3 de diciembre del año en curso, a las 10.30 horas, para la provisión de pan y galleta, al Instituto "Angel T. de Alvear", situado en Luján, F. C. O., por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de enero de 1935.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras

e3 novbre. v2 dicbre.

Llámase a lic. públ. para el día 3 de diciembre del año en curso, a las 10 horas, para la provisión de carne, al Instituto "Angel T. de Alvear", situado en Luján, F. C. O., por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de enero de 1935.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras

e3 novbre. v2 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de cuatro meses a contar desde el primero de enero de 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en la Secretaría del mencionado establecimiento y en la calle Reconquista 269, Buenos Aires.

Las Inspectoras

e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero del año 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la Secretaría del mencionado Asilo.

Las Inspectoras

e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero de 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la mencionada Secretaría.

Las Inspectoras

e27 oct. v25 novbre.

Hospital Común Regional Andino "PRESIDENTE PLAZA" en La Rioja

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de: alimentos; combustibles; artículos de vestuarios; medicamentos, útiles de farmacia y laboratorio, instrumentos de cirugía y rayos X; menaje y cocina; útiles de escritorio, formularios y libros; artículos de conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres; forrajes; semillas; lavado y desinfección, destinados al consumo del Hospital durante el año 1935.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Victoria 239 (altos), Capital Federal, el día 19 de noviembre de 1934 a las 14 horas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, reglamentario y nóminas de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal y en la Dirección del Hospital.

La Rioja, Octubre 17 de 1934.

El Director

e19 octubre v19 noviembre

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, durante el próximo año de 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles; combustibles; lavado y desinfección; vestuarios, ropa blanca y de cama; útiles de escritorio, libros y formularios; artículos de electricidad; conservación y reparación de edificios; menaje y cocina; herramientas y materiales de talleres; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Hospital, en Posadas, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Posadas, 21 de Octubre de 1934.

El Director

e20 octubre v21 noviembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DOCTOR DOMINGO CABRED" EN OPEN DOOR. F .C. P.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, de los artículos referentes a los siguientes rubros: Artículos de almacén; leche, combustibles; electricidad; calefacción; lubricantes; vestuario; ropa blanca y de cama; medicamentos, útiles de laboratorio, cirugía y fotografía; menaje y cocina; bazar y ferretería; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; artículos para conservación de edificios; herramientas y material de talleres; útiles y animales de labranza; forrajes; semillas; plantas; lavado y desinfección y artículos para el mantenimiento de vehículos, etc., a proveerse durante el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en Victoria 238 (altos) Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día 16 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, condiciones particulares y nóminas generales que regirán la misma y que se encuentren a disposición de los interesados que lo soliciten en la Vice Dirección de la Colonia, en Open Door, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 450, 4.° piso Capital Federal, todos los días hábiles.

Open Door, Octubre 16 de 1934.

El Vicedirector

e16 octubre v16 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL - VILLE

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a partir desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, durante el año 1935, los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos; hacienda vacuna, en pie; hacienda lanar en pie; combustibles; vestuario; ropa blanca y de cama; menaje y cocina; artículos de escritorio; muebles y sus reparaciones; herramientas y materiales de talleres; artículos de conservación y reparación de edificios; artículos de electricidad; artículos varios; forrajes; semillas; lavado y desinfección; artículos de farmacia; drogas; artículos de laboratorio y rayos X.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que soliciten en la Dirección del Hospital en Bell-Ville, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell - Ville, Octubre 23 de 1934. — El Director.

e 23 octubre v23 novbre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles; combustibles; vestuario, ropa blanca y de cama; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X; menaje y cocina; artículos de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; animales y artículos de labranza; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza; a proveerse a la Colonia Nacional de Menores en Olivera, durante el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 26 de noviembre a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección de la Colonia, en Olivera, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Olivera, Octubre 26 de 1934.

El Director Interventor

e-26 octubre v-26 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles: hielo; medicamentos; drogas, artículos de farmacia e instrumentos de cirugía y laboratorio; materiales eléctricos; artículos de escritorio, libros y formularios; combustibles: vestuario: ropa blanca y de cama; adquisición y mantenimiento de vehículos; lavado y desinfección; menaje y cocina y materiales de conservación y reparación de edificios, a proveerse durante el año 1935, al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allén.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 14 horas, en Victoria 238, altos, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Hospital, en Allén y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Allén, Octubre 30 de 1934.

El Director Interino

e30 oct. v30 nov.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Diciembre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 — Serie "A" Ley 11.671 — $ 528.200.

Crédito Argentino Interno 1934 — Serie "D" Ley 11.671 — $ 538.700.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

El Secretario Gerente

e.9 nov.-v22 nov.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de máquina de sumar, ficheros, fichas y fórmulas, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos. Rivadavia N.° 413.

El Administrador

e23 oct. v29 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela número 79 de "Villa Berthert" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 — 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).

El Secretario General

e23 oct. v27 nov.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 122 uniformes de verano y calzado, para el personal de servicio de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e17 octubre v16 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 20 de noviembre próximo, para la adquisición de artículos de carpintería, ferretería y lonería, con destino a la construcción de sillas y pizarrones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e17 octubre v20 novbre.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 1.° de Diciembre, del año de la fecha, a las 9.30 horas, para la provisión de los siguientes artículos, con destino al consumo del Hospital y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935:

Aves y huevos—

3.500 docenas de huevos.
1.880 yuntas de gallinas.
65 yuntas de pollos.

Harinas y fideos—

1.800 kilos de fideos blancos, surtidos.
910 kilos de harina de trigo, 000.
90 kilos de harina de maíz de primera.
370 kilos de sémola de trigo, de primera.
20 kilos de fideos "cabello de angel".
5.000 kilos de maíz pisado blanco.

Jabones—

1.800 kilos de jabón amarillo de primera.
675 kilos de jabón blanco de Marsella.

Leche—

63.000 litros de leche pasteurizada.

Pan—

30.000 kilos de pan francés de primera.
600 kilos de pan sin sal.

Pescados—

4.500 kilos de corvina.
900 kilos de merluza.
600 kilos de pescadilla.
600 kilos de dorado.
180 kilos de pejerrey.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Contador

e2 novbre. v30 novbre.

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 1.° de Diciembre próximo, a las 9.30 horas, para la provisión de los siguientes artículos, con destino al consumo del Hospital de Clínicas, y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935:

Algodón—

2.400 kilos de algodón hidrófilo.

Alcohol—

2.400 litros de alcohol de caña, a 96°, cubiertos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Contador

e2 novbre. v30 novbre.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión e instalación de aparatos de Radioterapia Profunda en el Instituto de Medicina Experimental. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La Administración

e.8 nov. v.6 dic.

Llámase a licitación pública, hasta el día 22 de noviembre próximo, a las 13 horas, para la provisión de: artículos de almacen en general, leche y manteca, frutas y verduras, fideos y harinas y drogas en general, con destino al consumo de este Instituto, durante el 1.° semestre del año próximo. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La Administración

e22 octubre v 22 noviembre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre de 1934, a las 15 horas para la provisión de avena, alfalfa y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV.ª División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller. — Coronel, secretario.

e5 nov. v4 dic.

Licitación pública para el día 26 de Noviembre de 1934
"Campo de Mayo"

Hora: 12,30 — Construcción de techos de cemento amianto, carpintería metálica, pintura y blanqueo de dos pabellones destinados a caballeriza y a garage, depósito de vehículos, sillería, etc.", en

el Cuartel que ocupa la II Brigada de Caballería. — (Presupuesto Oficial $ 12.469,50 m|n.).

"San Nicolás"

Hora: 12,45 — Construcción de un pabellón depósito, talleres y maestranza y dos pabellones caballerizas, construcción de un muro de cerco, entubamiento de un zanjón y reparaciones en los dormitorios de oficiales, W. C., anexos a la Enfermería, baños de suboficiales, de tropa, etc.", en el Cuartel que ocupan los Batallones Nos. 1 y 2 de Zapadores Pontoneros. — (Presupuesto Oficial: $ 118.609,26 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Cuartel del 2.° Batallón de Zapadores Pontoneros en San Nicolás, hasta el día 22 de Noviembre de 1934, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basílico — **Teniente Coronel**— Secretario Acc.

e30 oct. v25 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día: 11 de Diciembre de 1934

Cuadro Nacional — (Mendoza)

Hora: 12.30 "Ejecución de las obras relativas a la provisión e instalación de una cocina a petróleo para tropa y de una caldera para proveer de servicio de agua caliente a la citada cocina y al baño de tropa", en el Cuartel que ocupa el Regimineto N.° 7 de Caballería. — (Presupuesto Oficial: $ 12.297,00 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta **el día 6 de Diciembre de 1934**, dentro de las horas hábiles del mismo donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basílico— Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.14 nov.-v.10 dic.

Licitación pública para el día 27 de Noviembre de 1934

Hora: 12,30 — "Pavimentación y arreglo de patio de Honor" de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", (Presupuesto Oficial: $ 39.238,66 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e2 nov. v26 nov.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército, en el próximo año de 1935.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 8 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuarán el día Sábado 1.° de Diciembre de 1934, a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. El Secretario.

e2 novbre. v3 dicbre.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

(División Ingeniería Civil)

Para la ejecución de las instalaciones para la provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General, Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos **a realizar, serán retirados** por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por mas ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se realizara en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley 11.672 el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriera dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — El plazo para la realización de la obra será fijado por los interesados, en sus propuestas **contado a partir de la fecha de iniciación**, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en Poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuente; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas a que se le entreguen. — Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Estos. precios se fijarán para las **estructuras completas y terminadas.**

Art. 10.° — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases, para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la ley sobre Obras Públicas.

Art. 11.° — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

Art. 12.° — Las propuestas se presentarán por "ajuste alzado" para cada uno de los **dos proyectos paralelos** que se acompañan, es decir;

1) — **Precio por la totalidad de las obras**, de acuerdo al proyecto I, es decir, con instalación de bomba elevadora de 1.000 m3. de capacidad.

2) — **Precio por la totalidad de las obras**, de acuerdo al proyecto I, es decir, por la construcción de un tunel a nivel inferior a las más grandes bajantes.

e.9 nov. v.14 dic.

Llámase a licitación pública para la construcción de un "Tanque subterráneo para 120 m³. de capacidad para petróleo en la Usina N.° 2" de Puerto Belgrano hasta el 5 de Diciembre de 1934, a las 16 horas. — El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil. — (Reconquista N.° 281 — 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de las mismas en esta última Repartición.

e5 nov. v4 dic.

Bases de Licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de diciembre de 1934, a las 16 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado", de un tanque subterráneo de 120 m.3 para petróleo en la Usina Eléctrica de la Primera Región Naval (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios. En cuanto a los planos de la obra a construir, abonando su importe, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefieran hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de ($ 2.- m|n.) dos pesos moneda nacional (Sellado nacional).

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

El depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, al que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito, como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se terminarán en un plazo de (75) setenta y cinco días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El contratista de la obra, se obliga a consumir, cuando sea necesario su utilización, con motivo de este contrato, los productos que elabora y expende la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 8.° — Los interesados presentarán sus propuestas por Ajuste Alzado, en la siguiente forma:

a) Precio por la construcción del tanque solamente, de acuerdo a la parte I de las especificaciones.
b) Precio por la totalidad de las obras, es decir, el tanque con sus instalaciones complementarias, de acuerdo a la I y II parte de las especificaciones.

e6 nov. v5 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 11 Diciembre 1934, en [illegible] ras, por: cables de acero (pliego 3035); artículos de bazar (pliego 3036); servicios de lanchajes y remolques en el puerto de la Capital y a Dock Central (pliego 3037); lámparas eléctricas (pliego 3038). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 11 Diciembre 1934, de 15 a 15.30 horas, por artículos papelería (pliego 2742); bomba cementación (pliego 2743); mangueras incendio (pliego 2744). Retirarlos Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 7 Diciembre de 14 a 14,30 horas, por: ampliación edificio envasado y depósito (Pliego 2737); construcción de un tinglado y anexos (2738); construcción de un patio afirmado (2739). Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41 - Buenos Aires.

e.8 nov. v.7 dic.

Llámase a licitación pública para 5 de Diciembre de 14 a 14,45 horas, por: papel y tela para copias heliográficas (Pliego 3031); cañería conducción y accesorios (3032); alambres (3033); cañería entubación (3034. Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e5 nov. v4 dic.

Llámase a licitación pública para 27 de Noviembre de 1934. a las 14 horas por: erección de una fábrica de electricidad (Pliego 2727). Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v26 nov

Llámase a licitación pública para el 29 de Noviembre de 1934, entre las 14 y 14,30 horas por: máquinas varias (Pliego 2733); sulfato de aluminio (2734); motor Diessel y Chassis (2735). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v 28 nov.

Llámase a licitación pública para el 20 de Noviembre de 1934, de 14 a 14,30 horas, por: gatos hidráulicos (Pleigo 2722); servicio remolque Santa Fe (2723); construcción estantería (2724); pinturas (2725). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires

e20 oct. v20 nov.

Llámase a licitación pública para el 19 de Noviembre de 1934, de 14 a 15,30 horas por: remolque en el puerto de la Capital (Pliego 2715); válvulas (2716); cañería entubación (2717); globos luminosos (2718); remolque Buenos Aires a Formosa (2719); techo para tanque (2720); herramientas perforación (2721); retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. — Buenos Aires.

e19 oct. v 19 nov.

Ofrécese en venta hasta el 22 de Noviembre 1934, a 14 horas, lancha "YPF 8", cuyas características se detallan en pliego número 2731. — Solicitarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e-22 oct.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para 21 Noviembre 1934 de 14 a 15 horas por: accesorios de cañerías (Pliego 3026); pepelería (3027); accesorios de cañería (3028); formularios (3029); tubos y frascos de vidrio (3030). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre

Llámase a licitación pública para 22 Noviembre 1934 de 14,15 a 14,45 horas por: material de fundición (Pliego 2728); receptores y trasmisores de radio (2729); cemento portland (2730). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 23771-DT.-934. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de la tierra sobrante de las obras de desagües pluviales de la 3a. y 4a. Secciones de la Zona Norte de la Cuenca del Arroyo Maldonado, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.15 nov. v.23 nov.

(Expte. 23.279-DC-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y aparatos eléctricos, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.15 nov.-v23 nov.

(Expte. 23.943-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y accesorios de hierro fundido, válvulas. cañerías de acero y válvulas especiales destinadas a las obras de provisión de agua de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de marzo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e-9 nov. v-17 nov.

(Expte. 25.315-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de reserva subterráneo de 20.000 m.³ de capacidad dentro del Establecimiento de Alto Alberdi (Provincia de Córdoba), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840. Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 12 de diciembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 17 del mencionado mes de diciembre, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e-9 nov. v-17 nov.

Expte. 24.758-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas métricas de leña, con destino a la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 29 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 3 de diciembre de 1934 a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e24 octubre v29 novbre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la ejecución de las obras terminales del edificio destinado a Oficinas Nacionales en la Ciudad de Salta.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso), y en las de Inspección de dicha obra (Deán Funes esquina España, Salta), previo pago de la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de Salta, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Salta, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e-20 octubre-v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la ejecución de las obras terminales del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la III.ª Zona (Avenida Belgrano N.° 344-Rosario), previo pago de la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de turno de Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de turno de Rosario, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e-20 octubre-v-20 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se compondrá de: martillo pilón, cabria completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

Para el retiro de pliegos deberá presentarse un sello de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e29 oct. v29 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A., cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional, de curso legal.

El Director General

e27 sept. v29 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se compondrá de: martillo pilón, cabría completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750, Para el retiro de pliegos deberá presentarse en sello de cinco pesos ($ 5.00 m|n.) moneda nacional de curso legal.

e27 octubre v29 novbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A. cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero

de control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e29 sept. v30 noviembre

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el Río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia. — Tierra del Fuego. — $ 55.958.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en el Consorcio Caminero de Río Grande, en la 13 Sección B. (Comandante Piedrabuena) y en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia).

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chico, en el camino de Río Grande hacia Porvenir (Chile), hasta la frontera y hasta Cabo Spíritu Santo. — Tierra del Fuego. — pesos 70.091.—

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13 Sección A., Comodoro Rivadavia, en la 13 Sección B, Comandante Piedrabuena, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos y en el Consorcio Caminero de Río Grande.

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Ascochinga a La Cumbre, tramos Km. 0 a 7,800 y de Km. 13,790 a 31,718. Córdoba. $ 235.631.—.

Hasta el día 30 de Noviembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 7 de Diciembre próximo, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 nov. v.7 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Gálvez. — Santa Fe. — $ 49.145.—

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Arenales, en el camino de Salta a Catamarca por Cafayate, tramo Salta a Cerrillos. — Salta. — $ 10.215.—

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis, tramo La Dormida — La Paz — Mendoza. — $ 25.183.—

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a las estaciones Dorrego y J. A. Guisasola. Buenos Aires, pesos 13.432.—.

Hasta el día 30 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871.

e.7 nov. v.7 dic.

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Uribelarrea; pesos 30.412.—.

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 novbre. v3 dicbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores a Azul, sección Cachari-Azul, tramo Azul-Chillar, Km. 0 a 14,974. Buenos Aires. $ 879.048.—.

Hasta el día 28 de noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 novbre. v3 dibre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Santa Cruz a Comandante Piedrabuena y empalme con Ruta N.° 1 (Monte León) Tramo empalme con Ruta N.° 1, Km. 0 a Km. 16.774. Santa Cruz. $ 36.481.

Hasta el día 28 de noviembre próximo, en el Juzgado Letrado de R Gallegos o para el 4 de diciembre en San Martín 871, Capital Federal. Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección (Comandante Piedrabuena), en la Divisional Patagonia (Comodoro Rivadavia) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e3 novbre. — v4 dicbre.

Licitación pública para la construcción de una balsa sobre el río Negro en paso Córdova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci por El Cuy — Río Negro, $ 49.897.

Hasta el día 15 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 21 del mismo mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 octubre v21 novbre.

Licitación pública de las obras del camino le Napaleofú a Lobería, $ 24.059. — Plan de conservación 1934.

Hasta el día 13 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 de Noviembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 octubre v19 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de arroyo Verde a Bahía Blanca del Fondo, tramo Puerto Madryn a arroyo Verde, $ 14.213.

Hasta el día 13 de Noviembre en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 19 de Noviembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 octubre v19 novbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Helvecia. Santa Fe. $ 471.867.—

Hasta el día 5 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Puerta del Abra - Balcarce - Arroyo del Medio - Buenos Aires. $ 232.028.—.

Hasta el día 5 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Carapary en el camino de Jujuy a Bolivia, por Yacuiba. — Salta. — $ 92.783.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal, de Salta o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 octubre v27 novbre.

Licitación pública para las obras de camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores - Azul, sección Cacharí-Azul. — Km. 60.356 a 78.303 — Buenos Aires, $ 233.514.

Hasta el día 13 le Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 del mismo mes en San Martín 871, Capital Federal.

e20 octubre v19 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Ballesteros-Villa María, Km. 217.170 a Km. 243.390. — Córdoba. — $ 1.152.371.

Hasta el día 13 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 19 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 octubre v19 novbre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Domselaar, caminos de inmediato acceso — Buenos Aires, $ 25.351.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Quequén, camino de inmediato acceso. — Buenos Aires, $ 30.781.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Blas de Rosales y Nueva Andalucía, Córdoba, $ 27.314.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Pearson. — Buenos Aires, $ 47.093.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chirimayo, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Singuil, Provincia de Tucumán, $ 40.845.

Hasta el día 4 de Diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el 10 del citado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Concepción-Villa Alberdi, km. 78 a 105,174. Tucumán, $ 385.696.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salí, frente a Tucumán, en el camino de Tucumán a Santiago del Estero, por las termas de Río Hondo. Tucumán, $ 21.088.

Hasta el día 28 del actual en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 4 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.4 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Santa Fe ... tramo Santiago del Estero a La Banda, km. 2,805 a km. 7,048. Santiago del Estero, $ 192.646.

Hasta el día 3 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Contraalmirante Cordero a Viedma, tramo Contraalmirante Cordero a Los Perales. — Río Negro. — $ 30.740.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca o para el 28 del mismo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e27 octubre — v28 noviembre

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Romano en el camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, Tucumán. — $ 13.143.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 28 del mismo mes en San Martín 871, Capital Federal.

e27 octubre — v28 noviembre

Expediente 1292.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Comodoro Rivadavia - Trelew, Km. 9,600 a 27,200. — Chubut. — Pesos 26.131.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones, podrán consultarse en la 13a. Sección A, Comodoro Rivadavia, en el Juzgado Letrado de Rawson y en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento.

e27 oct. v28 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores - Azul, Sección Cacharí - Azul. Km. 78,303 a Km. 93,791, Buenos Aires. $ 156.626.—

Hasta el día 20 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-26 octubre v-26 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán por Río Piedras, sección La Pedrera, La Quesera, sección Salta, La Pedrera y sección La Quesera, La Cruz. — Provincia de Salta. — $ 120.864, $ 17.662 y 28.742 respectivamente.

Hasta el día 20 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Salta o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. — Se aceptan propuestas globales o por separado.

e26 oct. v26 nov.

NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 379, para la provisión de 1.800 tn. de riel tipo Vignole de 37 Kg|m., 5.400 pares de eclisas cantoneras, 10.000 Kg. de bulones para eclisas y 70.000 Kg. de clavos para vía ferroviaria.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 10.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Diciembre próximo, a las 15 horas.

e.10 nov.-v12 dic.

Llámase a licitación pública N.° 380 hasta el 30 de Noviembre, a las 13 horas, para la provisión de las estructuras metálicas y demás elementos y accesorios de siete galpones. — Las planillas y especificaciones pueden, retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 3 en sellado nacional por cada pliego parcial. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e30 oct. v30 nov.

Llámase a licitación pública N.° 381, para el 10 de Diciembre a las 14 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, puntas parís, remaches de cobre, empaquetaduras, herramientas, artículos de ferretería, cueros y correas, cabos y cables, lonas, tejidos varios, caños de goma, caños de cobre, manguera, materiales de limpieza, útiles para alumbrado, pinturas, cepillos, escobas, pinceles maderas argentinas y extranjeras, aceros varios, hierro tortuga y en lingotes, cemento y materiales varios.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3.° piso, previo pago de $ 10,00 en sellado nacional por la totalidad de las planillas o $ 2.00 por cada grupo de materiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.14 nov.-v.9 dic.

Llámase a licitación pública N.° 377, hasta el 16 de Noviembre, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, arandelas, puntas parís, empaquetaduras, herramientas, ferretería, cueros y correas, cabos y cables, manguera, lona y lonilla, material de limpieza, artículos para alumbrado, pinturas, carbón coke, cepillos, escobas, plumeros, maderas del país, pino tea, spruce, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 en sellado nacional, por la totalidad de las planillas o $ 2 por cada grupo de materiales.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e17 octubre v16 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de soldar eléctricamente.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 27 de Noviembre de 1934, a las 16 horas.

e22 octubre v26 novbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 979|34 — O. C. 974|34 — O. C. 1134|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

2 de noviembre de 1934 — Bretes y tranqueras. (O. C. 979|34).

5 de noviembre de 1934 — Herramientas varias. (O. C. 974|34).

22 de noviembre de 1934 — Repuestos para locomotoras, coches y vagones. (O. C. 1134|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e2 octubre, v22 novbre.

Expedientes O. C. 1444|34. — O. C. 1393|34. — O. C. 1475|34. — O. C. 1425|34. — O. C. 1382|34. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y por los materiales que se detallan:

16 de Noviembre de 1934. Automóviles y camiones (O. C. 1444|34).

17 de Noviembre de 1934: Alambres, tejidos de alambres, y torniquetes (O. C. 1393|34).

20 de Noviembre de 1934: Vidrios dobles y sencillos y vidrios con inserción metálica (O. C. 1475|34).

21 de Noviembre de 1934: Acero dulce en chapas lisas. (O. C. 1425|34).

23 de Noviembre de 1934: Porosos para pilas. (O. C. 1382|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, a las 16, 10, 15, 15 y 15 horas, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días, hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e23 octubre v23 novbre.

Expedientes O. C. 1401|34. — O. C. 1380|34. — O. C. 1408|34. — O. C. 1409|34. — O. C. 1418|34. — O. C. 1438|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

12 de Noviembre de 1934: Bolsas de arpillera. (O. C. 1401|34).

13 de Noviembre de 1934: Cines, vasos, etc. para pilas (O. C. 1380|34).

14 Noviembre de 1934: Estopas, lana hilada y trapos lavados, (O. C. 1408|34).

15 de Noviembre de 1934: Carbón coke y fragua. (O. C. 1409|34).

16 de Noviembre de 1934: Carburo en piedra y granulado. (O. C. 1418|34).

19 de Noviembre de 1934: Metales en lingotes, (aluminio, antimonio, estaño, hierro, plomo, cinc y metal reductor M (O. C. 1438|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180. — 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e16 octubre v19 novbre.

Exptes. O. C. 1290|34. — O. C. 1325|34. — O. C. 1349|34. — O. C. 1351|34. — O. C. 1324|34. — O. C. 1348|34.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

30 de Octubre de 1934. — Cemento portland (O. C. 1290|34).

31 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras (O. C. 1325|34).

6 de Noviembre de 1934. — Acero dulce en perfiles, chapas, etc. (O. C. 1349|34).

7 de Noviembre de 1934. — Baterías de acumuladores, (O. C. 1351|34).

8 de Noviembre de 1934. — Tornos para llantas, (O. C. 1324|34).

5 de Diciembre de 1934. — Máquina combinada para tornear, fresar agujerear y roscar, (O. C. 1348|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

e29 sepbre. v5 dicbre.

Expte. O. C. 1436|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de plombajinas, tierra y ladrillos refractarios, en las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 1436|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Noviembre, de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 10.00 m|n. cada uno.

La Administración

e27 octubre v26 novbre.

Exptes. O. C. 1587|34. — O. C. 1610|34. — O. C. 1609|34. — O. C. 1536|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que detállanse a continuación y para las fechas que se indican:

14 de Diciembre de 1934: Desinfectante tipo Acaroina. (O. C. 1587|34).

18 de Diciembre de 1934: Aceite de lino, crudo y cocido. (O. C. 1610|34).

19 de Diciembre de 1934: Barnices varios. (O. C. 1609|34).

20 de Diciembre de 1934: Bombas centrífugas, voltímetros y amperímetros. (O. C. 1536|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

e.14 nov.-v.20 dic.

O. C. 1542|34. — Llámase a presentación de ofertas por adjudicar la concesión de la venta del sobrante de agua del pozo artesiano ubicado en el radio de la Estación Las Cejas del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Superintendencia de Tráfico en la Ciudad de Tucumán, calle Mendoza 287, el día 11 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, N.° 152|34, pueden ser consultados en San José 180, Buenos Aires y en la Superintendencia de Tráfico, en Tucumán.

La Administración

e.10 nov.-v.11 dic.

O. C. 1496|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de cajones vacíos con tapa para embalaje y madera de álamo, con fecha de apertura al 10 de Diciembre de 1934 expediente 1496|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e.10 nov.-v.10 dic.

Exptes. O. C. 1192|34. — O. C. 426|34. — O. C. 1540|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

1.° de Diciembre de 1934: Sillones de caña de la india. (O. C. 1192|34.

3 de Diciembre de 1934: Ruedas para zorras de vía (O. C. 426|34).

4 de Diciembre de 1934: Tornos semi-automáticos (O. C. 1540|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 10, 15 y 15 horas, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración

e2 novbre. v3 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eustolio García**, ex encargado de la estafeta "Chuñaguasi-Distrito 6.°" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 130.65 m|nac., para responder a la deuda dejada en la citada repartición, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Expte. F-112|3|1925).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e.14 nov.-N.° 460-s|p.p.v.24 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo J. Ramos**, ex empleado de la Oficina "Bella-Vista (Tucumán)", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 910,64 m|nac., para responder a la deuda que dejó en la citada repartición ($ 668,19) en la Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 20,45) reposición de fojas ($ 172) y gastos de edictos ($ 50). Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 83|1934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.

e.14 nov.-N.° 461-s.|p|p|-v.24 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Milciades Vera**, ex empleado del Ministerio de Agricultura, para que dentro de los diez díaz, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 168 m|n., importe del cargo formulado por resolución N.° 4266 de fecha 18 de Julio ppdo., con más la de $ 27, por publicación de edictos y $ 26, por reposición de sellos, todo, bajo apercibimiento de Ley.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e.14 nov.-N.° 462-s p|p|-v.24 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Barrientos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. — El Secretario

e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano Cancio Cejas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. — El Secretario

e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Belloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — El Secretario

e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Tenis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. El Secretario.

e31 oct. v5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hasil Tubasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. El Secretario.

e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Christoforón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. El Secretario.

e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Malowicka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario

e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Abel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario

e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Andrés Matías Andriópulos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.

e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Nolasco Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. El Secretario.

e.15 nov. v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Coppola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. El Secretario

e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José P. Giobbini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. El Secretario

e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lepore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.

e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Masztaller**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.

e24 octubre v29 novbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Constantino Meregiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario

e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Bloise de Díaz**, en su carácter de viuda del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Antonio Díaz.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. El Prosecretario

e.14 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Encarnación Díaz de López**, por sí y su hija menor, **Francisca Aurelia López**, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alfredo López.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. El Prosecretario

e.14 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Estela Velarde**, en su carácter de hija de la ex Maestra de la Escuela N.° 81 de Salta, doña Emilia Rosa Castillo de Velarde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. El Prosecretario

e.14 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Hortensia Gómez de Rueda**, por sí y sus hijos menores, **Federico Alberto, Carolina Irene, Nélida Elena, José Sofanor, Jorge Raúl y Luis Eduardo Rueda** y por cuenta propia doña **Julia Hortensia Gómez**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Sofanor Rueda.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. El Prosecretario

e.14 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Florentina Lima de Cruz**, por sí y su hijo menor, **Miguel Alberto Cruz**, en su carácter de viuda e hijo del ex Administrador de la Aduana de Bahía Blanca, don José María Cruz.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. El Prosecretario

e.14 nov.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Clarinda Andrada de Ferrary**, por sí y su hija menor, Celia Marta y por cuenta propia doña **Alba Nieves Ferrary**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Miguel B. Ferrary.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. El Prosecretario

e.14 nov.-v.16 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Cohen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 01782 s|p.p-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Alamino o López o Varela, alias Trompa**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.° 01783-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Troncoso**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 nov.-N.° 01784-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Alconero**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a de-

recho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01785-s|p.p-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Fernández de Enciso entre San Nicolás y Tequendama, parroquia 21 A., manzana 170, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01681 s|p.p. v17 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tagle entre Juez Tedín y Sin Nombre, parroquia 15, manzana 31 A., parcela 6, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934 — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01680 s|p.p. v17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rcutin**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-31 octubre N.° 01.699-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlina García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1664 v28 novbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Gallino**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Enrique Giménez de Bustamante, secretario.

e31 oct. N.° 1724 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alori o Alloro Domingo, Francisco Arbelos, Ismael R. Etchichury, Villabrille María Asunción, Roscoe Jorge, Robles Rafael R.**, procesados por estafa; **Bauer Juan Pedro, Alcorta José Miguel, Romeo Ceballos, Armando Arturo Lavaggi, Joaquín Arnaldo Jacobson, Fernández Santamarina Julio**, procesados por defraudación; **Natalio Rosas, Juan González, Quintana María (a) Mery, Galieri Susana** procesados por hurto; **Siro Magistrale**, procesado por robo; **Di Giorgio Cayetano**, procesado por tentativa de extorsión; **Arturo Huerta, Raúl Baghino, Luis B. Carballido, Máximo Baima**, procesados por quiebra; **Oscar Rey**, procesado por adulteración de documento y defraudación; **José Rapuani, José Luis Bottari**, procesados por infracción Art. 293 del C. Penal, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieran.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1663 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Coca**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01643 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Alberto Bottini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01640 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Antonio Bonnano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01641 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septbre. 28 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1587 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita v emplaza por el término de treinta días, al prófugo **José Benito Sotelo**, procesado por destrucción de correspondencia y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa respectiva que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ley.

Mercedes, Octubre 19 de 1934. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.7 nov.-N.° 01749 s|p.p. v.12 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "**Libster José s|cancelación de carta de ciudadanía**", se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a don José Libster, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Julio V. González, secretario.

e31 octubre N.° 01672 s|p|p. v31 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rosendo Camejo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 nov. N.° 01.740-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Chorroarín entre Charlone y Rosetti, parroquia 17 C, manzana 222, parcela 7 b, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01675 s|p|p. v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Avenida Campana entre Larrazábal y Oliden, parroquia 19 E, manzana 2, parcela 12, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01676 s|p|p. v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Francisco Bilbao, entre Membrillar y Cipolletti, parroquia 19 B, manzana 102 a, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01677 s|p|p. v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, ilama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Jonte N.° 2785, parroquia 20 A, manzana 62, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01678 s|p|p. v17 novbre.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civ. de esta Cap. Dr. J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Melián entre Mendoza y Olazábal, parroquia 21 B, manzana 512, parcela 4, del Castastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01679 s|p|p. v17 novbre.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Amparo Hernández**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-31 octubre. N.° 01.690-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Emilio Gallo Prot o Gallo Prot**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-31 octubre N.° 01.691-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Claudio Mateo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-31 octubre N.° 01.692-v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C" de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **José Alberto Gordon o Benítez**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, Octubre . . .de 1934. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-31 octubre N.° 01.693-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C", de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **Ricardo Medina**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, Octubre . . de 1934. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso.

e-31 octubre N.° 01.694-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez Dr. José C. Miguens cita por treinta días a herederos y acreedores de **Agustín Raggio**.

Buenos Aires, Septbre. 14 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e10 oct. N.° 1582 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Barkal**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 oct. N.° 01648 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Federico González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 oct. N.° 01649 s|p|p. v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacobo Schwartz**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Rodríguez Urquijo, secretario.

e24 oct. N.° 01645 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e24 oct. N.° 01646 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Anílcar Loza y Celao Oscar Loza**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1588 s.p|p| v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Damelio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1589 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge César Silveyra Reyes**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septbre. 29 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e10 oct. N.° 1590 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Palmira Pagliarini de Cavalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto provocado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 octubre N.° 01597 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis V. Angelini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e10 octubre N.° 01596 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José María Grobas**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1584 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aníbal Prumbado**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 octubre N.° 01592 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 octubre N.° 01595 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Virginio Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e10 oct. N.° 1600 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Rocheli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e31 oct. N.° s|p.p. 1701 v5 dic

El Juez Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Bava, cuyo** juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 2.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e24 oct. N.° 1656 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo L. Sánchez** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por de fraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e24 oct. N.° 1657 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Luis Moyano y M. Goitía**, procesados por asociación ilícita y estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e24 oct. N.° 1658 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alfano**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 oct. N.° 1659 s|p.p. v28 nov

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil. doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Narciso Baccelli**.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.

e31 octubre N.° 01688 s|p.p. v5 diebre.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **María Oliván**.

Buneos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e31 octubre N.° 01687 s|p.p. v5 diebre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llama durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Cornelia Leonis**.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e31 octubre N.° 01689 s|p.p. v5 diebre.

El Juez Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Domingo Gastaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e31 oct. N.° 1709 s|p.p. v5 dic.

El Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, cita durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Delfina Bustos Morón**.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Alfredo Persiani, secretario.

e31 oct. N.° 1710 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e31 oct. N.° 1700 s|p.p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Desimone**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e24 octubre N.° 01644 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Quintela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 oct. N.° 1602 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Leiva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e10 oct. N.° 1603 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alvaro Dobarro**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 oct. N.° 1608 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Paillán**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septbre. 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.

e10 oct. N.° 1583 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Ubinck o Uhzineck o Uhineck**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 oct. N.° 1601 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José González Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e10 oct. N.° 1585 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorino Ortiz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Luis A. Bianchi, cretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer Piso.

e17 Oct. N.° 1625 s|p.p v21 noviembre

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo D' Agostino.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e17 octubre N.° 1624 s|p|p| v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Ferré Solé.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e17 oct. N.° 1618 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pascasio Blanco.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e17 oct. N.° 1619 s|p|p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Armagno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e17 oct. N.° 1620 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa González de López.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e17 oct. N.° 1621 s|p|p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolomé J. Ferrer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e24 octubre N.° 1652 s|las. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Sicardini**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e17 octubre N.° 1623 s| p| p| v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Germán O. Herman Hahn.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e17 octubre N.° 1611 s.p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Ferel, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama empleza a **Luis Greco**, procesado por el delito de hurto, causa número 9435, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-17 oct. N.° 1613 s.p.p. v-21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Seoane**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 oct. N.° 1615 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Merello**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 oct. N.° 1616 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Sinay**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 oct. N.° 1617 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ada Lercari o Ada María Lercari de Ferrer**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e17 oct. N.° 1614 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Vives**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e10 oct. N.° 1606 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Virgallito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e24 oct. N.° 1660 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hipólito I[...]món**, para que dentro de dicho té[rmino] comparezca a estar a derecho e[n] la causa que se le sigue por quiebr[a] bajo apercibimiento de declarársele r[e]belde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretari[o].

Local del Juzgado: Palacio de Just[i]cia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e24 oct. N.° 1661 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instru[c]ción en lo Criminal de la Capital Fed[e]ral, doctor Jayme Llavallol, se cita, lla[]ma y emplaza, por el término de treint[a] días, a contar desde la primera publica[]ción del presente, al prófugo **Federic[o] Brosig**, procesado por el delito de quie[]bra, a fin de que comparezca a estar [a] derecho en el delito que se le imputa, ba[]jo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.7 nov.-N.° 01743 s|p|p.-v.12 di[c].

Por disposición del señor Juez de Ins[]trucción en lo Criminal de la Capit[al] Federal doctor Luis A. Barberis, se c[i]ta, llama y emplaza a **Francisco Taba[...]** procesado por el delito de tentativa d[e] estafa, para que dentro del término d[e] treinta días, a contar desde la primer[a] publicación del presente, comparezca an[te] su Juzgado y Secretaría del autori[]zante, a estar a derecho en la causa qu[e] se le sigue, bajo apercibimiento de se[r] declarado en rebeldía, de acuerdo co[n] las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi[]cia, Lavalle y Uruguay.

e.7 nov.-N.° 1735-s|p.p.-v12 di[c].

Por disposición del señor Juez de Ins[]trucción en lo Criminal, doctor Artemi[o] Moreno, se cita, llama y emplaza po[r] treinta días, a contar desde la primer[a] publicación del presente, a **Rodolfo Mendivero**, para que dentro de dicho térmi[]no comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oreste Pablo Saavedra**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 1731-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Seoane**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e10 oct. N.° 1604 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Juan Luis Saule**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e25 octubre N.° 1.647 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Bosch o Rómulo María Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e31 octubre N.° 01.712 s. p. p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Cryzuk o Jorge Ducas**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e31 octubre N.° 01713 s. p. p. v5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Jacinto Pinto.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e31 octubre N.° 01.714 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Hirsch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e31 octubre N.° 01.717 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Deiatmikoff**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e31 octubre N.° 01.716 s. p. p. v5 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Plácida Alcaraz.**
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e6 oct. N.° 1575 s|p.p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Leones N.° 1720, parroquia 17 D., manzana 123, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derechos en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e31 octubre N.° 01683 s|p.p. v17 nov.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pablo Scalone.**
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — D. Santillán Villar, secretario.
e31 octubre N.° 01686 s|p.p. v5 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Serapio Etulain**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 27 de Octubre de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-7 nov. N.° 01.741-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Rogelio Sanabria**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.
e10 oct. N.° 1609 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Cibilo**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e24 octubre N.° 01642 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Paz**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-31 octubre N.° 01.696-s.p.p.-v-5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón F. Castilla**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-31 octubre N.° 1.697-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Raúl Piantanida.**
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e-31 octubre N.° 01.698-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Basilio Podestá.**
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Roberto E. Chute, secretario.
e6 nov. N.° 9792 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Esteban y García de Quesada**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 octubre s|pp. 1662 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sergio Paz y Antonio Muiño**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-7 nov. N.° 01.739-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Sánchez Juncal**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Tercer piso.
e31 octubre N.° 01.715 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Heraclio Díaz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e31 octubre N.° 01.718 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mohamed Soleimán o Solimán o Manuel Lema o etc.**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e31 octubre N.° 01.719 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e31 octubre N.° 01.720 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Humberto Cairo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. Art. 204, 205 y 210, del Código Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e31 octubre N.° 01.721 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Dora Gamés de Inda**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e31 octubre N.° 01.722 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 octubre s|pp. 1665 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Ludueña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 octubre s|pp. 1667 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quinse días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Carrasco entre Morón y Arroyo Maldonado, parroquia 20 C., manzana 167, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e31 octubre N.° 01682 s|p.p. v17 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Girardot entre Leones y Jorge Newbery, parroquia 17 D., manzana 122, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e31 octubre N.° 01684 s|p.p. v17 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Angel Rigiroli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.
e31 octubre N.° 01685 s|p.p. v5 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber a don **Roberto Menoyo**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal, don Alfredo Calvo, en la suma de quince pesos m|n.
Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
e.14 nov.-N.° 1751 s.p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber a don **Pedro Capra**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Febrero 6 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, hágase efectivo el apercibimiento decretado y llévese adelante, esta vía de apremio, hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Regulo el honorario de don Alfredo Calvo en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional. — Not. Cavour. — Rep. la foja. — L. Gómez Molina. — Ante mí: Eugenio A. Marelli.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. — Isaac Leff, secretario.
e.14 nov.-N.° 1752 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a D. **José Caracciolo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e.14 nov.-N.° 1753 s|p.p.-v.16 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza, a don **Emilio Caubarrera**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Octubre ... de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.
e14 nov.-N.° 1754 s|p.p.-v22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Schiavo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — **José Mancinelli, secretario.**
e.14 nov.-N.° 01770-s|**p.p.-v.19 dic.**

Por disposición del señor Juez Federal doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Antonio Cantor o Cantos o Juan Blanco**, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino sobre nulidad de carta de ciudadanía por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente.
La Plata, Octubre 31 de 1934. — Carlos M. Echegaray, secretario.
e.14 nov.-N.° 01.758 s-p-p. v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Oviedo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e14. nov.-N.° 01771-s|pp.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Hipólito González**, procesado por el delito de estafa, 9478, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.14 nov.-N.° 01772-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e10 octubre N.° 01598 s|p.p. v15 nov.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco P. Rosales**, procesado por defraudación, a fin de qué comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.
e24 octubre s|pp. 1668-v28 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aveto Camusi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle. Centro.
e24 octubre s|pp. 1669 v28 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich**, en el sumario N.° 16.318, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e24 octubre N.° 1651 s|p.p. **v28 nov.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro J. Cueli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 nov. N.° 01.742-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos De Francisco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e31 oct. N.° 1708 s|p.p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Enrique Sáenz**, procesado por atentado y resistencia a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e7 nov. N.° 1730 s|p.p. v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo G. Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Girgenti**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por los delitos de violación de domicilio y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. — Daniel J. Frías(hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.
e7 nov.-N.° 01747 s|p.p. v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nguyen Van Ha**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.7 nov.-N.° 01748 s|p.p. v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan S. Gutiérrez**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
José Mancinelli, secretario.
Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e10 oct. N.° 1586 s|p.p. v15 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Manuela Barrera**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.
e31 octubre N.° 01.711 s. p|p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Padilla o Juan Rodríguez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.7 nov.-N.° 1732-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Augusto Giménez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e.7 nov.-N.° 1733-s|p.p.-v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Peisotto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.
e10 octubre N.° 01591 s|p.p. v15 nov.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bernardo Lanata**.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.7 nov.-N.° 1734-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Luis Díaz y Miguel Arenales**, procesados por hurtos reiterados, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.7 nov.-N.° 01744 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ivan Saiatz**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 nov.-N.° 1736-s|p.p.-v12 dic.

El Juez de lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo Donadío.**
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e24 oct. N.° 1639 s|p.p. v25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Weiss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.14 nov.-N.° 01786-s|p.p.v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.14 nov.-N.° 01787-s|p.p.v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Chiappera**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.14 nov.-N.° 01773 s.p.p.-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Mansul Sagrá**, procesado por tentativa defraudación y viol. art. 248 C. P., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e.14 nov.-N.° 01774 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente G. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.14 nov.-N.° 01775 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Barbieri**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.14 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Sunkes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Calvi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 nov.-N.° 1766 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Sonovoski**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplazo al prófugo **Alfredo Alonsi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e.14 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adela Gras de Millán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Apóstol Covadas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.14 nov.-N.° 01776 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Pose**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e.14 nov.-N.° 01777 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Armando Riverol**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.14 nov.-N.° 01778 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Beresosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.14 nov.-N.° 01779 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Grandolini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.14 nov.-N.° 01780 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.14 nov.-N.° 01781 s|p.p.-v.19 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Jacobo Feinstein**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.
e.14 nov.-N.° 01.755-s-p-p.-v.22 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Juan Marino**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.
e.14 nov.-N.° 01.756 s-p.p. 22 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Luis Delpino (hijo)**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Luis Delpino (hijo) y Luis Delpino y Cía. — Apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Octubre 29 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e.14 nov.-N.° 01.757 s-p.p.-v.30 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Lorenzo Calcagno**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 42.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.14 nov.-N.° 01.759 s-p-p.-v.19 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Catelín**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.14 nov.-N.° 01.760-s-p-p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Elka Sadowska de Banda**.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.14 nov.-N.° 01.761-s-p-p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Basini o Bosini**.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.14 nov.-N.° 01.762-s-p-p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Mariano Abrego**.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.14 nov.-N.° 01.763-s-p-p.-v.19 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, Rafael Garmendia, hace saber por el término de 3 días, a **Pedro Olivieri**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, se ha dictado con fecha Febrero 10 de 1934, sentencia de apremio, cuya parte dispositiva dice así: "Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, no obstante encontrarse vencido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley 50, mando se lleve adelante el juicio hasta hacerse pago al Fisco de la suma adeudada, intereses y costas del juicio, a cuyo efecto regulo el honorario del señor Rohde en cinco pesos m|n. Rep. las estampas."
Rafael Garmendia, Juez de Paz.
e.14 nov.-N.° 1750 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Mariani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 oct. N.° 01650 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita y emplaza a **Pablo Serando**, procesado por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Juan Carlos Durán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 octubre N.° 1653 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón D. Oviedo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre N.° 1654 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pereiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 octubre N.° 1655 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual De Bernardo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e10 oct. N.° 1607 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Schiavo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 nov. N.° 01.737-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Addimanda**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 nov. N.° 01.738-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adelaido García Uribarri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e10 octubre N.° 01594 s|p.p. v15 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Urien**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e17 octubre N.° 1622 s.|p.|p.| v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Arturo Parnolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e10 oct. N.° 1599 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **García y Alvarez**, los que según antecedentes de su quiebra, están procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e10 oct. N.° 1605 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Leibovitch**, procesado por los delitos de hurto y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e-31 octubre N.° 01.695-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Emma Grumetti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e31 oct. N.° 1702 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Suárez o Martínez o Angel Sáenz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e31 oct. N.° 1703 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fidel Pueyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 oct. N.° 1704 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Guillermo Eckell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1705 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Lascano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebele.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1706 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Egón Jastaschensky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1707 s|p.p. v5 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días la transformación de la Sociedad "Mercado Ciudad de Buenos Aires, Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo testimonio es como sigue: Folio 777 vuelto. — Primer Testimonio. — Número doscientos treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Noviembre del mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen: doña María Costa de Spinetto, viuda de primeras nupcias, domiciliada en la calle Victoria número dos mil doscientos setenta y cinco; doña María Irene Spinetto de Sanguineti, viuda de sus únicas nupcias, domiciliada en la calle Alberti número ciento cincuenta y ocho; doctor David Juan Luis Spinetto, que firma "David J. Spinetto", casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Victoria número dos mil doscientos setenta y nueve; doña María Clotilde Spinetto, que acostumbra firmar "María Spinetto", doña Benedicta Spinetto, doña Catalina Spinetto y don Juan Silvio Spinetto, que firma "Silvio J. Spinetto", solteros, y con domicilio en la calle Victoria número dos mil doscientos setenta y cinco; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad y de este vecindario; personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que todos los comparecientes son los accionistas y únicos componentes de la Sociedad Anónima "Mercado Ciudad de Buenos Aires", del comercio de esta plaza, la que fué reconocida como persona jurídica y aprobados sus estatutos por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha veintisiete de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, según así resulta de la escritura constitutiva pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Juan Miguel Guitiérrez, al folio mil ciento sesenta y uno del Registro ochenta y uno a su cargo, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número veintiuno, al folio ciento treinta y tres del Libro doce; habiéndose aprobado, luego de sucesivas reformas, los nuevos estatutos generales de dicha Sociedad por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha veintiséis de Septiembre de mil novecientos veintisiete, según se desprende de la respectiva escritura otorgada ante el Escribano de esta Capital don J. H. Pozzo, con fecha diez y ocho de Octubre del citado año, al folio seiscientos cincuenta y ocho vuelto del Registro cuarenta y ocho de su adscripción, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el dos de Diciembre de mil novecientos veintisiete bajo el número doscientos veinticuatro, folio cuarenta y uno del Libro cuarenta y tres, Tomo A. de Estatutos Nacionales; aprobándose, por último, la reforma introducida al artículo séptimo de los mismos estatutos con fecha trece de Diciembre de mil novecientos veintisiete, según resulta de la escritura de fecha treinta y uno del mismo mes y año, autorizada por el Escribano últimamente nombrado, al folio novecientos treinta y nueve del Registro cuarenta y ocho la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio en veintidós de Marzo del mil novecientos veintiocho bajo el número cuarenta y uno, al folio setenta y siete del Libro cuarenta y tres, Tomo A. de Estatutos Nacionales, hallándose íntegramente transcriptas en este Registro las dos escrituras últimamente citadas, al folio cincuenta y siete vuelto del protocolo del año mil novecientos treinta y dos. — Que con fecha primero de Octubre del corriente año se realizó una Asamblea General Extraordinaria de los accionistas de dicha Sociedad y en esa reunión, en la cual se hallaban presentes todos los accionistas representando la totalidad del capital suscripto e integrado, se tomó por unanimidad la resolución de transformar la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con el artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con los mismos socios y con el mismo capital que cada accionista tenía suscripto e integrado, resolviéndose además que dicha transformación tuviera efecto desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y con efecto retroactivo al día de la Asamblea, todo lo que surge del acta respectiva que se trans-

cribirá al final de esta escritura. — Que por tal motivo vienen a formalizar ante mí, dicha transformación bajo las cláusulas y condiciones siguientes: — Título I. Nombre, objeto, duración y domicilio. — Artículo primero: Desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y con efecto retroactivo al día primero de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, queda transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada la Sociedad Anónima "Mercado Ciudad de Buenos Aires", por resolución tomada por unanimidad de sus accionistas en la Asamblea General Extraordinaria realizada con ese fin y de que se ha hecho mérito. — Artículo segundo: La Sociedad se denominará "Mercado Ciudad de Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá como fin principal continuar la explotación del Mercado de Abasto por mayor y menor, frigorífico y establecimientos anexos de propiedad de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, como así también la explotación de las fincas y demás propiedades que figuran en su activo y de las demás que en adelante se adquieran, pudiendo realizar eventualmente cualquier otra clase de operaciones civiles o comerciales con excepción de las que asuman carácter de banco, seguros, capitalización o de ahorro. — Artículo tercero: La duración de la Sociedad será de quince años prorrogables. — Artículo cuarto: El domicilio de la Sociedad se establece en la Ciudad de Buenos Aires, con asiento en la calle Matheu número doscientos cincuenta y seis, y con facultad de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Título II. Capital. — Artículo quinto: El capital social está constituído por la suma de siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, que es el mismo capital emitido e integrado de la Sociedad Anónima según sus libros y balances, dividido en siete mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que está aportado en la siguiente proporción: por doña María Costa de Spinetto, dos mil ochocientos cuotas, o sean dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional y por doña María Irene Spinetto de Sanguineti, doctor David Juan Luis Spinetto, doña María Clotilde Spinetto, doña Benedicta Spinetto, doña Catalina Spinetto y don Juan Silvio Spinetto, setecientas cuotas o sean setecientos mil pesos moneda nacional cada uno. — Artículo sexto: Se fija para la Sociedad una responsabilidad suplementaria de garantía, de doscientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo con las disposiciones del artículo once de la ley correspondiente, y la cual quedará a cargo de los socios en cuotas proporcionales al aporte de cada uno, siendo solamente exigible en los casos especificados en la ley referida. — Título III. Administración. — Artículo séptimo: La sociedad será administrada por un Director Gerente que puede ser o no socio, el que será designado en este acto, y en las siguientes oportunidades por la Asamblea de socios de acuerdo con lo que se establece en el presente contrato, y el cual procederá ampliamente en todos los actos de la Sociedad, teniendo las atribuciones, facultades y obligaciones siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad usando la firma social; administrar todos los negocios de la misma. b) Nombrar adscriptos o auxiliares a la gerencia; tomar, trasladar, o despedir empleados u obreros y fijar sus remuneraciones; dictar los reglamentos internos que considere útiles. c) Conferir poderes generales o especiales, delegando o sustituyendo los poderes que emergen de este estatuto, para negocios u operaciones, así como también para intervenir y representar a la Sociedad ante todos los fueros y jurisdicciones, y revocar los mencionados poderes cuando lo considerará oportuno. d) Percibir judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero que se adeude a la Sociedad, o que ésta tenga que recibir por cuaquier concepto; pagar por la misma las sumas que ésta adeude, o que ella deba entregar por cualquier concepto; girar cheques contra provisión de fondos o en descubierto; endosar cheques; girar y endosar letras, pagarés u otros documentos de comercio; otorgar recibos y cartas de pago. e) Comprar, vender o permutar bienes inmuebles, muebles o semovientes, en los precios, forma de pago, plazos y demás condiciones que repute convenientes. — Firmar los boletos de compra-venta y las escrituras respectivas; tomar posesión; aceptar bienes en dación en pago, cesión u otro título; cederlos, transferirlos, hipotecarlos o gravarlos en otra forma; arrendarlos, firmando los contratos respectivos y fijando las condiciones de los mismos; aceptar hipotecas, prendas y toda clase de garantías, otorgando y firmando las escrituras respectivas; conceder quitas; cancelar hipotecas. f) Dar y tomar dinero en préstamo, esto último de bancos, compañías o sociedades y de particulares; realizar toda clase de operaciones bancarias o financieras con los Bancos, sean éstos particulares u oficiales, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires u otros, relacionados directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad; realizar, en general, toda especie de operaciones autorizadas a las Sociedades de esta clase y mencionadas en la ley correspondiente, pudiendo fijar y aceptar las condiciones de interés, garantía, hipoteca, plazos u otros requisitos que conceptuara convenientes. g) Conciliar y transar sobre toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores; entablar o renunciar los recursos legales ordinarios o extraordinarios; prorrogar de jurisdicción. h) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y asistir a ellas, presidiéndolas. i) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria un informe sobre el estado de los negocios sociales y el Inventario y Balance General Anual. j) Dar aviso con una anticipación de tres meses por lo menos, en los casos en que resolviera renunciar el cargo. — Artículo octavo: En los casos en que el Director Gerente se encontrara ausente e impedido por cualquier causa permanente, desempeñará sus funciones un Director Gerente suplente, el cual podrá ser nombrado al mismo tiempo que el titular, por la Asamblea, y con los mismos requisitos. — En caso de no haber sido designado el Director Gerente suplente y estando vacante el cargo, puede designarse en su reemplazo a una o más personas, socios o no, para sustituir al Director titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimoquinto, inciso c) y en el artículo décimosexto, inciso e) de los presentes estatutos. — Artículo noveno: El Director Gerente en ejercicio, recibirá una retribución mensual y además un tanto por ciento de las utilidades realizadas, todo lo cual, será establecido oportunamente por la Asamblea. — Artículo décimo: En caso de impedimento de carácter permanente de los Directores Gerentes, la Asamblea podrá designar la persona o personas que deban reemplazarlos temporariamente en la administración social, fijando sus atribuciones que podrán ser las mismas que las de los funcionarios reemplazados, o limitadas dentro de lo que la Asamblea juzgue conveniente. — Título IV. — Cierre del ejercicio. Balances. — Artículo undécimo: El ejercicio se cerrará anualmente el día treinta y uno de Diciembre, practicándose en dicha fecha un Inventario General y Balance de los negocios sociales, el cual deberá ser presentado a la Asamblea de socios, firmado por el Director Gerente, a los efectos de lo que dispone el presente estatuto. — Título V. Distribución de utilidades. — Artículo décimosegundo: De los beneficios o utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance anual, se harán las siguientes deducciones: a) el 5 o|o (cinco por ciento), para el Fondo de Reserva Legal y b) el porcentaje fijado para el Director Gerente; debiéndose distribuir el remanente entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes, salvo otra decisión, tomada por unanimidad. — Los beneficios no retirados pasarán a la cuenta corriente de los respectivos socios, ganando después de tres meses un interés anual no mayor de 5 o|o (cinco por ciento), el que será convenido por unanimidad en cada caso. — En los casos en que la Cuenta de Ganancias y Pérdidas arrojara un saldo pasivo, las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes respectivos. — Título VI. Asambleas. — Artículo décimotercero: Los socios se reunirán en Asambleas Ordinarias dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio anual y se reunirán en Asambleas Extraordinarias cuando lo solicite un número de socios que represente por lo menos el cuarenta por ciento (40 o|o) del capital o cuando el Director Gerente lo creyera necesario. — El Director Gerente está encargado de la convocatoria, y en los casos de impedimento del mismo, lo hará el Director Gerente suplente, y no pudiendo tampoco este último, podrán convocar a Asamblea los accionistas que reunan la representación del cuarenta por ciento (40 o|o del capital social.—Artículo décimocuarto: Las convocatorias se harán por medio de cartas certificadas y con una anticipación de diez días, debiendo indicarse el objeto de la reunión. — El quórum se establece para la primera convocatoria con la mitad más uno de los socios y el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social. — En caso de falta de quórum, se citará nuevamente dentro de los veinte días subsiguientes, con cinco días de anticipación e igualmente por carta certificada, celebrándose la Asamblea con cualquier número de socios y cualquier monto de capital representado. — Artículo décimoquinto: Las Asambleas tendrán las siguientes atribuciones: a) Aprobar u observar los Balances y Cuentas presentadas por el Director Gerente, así como la actuación del mismo. b) Nombrar y remover al Director Gerente y al suplente. c) Tomar en consideración y resolver sobre los asuntos que le presentará el Director Gerente, así como sobre los que presentaran los socios, en uso de los derechos que les confiere el presente estatuto. d) Resolver la repartición de uno o más dividendos provisorios durante el ejercicio, sobre la base de utilidades líquidas y realizadas, distribuyéndolas en las mismas proporciones fijadas en el artículo décimosegundo. e) Fijar las facultades y autorizar actos de los sustitutos de los Directores Gerentes, disponiendo la forma de su remuneración. f) Modificar los términos del presente estatuto. — Artículo décimosexto: En las Asambleas regirán las siguientes normas: a) Los socios podrán hacerse representar mediante una carta poder por otros socios, o por extraños suficientemente autorizados ante escribano público, con poder especial. b) Se computarán en las votaciones los votos de cada socio por sus cuotas de aporte al capital social, a razón de un voto por cada cuota, con las limitaciones fijadas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, referente a las sociedades anónimas. c) En la reunión deberá tratarse ante todo los asuntos enunciados en la convocatoria, pero finalizada esta parte de la Asamblea, cuaquier socio podrá proponer otros asuntos, los que serán tratados si hay asentimiento por lo menos de la mitad de los votos presentes, debiendo ser aprobadas por unanimidad del capital social: d) Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo en el expresado precedentemente y en los casos que más adelante se especifican. e) Para el nombramiento o remoción del Director Gerente, del Director suplente, y de la persona o personas que deban sustituirlos en caso de impedimento, o cuando no hubiera sido designado el Director suplente, estando vacante el cargo, será necesaria la presencia de socios que representen los tres cuartos del capital social, y que las resoluciones sean aprobadas por mayoría absoluta. f) Las Asambleas serán presididas por el Director Gerente o su suplente en caso de ausencia del titular y en caso de impedimento de ambos, la Asamblea pue- de designar entre los socios presentes al que haya de presidirla. g) Las resoluciones de la Asamblea se harán constar en un libro de Actas y éstas serán firmadas por el presidente de la reunión y por dos socios designados al efecto. h) Las resoluciones adoptadas en las Asambleas, de acuerdo con los presentes estutos, obligan a todos los socios presentes y ausentes, salvo en los casos en que se trate del cambio de objeto de la Sociedad o toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, en cuyos casos la ley exige unanimidad de votos. i) Para la prórroga de la Sociedad, se necesitará la presencia o representación de todos los socios y el voto unánime de los mismos. — Para modificaciones en el presente estatuto, se exigirá la presencia de tres cuartos del capital social y que las resoluciones sean aprobadas por los dos tercios de los socios presentes. — Título VII. Transferencia de cuotas. — Artículo décimoséptimo: Para la transferencia de cuotas de capital, la Sociedad se atendrá a las disposiciones de la ley. — En los casos de fallecimiento de uno o varios socios durante la vigencia del presente contrato, la Sociedad tiene derecho a optar entre continuar con la sucesión o legatarios del socio, o socios fallecidos, representados por un solo heredero de cada sucesión, o bien hacerse cargo del haber del socio fallecido, abonando el importe nominal de sus cuotas de aporte, más la ganancia líquida y realizada que le correspondiere, o deducida la pérdida proporcional si la hubiere. — En los casos de inhabilitación, incapacidad o quiebra de uno de los socios, la Sociedad tendrá derecho a optar igualmente por hacerse cargo de la cuota del mismo, en iguales condiciones que para el socio fallecido. — La parte adquirida por la Sociedad se distribuye entre los socios remanentes, en proporción a sus respectivos aportes, como aumento de la parte de capital de cada uno. — Título VIII. Disminución de capital. — Artículo décimooctavo: Cuando por pérdidas sufridas en el giro de los negocios, el capital se viera disminuído, el saldo pasivo será distribuído proporcionalmente entre todos los socios, en razón del aporte de cada uno, pudiéndose proceder a la liquidación de la Sociedad cuando ésta disminución alcanzara el 50 o|o (cincuenta por ciento). — Título IX. Liquidación de la Sociedad. — Artículo décimo noveno: En caso de resolverse la disolución de la Sociedad o cuando correspondiera su liquidación, la Asamblea designará por mayoría obsoluta la persona o personas que deberán proceder a la referida liquidación, la que se realizará de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio establecidas en el Capítulo X, Título III, Libro II, salvo las disposiciones especiales, compatibles con la ley, que la Asamblea hubiera aprobado. Disposición transitoria. — Artículo vigésimo: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo de estos Estatutos, se designa al compareciente doctor David Juan Luis Spinetto, que firma "David J. Spinetto", Director Gerente de la Sociedad, con todas las facultades, atribuciones y obligaciones enumeradas en el artículo citado. — Bajo las precedentes cláusulas y condiciones los comparecientes dejan transformada la Sociedad de que se trata, quedando obligados con arreglo a derecho; agregando: Que del Balance General e Inventario practicados el treinta de Septiembre próximo pasado, resulta que la Sociedad Anónima "Mercado Ciudad de Buenos Aires", es propietaria de los siguientes inmuebles: En jurisdicción de esta Capital: a) Una finca ubicada en la Zona Sud, calle Alsina números dos mil doscientos setenta y cuatro, dos mil doscientos setenta y ocho, dos mil doscientos ochenta y cuatro, dos mil doscientos ochenta y seis, dos mil doscientos ochenta y ocho, entre las de Pasco y Pichincha. — Inscripta al tomo ochenta, Sud, folio cuatrocientos ochenta y cinco. b) Una finca situada en la Zona Norte, calle Juramento número tres mil ciento ochenta y cuatro al tres mil ciento ochenta y ocho, entre Freyre y Zapiola,

edificada sobre terreno que forma esquina a la calle Freyre, sin número. — Inscripta al tomo un mil ciento diez y ocho, Norte, folio cuatrocientos veintiuno. c) Una finca en la Zona Sud, calle Alsina número dos mil cuatrocientos cuarenta, entre Matheu y Alberti, inscripta al tomo trescientos veintiocho, Sud, folio setecientos uno. d) Una finca ubicada en la Zona Sud, calle Belgrano números dos mil trescientos cuarenta al dos mil trescientos cincuenta, dando su fondo que es también frente a la calle Venezuela dos mil trescientos trece al dos mil trescientos veinte y uno, entre las de Pichincha y Matheu. Inscripta al tomo trescientos sesenta y cuatro, Sud, folio cuatrocientos setenta y cuatro. e) Una finca sita en la Zona Sud, calle Matheu número doscientos cincuenta y cinco, antes doscientos cincuenta y siete, entre las de Moreno y Alsina. Inscripta en el tomo ciento diez y siete, Sud, folio cuatrocientos sesenta y cuatro. f) Una finca ubicada en la Zona Sud, calle Matheu números doscientos setenta y cinco, doscientos ochenta y uno, doscientos ochenta y tres y doscientos ochenta y nueve, esquina Moreno números dos mil cuatrocientos uno, y dos mil cuatrocientos cinco. Inscripta al tomo sesenta y cinco, Zona Sud, folio sesenta y siete. g) Una finca ubicada en la Zona Sud, con frente a la calle Moreno números dos mil cuatrocientos siete y dos mil cuatrocientos diez y siete, entre las de Alberti y Matheu. Inscripta al tomo ciento veintitrés; Sud, folio cuatrocientos treinta y siete. h) Dos fincas situadas en la Zona Sud, calle Matheu números doscientos cuarenta y nueve, doscientos cincuenta y uno y doscientos cincuenta y cinco, entre las de Alsina y Moreno. Inscriptas al tomo veintiocho, Sud, folio cuatrocientos noventa y nueve. i) Una finca ubicada en la Zona Sud, calle Moreno números dos mil cuatrocientos diez y nueve al dos mil cuatrocientos treinta y uno, entre Matheu y Alberti. Inscripta al tomo ciento noventa y siete, Zona Sud, folio cuatrocientos diez y ocho. j) Una finca que comprende la manzana circundada por las calles Alsina, Moreno, Pichincha y Matheu, ubicada en la Zona Sud, designada por la calle Alsina con los números: dos mil trescientos dos, dos mil trescientos diez, dos mil trescientos catorce, dos mil trescientos diez y ocho, dos mil trescientos veinticuatro, dos mil trescientos veintiocho, dos mil trescientos treinta y dos, dos mil trescientos treinta y seis, dos mil trescientos cuarenta, dos mil trescientos cuarenta y cuatro, dos mil trescientos cuarenta y ocho, dos mil trescientos cincuenta y dos, dos mil trescientos sesenta, dos mil trescientos sesenta y cuatro, dos mil trescientos sesenta y ocho, dos mil trescientos setenta y dos, dos mil trescientos setenta y cuatro, dos mil trescientos ochenta y seis, dos mil trescientos noventa y seis, y dos mil cuatrocientos; por la calle Moreno: números dos mil trescientos uno, dos mil trescientos siete, dos mil trescientos once, dos mil trescientos quince, dos mil trescientos diez y nueve, dos mil trescientos veintitrés, dos mil trescientos veintisiete, dos mil trescientos treinta y uno, dos mil trescientos treinta y cinco, dos mil trescientos treinta y siete, dos mil trescientos cuarenta y uno, dos mil trescientos cuarenta y cinco, dos mil trescientos cuarenta y nueve, dos mil trescientos cincuenta y tres, dos mil trescientos sesenta y uno, dos mil trescientos sesenta y tres, dos mil trescientos sesenta y siete, dos mil trescientos sesenta y nueve, dos mil trescientos setenta y uno, dos mil trescientos setenta y cinco, dos mil trescientos setenta y nueve, dos mil trescientos ochenta y tres, dos mil trescientos ochenta y siete, dos mil trescientos noventa y uno, dos mil trescientos noventa y cinco, dos mil trescientos noventa y siete y dos mil trescientos noventa y nueve; por la calle Pichincha, números: doscientos siete, doscientos nueve, doscientos once, doscientos trece, doscientos quince, doscientos diez y nueve, doscientos veintitrés, doscientos veintisiete, doscientos treinta y uno, doscientos treinta y cinco, doscientos treinta y nueve, doscientos cuarenta y tres, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y siete, doscientos sesenta y uno, doscientos sesenta y cinco, doscientos sesenta y nueve, doscientos setenta y tres, doscientos setenta y siete, doscientos ochenta y uno, doscientos ochenta y nueve, doscientos noventa y tres y doscientos noventa y cinco; y por la calle Matheu números: doscientos seis, doscientos catorce, doscientos diez y ocho, doscientos veintidós, doscientos treinta, doscientos treinta y cuatro, doscientos treinta y ocho, doscientos cuarenta y dos, doscientos cuarenta y seis, doscientos cincuenta y dos, doscientos cincuenta y seis, doscientos sesenta y cuatro, doscientos sesenta y ocho, doscientos setenta y dos, doscientos setenta y seis, doscientos ochenta, doscientos ochenta y cuatro, doscientos ochenta y ocho, doscientos noventa y dos y doscientos noventa y seis. — Inscripta al tomo quinientos sesenta, Zona Sud, folio ciento uno. — En el Territorio Nacional del Neuquén a) Lote dos de la Sección IV; b) Lote tres de la misma Sección; c) Lote cuatro de la misma; d) Los lotes dos y tres de la Sección V; e) Lotes números treinta y cuatro de la Sección I, y uno, cinco, seis y parte del siete de la Sección IV; f) Los lotes veintitrés, veinticuatro, veintisiete, veintiocho, treinta y uno y treinta y dos de la Sección I; g) Parte del lote diez de la Sección IV; h) Lote seis de la Sección V — Inscriptos al tomo once, Zona Neuquén, folio doscientos veintinueve. — En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires: Un inmueble ubicado en el Partido de Quilmes, compuesta su extensión de trescientos ochenta y nueve metros setecientos milímetros de frente al Nord Este y setecientos setenta y nueve metros cuatrocientos milímetros u ochocientos sesenta y seis metros de fondo al Sud Oeste. — Inscripto en veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y uno, bajo el número seiscientos cuarenta y tres en el Registro del Partido de Quilmes. — De los certificados que se agregan a la presente resulta que la Sociedad Anónima "Mercado Ciudad de Buenos Aires", no tiene inhibición; que los bienes ubicados en jurisdicción nacional, enumerados precedentemente, constan inscriptos a su nombre y que no reconocen género alguno de gravamen ni embargo; y que dicha Sociedad no adeuda suma alguna en concepto de patente hasta el corriente año inclusive. — El acta de la Asamblea General Extraordinaria que resolvió la transformación de la Sociedad, es del tenor siguiente: "Acta número trescientos veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día primero de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, en el local especialmente designado, Victoria dos mil doscientos setenta y cinco, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, encontrándose presentes siete accionistas, cuyos nombres y respectivas cantidades de acciones, constan en el Libro Registro de Asistencia y se mencionan a continuación: Doña María Costa de Spinetto, con veintiocho mil acciones representando un valor de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional y con derecho a siete mil votos limitados; doña María Irene Spinetto de Sanguineti, con siete mil acciones, del valor de setecientos mil pesos moneda nacional y con derecho a siete mil votos; don David Juan Luis Spinetto, quien firma David J. Spinetto, con siete mil acciones, del valor de setecientos mil pesos moneda nacional y con derecho a siete mil votos; doña María Clotilde Spinetto, quien firma María Spinetto, con siete mil acciones, del valor de setecientos mil pesos moneda nacional y con derecho a siete mil votos; doña Benedicta Spinetto, con siete mil acciones, del valor de setecientos mil pesos moneda nacional y con derecho a siete mil votos; doña Catalina Spinetto, con siete mil acciones del valor de setecientos mil pesos moneda nacional y con derecho a siete mil votos; don Juan Silvio Spinetto, quien firma Silvio J. Spinetto, con siete mil acciones, del valor de setecientos mil pesos moneda nacional y con derecho a siete mil votos. — Todo lo cual hace un total de setenta mil acciones, representando un capital de siete millones de pesos moneda nacional que es la totalidad del capital emitido y realizado y con derecho a cuarenta y nueve mil votos limitados. — Encontrándose presente el Síndico, señor don Miguel J. M. Taján y después de haberse comprobado haberse llenado todas las formalidades que disponen los Estatutos para la celebración de la Asamblea, el señor Presidente doctor David J. Spinetto declaró abierta la sesión siendo las diez y cuarenta. — El señor Presidente manifestó, antes de entrar a la Orden del Día, que hacía constar la presencia en la reunión de la totalidad del capital de la Sociedad, representado por los accionistas presentes, a los efectos del artículo veintiuno de los Estatutos, referente a las disposiciones del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Acto continuo dispuso que se diera lectura de la Orden del día, que dice así: 1.° Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2.° Aprobación del Balance General e Inventario de la Sociedad Anónima al treinta de Septiembre. — 3.° Aprobación del nuevo contrato o Estatuto social. — 4.° Nombramiento del Director Gerente y fijación de sus emolumentos. — 5.° Nombramiento de representantes para las diligencias ante los poderes públicos relacionadas con la transformación de la Sociedad. — 6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Se pasó en seguida a considerar el primer punto: Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tomó la palabra el señor Presidente, quien expuso que, de acuerdo con lo que en diversas oportunidades fuera solicitado por los señores Accionistas, el Directorio había convocado esta Asamblea General Extraordinaria para tratar la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El señor Presidente agregó que estaba plenamente de acuerdo con los accionistas en lo referente a dicho cambio de régimen, que ofrecía indiscutibles ventajas para el mejor manejo de los negocios sociales y que se adaptaba mejor al número reducido de accionistas que actualmente forman la sociedad. — Por ello proponía que se aceptara en general esta propuesta de transformación. — No habiendo observaciones, puso a votación el punto tratado, resolviéndose por unanimidad de todos los presentes aprobar la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada; resolviéndose igualmente por unanimidad que esta transformación tuviera efecto desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y con efecto retroactivo desde el día de la Asamblea, hoy primero de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — A indicación del señor Presidente se aprobó también por unanimidad la siguiente resolución: Se deja especialmente establecido que a los efectos del artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la Sociedad Anónima subsistirá en la integridad de sus derechos y acciones hasta la fecha de la inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio, en cuyo momento quedará automáticamente consagrada la transformación resuelta, conjuntamente con el decreto derogatorio de la personería jurídica de la Sociedad Anónima, debiendo a tal efecto efectuarse las comunicaciones y demás trámites legales del caso. — Acto seguido se pasó a tratar el segundo punto de la Orden del día; aprobación del Balance e Inventario de la Sociedad Anónima al treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Tomó la palabra el señor Presidente, quien dijo que la resolución que se acababa de aprobar sobre la transformación de la Sociedad en las fechas mencionadas, fijaba el arranque de las operaciones de la Sociedad de Responsabilidad Limitada al primero de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, y que por lo tanto era necesario que el Balance de la Sociedad Anónima al treinta de Septiembre quedara aprobado a fin de [illegible] y pasivo de la Sociedad Anónima pasaran sin solución de continuidad a la Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Hizo luego dar lectura al Inventario y Balance General al treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro y puso a votación su aprobación, después de la cual resultaron ambos aprobados por unanimidad, procediendo a firmarlos los señores Accionistas presentes y el Síndico. — Dichos Inventario y Balance General no se reproducen en la presente acta por constar en el Libro de Inventarios a folios setenta y siete a ochenta y uno, Libro número dos y en el de Balances Generales número dos a folios treinta y dos a treinta y tres. — A indicación del señor Presidente se resolvió enviar copia del referido Balance aprobado por la Asamblea de Accionistas a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Se pasó luego al tercer punto: Aprobación del nuevo contrato o estatuto social. — Hizo uso de la palabra el señor Presidente diciendo que el Directorio había estudiado y elaborado un proyecto de contrato social que, a su entender, consultaba plenamente los deseos de los señores Accionistas. — Después de darse lectura al proyecto mencionado, fueron aprobados por unanimidad todos los artículos del contrato de sociedad que regirá entre los componentes de la misma y que fija su capital, su objeto, domicilio, duración, administración, y demás condiciones que han de regirla, resolviéndose igualmente por unanimidad designar al Escribano señor G. Fernández Madero, para que extienda la respectiva escritura de transformación social que, de completa conformidad, suscribirán todos los presentes. — Acto seguido se pasó al cuarto punto: Nombramiento del Director Gerente y fijación de sus emolumentos. — Después de un cambio de ideas y a propuesta del señor Presidente se resolvió aplazar para otra oportunidad este nombramiento, no siendo por el momento necesario, por cuanto durante un cierto tiempo deberá subsistir la Sociedad Anónima con sus autoridades normales. — A continuación se pasó al quinto punto: Nombramiento de representantes para las diligencias ante los poderes públicos relacionadas con la transformación de la Sociedad. — Se resolvió por unanimidad designar al doctor David J. Spinetto y al doctor Mariano J. Paunero a dichos efectos, con amplias facultades para intervenir en todos los actos y gestiones que fueran necesarias, así como para aceptar cualquier modificación que fuera indicada por las autoridades competentes. — Estos señores podrán intervenir, sea conjuntamente o por separado, indistintamente, con iguales representación y facultades. — Se pasó finalmente al sexto y último punto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, resultando designadas doña María Irene S. de Sanguineti y doña María Spinetto. — No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las once y treinta. — No asistió el señor Inspector de Justicia. — David J. Spinetto. — Silvio J. Spinetto. Secretario. — María Spinetto. — María Irene S. de Sanguineti. — Miguel J. M. Taján, Síndico". — "Es copia fiel de su original que Yo el autorizante he compulsado en el libro de actas de la Sociedad Anónima "Mercado Ciudad de Buenos Aires", doy fe. — Hace constar el autorizante que la presente escritura queda repuesta con el sello por valor de diez mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que se incorpora, conjuntamente con el testimonio de la resolución recaída en la consulta formulada en el expediente número veinticuatro mil ochocientos cuarenta. F. mil novecientos treinta y cuatro. — Y leída que les fué, se ratifican en su contenido; así la

otorgan y firman por ante mí y los testigos don Mario H. Ballester y don Francisco J. Oliver, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — María C. de Spinetto. — David J. Spinetto. — María Irene Spinetto de Sanguineti. — María Spinetto. — Benedicta Spinetto. — Catalina Spinetto. — Silvio J. Spinetto. — Tgo.: Mario H. Ballester. — Tgo.: Fco. J. Oliver. — Hay un sello. — Ante mí: Gervasio Fernández Madero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número ciento noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio extendido en trece sellos valor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados; del un millón ciento sesenta y dos mil novecientos cincuenta y tres al un millón ciento sesenta y dos mil novecientos cincuenta y siete, un millón doscientos treinta y seis mil novecientos ochenta y tres, un millón doscientos treinta y seis mil novecientos ochenta y cuatro, un millón ciento veintidós mil setecientos setenta y cuatro, un millón doscientos veintitrés mil trescientos treinta y dos, un millón doscientos treinta y seis mil novecientos ochenta y siete, un millón doscientos treinta y seis mil cuatrocientos veinticuatro, un millón doscientos treinta y seis mil cuatrocientos veinticinco y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Hace constar el autorizante que el certificado del Registro de la Propiedad fué expedido bajo el número treinta y un mil ochocientos sesenta y uno, habiéndose abonado por derechos la suma de trescientos treinta pesos moneda nacional. — Sobrerraspado: adscripción, autorizada, obligaciones, particulares, dispone, siguientes, reunirán, base, tercios, socio, ubicada, setecientos, catorce, número, Sociedad, reproducen, treinta, regirla, extienda, emolumentos. Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Gervasio Fernández Madero. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e-13 nov. N.° 9.871-v-17 nov.

"S. T. I. M."
"Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Flanklin Barroetaveña, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato que se transcribe a continuación por medio del siguiente auto: "Buenos Aires, Noviembre cinco de 1934. Previa publicación de edictos por cinco días, en el Boletín Oficial, inscríbase. — Barroetaveña. Ante mí: Carlos Castro Walker". — Art. 1.° — En Buenos Aires, a 1.° de Noviembre de 1934, reunidos al efecto en el Estudio del Arquitecto don Angel Croce Mujica, calle Río Bamba 153, los señores don Angel Croce Mujica, argentino, soltero, con domicilio en la calle Río Bamba 153, don Carlos Soules, argentino, casado, domiciliado en Adrogué, calle Somellera 322 y don Emir Hassan D' Astek, argentino, casado, domiciliado en Banfield, calle Vieytes 137, todos mayores de edad y hábiles, resuelven constituir una Sociedad Comercial de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Art. 2.° — Queda constituída estre los nombrados la Sociedad Comercial denominada "S. T. I. M." "Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica de Responsabilidad Limitada", que se regirá por la Ley N.° 11.645 y se fija como domicilio de la misma la calle Río Bamba 153, Capital Federal, y como duración dos años a partir de la fecha del presente contrato; quedando prorrogado por períodos iguales si con seis meses de anticipación a sus vencimientos respectivos alguno de los socios no manifestará su desición contraria. — Art. 3.° — La Sociedad se constituye con el objeto de explotar fundición de hierros, aceros, aliajes y aplicación de éstos a maquinarias, y se limita el capital a la suma de cien mil pesos m|n., aportados por partes iguales por los tres socios y descompuesto en la siguiente forma: Seis mil pesos m|n., en efectivo que se hallan depositados en el Banco de la Nación, Sucursal 6, en cuenta corriente de esta Sociedad, dos mil novecientos noventa y un pesos con veinte cts. m|n., en cuotas pagadas por los lotes 3, 4, 5, 24, 25, 26, 30 y 31, Manzana 6, del plano de remate comprendido por las calles Martín Fernández, Gaboto, San Martín y Juan Díaz de Solís, en Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, adquiridos al Banco de Galicia, y que esta Sociedad seguirá pagando hasta obtener los títulos definitivos; y noventa y un mil ocho pesos con ochenta cts. m|n., en maquinarias, materiales, patente y aprobación de caños de hierro fundido, y galpones que existen sobre los mismos terrenos, y que se detallan en inventario que se firma por separado. — Cada uno de los socios se compromete a aportar hasta la suma de mil pesos m|n., más en efectivo, en el momento que el negocio lo requiera a juicio del Gerente. — Art. 4.° — La Sociedad designa Gerente al socio don Angel Croce Mujica, con las facultades que fija la Ley N.° 11.645, quien tendrá a su cargo la dirección y administración de la Sociedad. — Esto no le priva de ejercer si lo desea la arquitectura y construcción. — Convienen los socios contratar por documentos separados a los señores Baudilio Compte, Manuel Compte y Pablo a Buglioni, que actuarán bajo la dirección del socio Gerente. Cualquiera de los socios tendrá derecho en todo momento a revisar libros y documentos de la Sociedad. Para resolver cualquier asunto de la Sociedad, que la Ley no autorice al Gerente, éste citará a los socios con cinco días de anticipación por telegrama colacionado. — Cualquiera de los socios podrá citar a los demás en la misma forma que se indica para el Gerente, cuando creyera que la marcha de la Sociedad lo requiera. — Las resoluciones de los socios serán en general por simple mayoría siendo necesaria la unanimidad para las siguientes: a) El aumento o disminución del capital; b) El cambio de ramo o industria o ampliación del ya destinado; c) Liquidación de la Sociedad; d) Entrada a la Sociedad de nuevos socios; e) Remoción del Gerente. — Art. 5.° — Los inventarios y balances se harán anualmente al 31 de Agosto, repartiéndose las ganancias líquidas realizadas en Diciembre. — La ganancia líquida realizada que hubiere previo descuento de los porcentajes por habilitación se repartirán entre los socios, por tercera partes, y las pérdidas si las hubiere se repartirán a prorrata, de los capitales. — En el balance anual se incluirá como pasivo el 10 o|o, (diez por ciento), del capital como amortización del mismo. — Los balances serán aprobados por simple mayoría en reunión que citará el Gerente, dentro del mes de Noviembre, de cada año. Los socios se comprometen a no retirar sus ganancias hasta formar con ellas un fondo de reserva igual al capital, y luego de retirar solamente el cincuenta por ciento (50 o|o), hasta que el fondo de reserva sea el doble del capital. Luego de triplicado el capital inicial, las ganancias líquidas serán retiradas íntegramente por los socios. — Ganancia líquida se considerará la diferencia entre los gastos de toda índole, (más el diez por ciento (10 o|o), de amortización del capital), y los cobros. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, los otros tendrán derecho si así lo desean de adquirir su parte social que abonarán a los herederos en diez cuotas bimensuales. — Anualmente los socios de común acuerdo fijarán la suma de dicha parte social, que para el primer año se fija en treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres cts. m|n., a esto se agregará la parte que corresponda de las ganancias que arroje el balance que se efectúe al día del fallecimiento. — Art. 6.° — En caso de liquidación de la Sociedad, ésta deberá ser resuelta de acuerdo al Art. 4.°, dividiéndose el capital y las ganancias o pérdidas por terceras partes. — Art. 7.° — Para cualquier dificultad que surgiera entre los socios, por la interpretación de este contrato, se conviene que se resolverá por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, debiendo éstos nombrar el único y definitivo por unanimidad, por si no se pusieran de acuerdo. — Art. 8.° — Todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo establecido especialmente en la Ley N.° 11.645. — Art. 9.° — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en sellos de un peso moneda nacional, números 376.501 al 376.509, llevando el primero que queda en poder del socio Gerente don Angel Croce Mujica, el estampillado de Ley de ciento cincuenta y cuatro pesos con cincuenta cts. m|n., en estampillas de los siguientes valores y numeraciones: N.° 0.013.616 de cien pesos m|n.; N.° 0.010 605 de cincuenta pesos m|n.; N.° 0.049.795 de cuatro pesos m|n, y N.° 1.613.665 de cincuenta centavos m|n. Carlos Soules. — Angel Croce Mujica. — Emir Hassan D' Astek.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

— Carlos Castro Walker, secretario.

e-13 nov. N.° 9.957-v-17 nov.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días. que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad, Compañía Hilandera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Primer testimonio. — Escritura número setecientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a siete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecieron los señores don Chil W. Elsztein, casado, domiciliado en la calle, Paysandú, mil quinientos noventa y cinco, don Nachman Kompel, casado, vecino de El Dorado, Gobernación de Misiones, y don Isaac Elsztein, casado, domiciliado en Las Lomitas, Gobernación de Formosa; todos mayores de edad, polacos, vecino de esta Ciudad, el primero y de tránsito aquí los dos últimos, de mi conocidos, doy fe y dijeron: Que convienen en celebrar entre si una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones. — Primero: La Sociedad queda constituída por los comparecientes y girará bajo el nombre de "Compañía Hilandera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de explotar la fabricación de hilados, tejidos y anexos, pudiendo también adquirir y vender inmuebles, gravarlos o hipotecarlos, a particulares o al Banco Hipotecario Nacional. — Segundo: La Sociedad durará cien años, con opción para cualquiera de los socios a pedir su liquidación con preaviso auténtico anterior a un trimestre, al vencimiento de cada trienio. — Tercero: El capital social consiste en sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, correspondiendo a cada socio la suma de veinte mil pesos moneda nacional, la mitad ya aportada y depósitada a la orden de la Sociedad. — El resto será aportado simultáneamente por cuotas de mil pesos, para cada contratante, cuando los cualesquiera de los socios lo crean ventajoso para los intereses sociales. — Cuarto: Anualmente se practicará un Balance General, sin perjuicio de los que cualquier socio podrá verificar en cualquier momento; y las ganancias o pérdidas que resulten se distribuirán por partes iguales entre los socios, después de apartar un cinco por ciento de utilidades para el fondo de reserva. — Durante los dos primeros años, las restantes utilidades también se reservarán. — Los años siguientes, después de cada balance quedará a disposición de los socios hasta la mitad de sus ganancias y se capitalizará el resto. — Quinto: Cualquier socio podrá con el consentimiento unánime de los otros, ceder sus derechos sociales o parte de ellos, a te ceros, pero los consocios tendrán preferencia para adquirirlos en igualdad de condiciones. — Sexto: La sede social será en esta Capital, pudiendo establecer las agencias o sucursales que se estimen del caso. — Séptimo: Los tres socios indistintamente serán Gerentes de la Sociedad, pudiendo cualquiera de ellos, comprar y vender bienes raíces, muebles y semovientes, gravarlos, hipotecarlos, cederlos, transferirlos y de cualquier otra manera enagenarlos, por los precios, plazos, condiciones y demás resguardos que fueren menester, firmando las escrituras y documentos del caso, dando y tomando posesiones, y abonando y recibiendo los precios. — Octavo: En los balances se incluirán: las máquinas, útiles y herramientas, amortizándolas con no menos del diez por ciento de su valor de costo o producción o el corriente en plaza si este fuera menor; las deudas a cobrar con un castigo no menor del cinco por ciento; y los demás rubros se incluirán en el activo por su valor neto al tiempo del balance. — Noveno: Cuando la Sociedad se liquide por cualquier motivo que sea, se adjudicará su activo y pasivo al o a los mejores postores entre los socios; y la suma que se obtenga se entregará inmediatamente a los socios en la proporción que les corresponda, según el balance que se practicará. — Décimo: Todos los socios quedan en libertad para dedicarse a otros negocios que los sociales, siempre que no sean del mismo ramo y que les dejen suficiente tiempo. — Undécimo: Aparte de los libros que establece la ley se llevará uno de actas en el que se insertarán la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás asuntos de interés. — Duodécimo: Los firmantes desde ya declaran su consentimiento para transferir a los señores, Elías Berlín, soltero, argentino, vecino de Río Grande, Territorio de Tierra del Fuego; Isaac Cytrynbaum, casado, polaco, vecino de El Dorado, Territorio de Misiones; y León Wacholder, casado, polaco, vecino de Las Lomitas, Territorio de Formosa; la mitad del capital social, de modo que estos últimos tengan parte igual, a la de los otorgantes en las ganancias y pérdidas y demás derechos como socios, menos ejercer la gerencia. — Décimo tercero: Para todos los puntos no previstos en este Contrato, se estará a lo establecido por la ley respectiva y por las demás disposiciones legales vigentes. — Queda así constituída esta Sociedad, obligándose los contratantes con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mi, conjuntamente con los testigos del acto, Mauricio Schneider y Emilio Méndez, ambos vecinos, hábiles, de mi conocidos, doy fe: Chil W. Elsztein. — Isaac Elsztein. — Nachman Kompel. — Tgo: Mauricio Schneider. — Tgo: Emilio Méndez. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Rubinstein. — Concuerda con su matríz, que pasó ante mí al folio setecientos ochenta y siete, del Registro ciento noventa y tres de mi adscripción. — Para la "Compañía Hilandera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, número el primero, setecientos cincuenta y un mil ochenta y tres y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de Octubre, año del sello. Raspado - corresponde, - enmendado - herramientas - gerencia - Valen. — Hay un sello y una estampilla. — Manuel Rubinstein. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Julio C. Susini, secretario.

e-14 nov. N.° 9.980-v-19 nov.

Ministerio de Agricultura

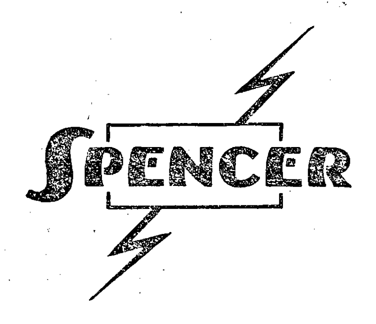
DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

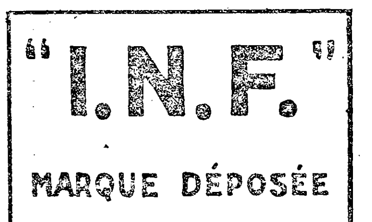
Acta N.° 177.295



Septiembre 10 de 1934. — Francisco Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.454.

v.17 nov.

Acta N.° 177.783



Octubre 3 de 1934. — Tresca & Cía. Ltda. S. A. Importadora de Tejidos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.933.

v.17 nov.

Acta N.° 177.784



Octubre 3 de 1934. — Tresca & Cía. Ltda. S. A. Importadora de Tejidos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.932.

v.17 nov.

Acta N.° 177.939



Octubre 15 de 1934. — The Búffalo Bolt Company, de North Tonawanda, N. York, E. U. de América. — Para distinguir tornillos y tuercas, de la clase 10. — Renovación de la número 87.616. — Aviso número 20.076.

v.17 nov.

Acta N.° 177.865



Octubre 5 de 1934. — Sarafián Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.009.

v.17 nov.

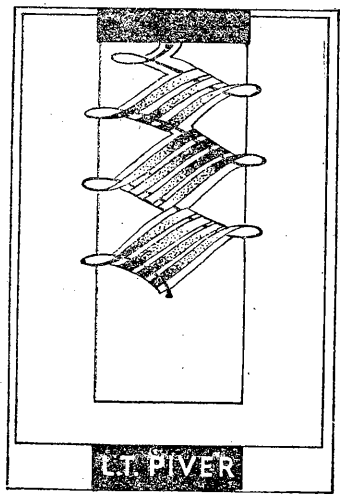
Acta N.° 178.201



Octubre 29 de 1934. — F. Plata y Plata. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 20.367.

v.17 nov.

Acta N.° 178.203



Octubre 29 de 1934. — Parfumerie L. T. Piver S. A., París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.369.

v.17 nov.

Acta N.° 178.204

FOSFIN

Octubre 29 de 1934. — Adolfo Easton de Montevideo R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.370.

v.17 nov.

Acta N.° 178.206

PERICON

Octubre 29 de 1934. — J. Roger Balet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.364.

v.17 nov.

Acta N.° 178.207

HOSPITALINA

Octubre 29 de 1934. — Storero Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.362.

v.17 nov.

Acta N.° 178.208

TERMOFORO

Octubre 29 de 1934. — Juan José García. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 20.363.

v.17 nov.

Acta N.° 178.209

BENZOABENCIL L. E. X.

Octubre 29 de 1934. — Roberto A. Beretervide. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfictantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 88.481. — Aviso número 20.351.

v.17 nov.

Acta N.° 178.211

TERMOFORO

Octubre 29 de 1934. — Luis Zanaboni. — Para distinguir un aparato eléctrico medicinal, de la clase 20. — Aviso número 20.366.

v.17 nov.

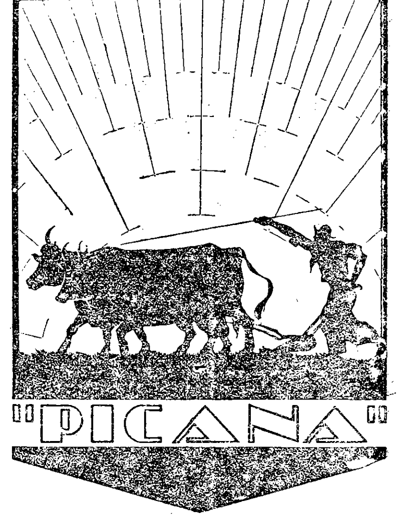
Acta N.° 178.214



Octubre 29 de 1934. — H. Koch & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso número 20.372.

v.17 nov.

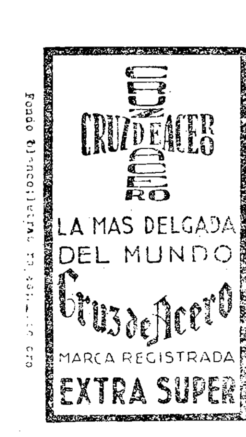
Acta N.° 178.215



Octubre 29 de 1934. — Lázaro Rabinovich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.361.

v.17 nov.

Acta N.° 178.216



Octubre 29 de 1934. — Lorenzo Soriano. Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 20.360.

v.17 nov.

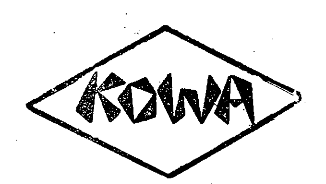
Acta N.° 178.217



Octubre 29 de 1934. — Zinkweiss & Chemische Werkw Huta Phoenix A. G., de Bedzin, Polonia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.376.

v.17 nov.

Acta N.° 178.218



Octubre 29 de 1934. — Ricardo Fritzsche. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.375.

v.17 nov.

Acta N.° 178.222



Octubre 30 de 1934. — Internationale Galalith Gesellschaft Hoff & C°., de Harburg-Wilhelmsburg 1, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 89.632. — Aviso número 20.397.

v.17 nov.

Acta N.° 178.223

LA MORENITA

Octubre 30 de 1934. — Rafael José Pujol. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 20.395.

v.17 nov.

Acta N.° 178.224

TERMOSOL

Octubre 30 de 1934. — R. Pérez Ibáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.394.

v.17 nov.

Acta N.° 178.225

BAGATELLE

Octubre 30 de 1934. — Silvio Casadío. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.401.

v.17 nov.

Acta N.° 178.226

BIGARREAU

Octubre 30 de 1934. — Silvio Casadío. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.402.

v.17 nov.

Acta N.° 178.227

EL CHINO

Octubre 30 de 1934. — E. S. Sayek Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso número 20.403.

v.17 nov.

Acta N.° 178.228

CONTINENTAL

Octubre 30 de 1934. — Continental Gummi-Werke A. G., de Hannover, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 87.938. — Aviso número 20.404.

v.17 nov.

Acta N.° 178.230

COMMON SENSE

Octubre 30 de 1934. — Franz Schmidt. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 88.037. — Aviso número 20.392.

v.17 nov.

Acta N.° 178.231



Octubre 30 de 1934. — José Gegalián & Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamenería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.396.

v.17 nov.

Acta N.° 178.232



Octubre 30 de 1934. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.959. — Aviso número 20.381.

v.17 nov.

Acta N.° 178.233



Octubre 30 de 1934. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.705. — Aviso número 20.380.

v.17 nov.

Acta N.° 178.234

El Centenario Argentino

1810 - 1910

Octubre 30 de 1934. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.706. — Aviso número 20.379.

v.17 nov.

Acta N.° 178.235



Octubre 30 de 1934. — Vicente García Huidobro, de Santiago, Chile. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 87.850. — Aviso número 20.378.

v.17 nov.

Acta N.° 178.236



Octubre 30 de 1934. — Patricio Capitani. — Para distinguir alcoholes, de la clase 23. — Aviso número 20.384.

v.17 nov.

Acta N.° 178.237



Octubre 30 de 1934. — Cooperativa Fuerte General Roca Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.382.

v.17 nov.

Acta N.° 178.238



Octubre 30 de 1934. — José Anselmo Guisasola. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 20.383.

v.17 nov.

Acta N.° 178.239



Octubre 30 de 1934. — Agustín Cangiani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.651. — Aviso N.° 20.385.

v.17 nov.

Acta N.° 178.240

GUTENBERG

Octubre 30 de 1934. — Toribio Simón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 87.901. — Aviso N.° 20.247.

v.17 nov.

Acta N.° 178.241

GUTENBERG

Octubre 30 de 1934. — Toribio Simón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 87.904. — Aviso N.° 20.246.

v.17 nov.

Acta N.° 178.242

REGIA

Octubre 30 de 1934. — Clelia Baroli de Almudi — Para distinguir fajas y corsés, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 20.377.

v.17 nov.

Acta N.° 178.247



Octubre 31 de 1934. — Romero & Cuenca. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.421.

v.17 nov.

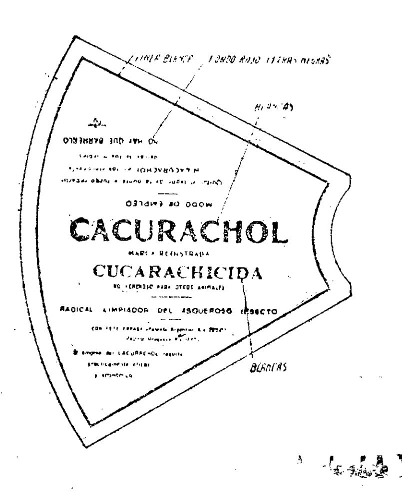
Acta N.° 178.249

JUNCAL

Octubre 31 de 1934. — Echesortu & Casas, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.707. — Aviso número 20.405.

v.17 nov.

Acta N.° 178.250



Octubre 31 de 1934. — V. Even. — Para distinguir cucarachicidas. (2). — Aviso N.° 20.419.

v.17 nov.

Acta N.° 178.251

CREMINO

Octubre 31 de 1934. — López & Fort. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.400.

v.17 nov.

Acta N.° 178.252

RESYL

Octubre 31 de 1934. — O. Rolland, de Lyon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.408.

v.17 nov.

Acta N.° 178.253

SULFARSOLVENT

Octubre 31 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.271.

v.17 nov.

Acta N.° 178.254



Octubre 31 de 1934. — Ernestina Gallo de Farini Fynn & Enrique Pedro Delfino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.418.

v.17 nov.

Acta N.° 178.255

LA ALAMBRICA

Octubre 31 de 1934. — Federico E. Poletti. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.416.

v.17 nov.

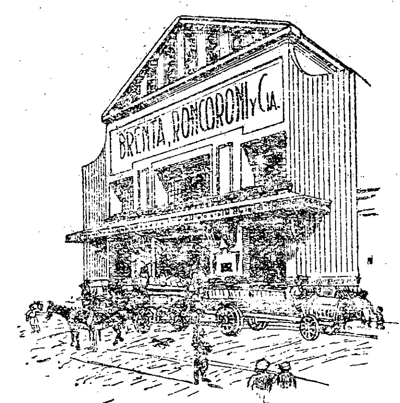
Acta N.° 178.256

LECHAMP

Octubre 31 de 1934. — J. Maassen y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.417.

v.17 nov.

Acta N.° 178.257



Octubre 31 de 1934. — Brenta, Roncoroni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.358.

v.17 nov.

Acta N.° 178.258

LIBERTAD

Octubre 31 de 1934. — Carlos Angel Griffanti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.429.

v.17 nov.

Acta N.° 178.259

PIRANE

Octubre 31 de 1934. — Avilés, Moroni y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.997. — Aviso N.° 20.422.

v.17 nov.

Acta N.° 178.261



Octubre 31 de 1934. — Hijo de M. de Garavilla, de Lequeitio, Vizcaya, España. — Para distinguir conservas en general de todas clases y en todas formas de preparación, de la clase 22. — Aviso número 20.424.

v.17 nov.

Acta N.° 178.260

BUENAVENTURA

Octubre 31 de 1934. — Avilés, Moroni y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.998. — Aviso N.° 20.423.

v.17 nov.

Acta N.° 178.262



Octubre 31 de 1934. — Hijo de M. de Garavilla, de Lequeitio, Vizcaya, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso número 20.425.

v.17 nov.

Acta N.° 178.263



Octubre 31 de 1934. — Hijo de M. de Garavilla, de Lequeitio, Vizcaya, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.426.

v.17 nov.

Acta N.° 178.264



Octubre 31 de 1934. — Ramón Cortiñas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.781. — Aviso número 20.427.

v.17 nov.

Acta N.° 178.265



Octubre 31 de 1934. — Gutiérrez, Basaldúa y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.428.

v.17 nov.

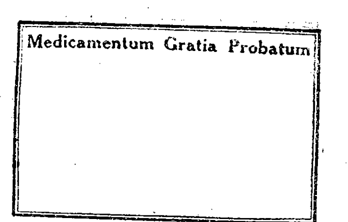
Acta N.° 178.266

JOLIA

Octubre 31 de 1934. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 87.865. — Aviso número 20.390.

v.17 nov.

Acta N.° 178.267



Octubre 31 de 1934. — Soc. Anó. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos insecticidas. — Renovación de la número 87.898. — Aviso número 20.391.

v.17 nov.

Acta N.° 178.268

EL SOL DE NOCHE

Octubre 31 de 1934. — Cuareta y Cía. — Para distinguir toda clase de aparatos y artículos para el alumbrado en general, de la clase 14. — Renovación de la número 90.363. — Aviso número 20.412.

v.17 nov.

Acta N.° 178.269

JEGLACE

Octubre 31 de 1934. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.410.

v.17 nov.

Acta N.° 178.270

YOHIELO

Octubre 31 de 1934. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.411.

v.17 nov.

Acta N.° 178.271



Octubre 31 de 1934. — Unroc S. A., de la Chaux-de-Fonds, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 20.414.

v.17 nov.

Acta N.° 178.273

ROJHABIU

Octubre 31 de 1934 — Dirgo R. Campbell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.434.

v.17 nov.

Acta N.° 178.274

CUPRO BASIC

Noviembre 2 de 1934. — Harteneck S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 20.354.

v.17 nov.

Acta N.° 178.275



Noviembre 2 de 1934. — Storero Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.432.

v.17 nov.

Acta N.° 178.276



Noviembre 2 de 1934. — Sucesión David Villa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.430.

v.17 nov.

Acta N.° 178.279

RUMOR

Noviembre 2 de 1934. — Molinos Yerbateros "Santa Fe", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 50.000,— m/n. Venturino, Raimondi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.437.

v.17 nov.

Acta N.° 178.278



Noviembre 2 de 1934. — Rafael Bustamante & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 88.047. — Aviso N.° 20.433.

v.17 nov.

Acta N.° 178.277



Noviembre 2 de 1934. — Alfredo Allidiere. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.124. — Aviso N.° 20.431.

v.17 nov.

Acta N.° 178.280

AJOTAL

Noviembre 2 de 1934. — S. A. La Toja, de Pontevedra, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso N.° 20.439.

v.17 nov.

Acta N.° 178.281

AJOTAL

Noviembre 2 de 1934. — S. A. La Toja, de Pontevedra, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.440.

v.17 nov.

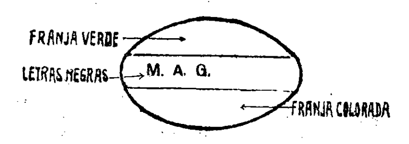
Acta N.° 178.282

AJOTAL

Noviembre 2 de 1934. — S. A. La Toja, de Pontevedra, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.441.

v.17 nov.

Acta N.° 178.283



Noviembre 2 de 1934. — Teodoro Cromberg & Cía. S. en Comandita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.442.

v.17 nov.

Acta N.° 178.284

TUDENZA

Noviembre 2 de 1934. — Courtaulds Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.409.

v.17 nov.

Acta N.° 178.286



Noviembre 2 de 1934. — Química Schering, S. A. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.438.

v.17 nov.

Acta N.° 178.287

CIUDADELA

Noviembre 2 de 1934. — Cosp & Rivera. — Para distinguir escarbadientes y artículos de menaje, bazar y hojalatería, de la clase 10. — Aviso número 20.445.

v.17 nov.

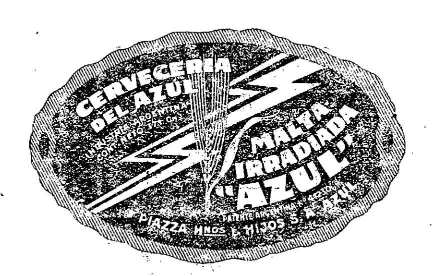
Acta N.° 178.288

AUTO JABON

Noviembre 2 de 1934. — Pablo Concaro. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la número 87.984. — Aviso N.° 20.444.

v.17 nov.

Acta N.° 178.289



Noviembre 2 de 1934. — S. A. Piazza Hnos. e Hijos. — Para distinguir malta irradiada, de la clase 23. — Aviso N.° 20.443.

v.17 nov.

Acta N.° 178.290

REOR

Noviembre 3 de 1934. — Antonio Peroni. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 20.451.

v.17 nov.

Acta N.° 178.291

ORIX

Noviembre 3 de 1934.— Manuel Puente & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 20.450.

v.17 nov.

Acta N.° 178.292

CORIZAL

Noviembre 3 de 1934. — Ricardo Moyano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.413.

v.17 nov.

Acta N.° 178.293

VANUCLEOL

Noviembre 3 de 1934. — Víctor Merobian et Jeanne Merobian nee Vincent Jeanne, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.452.

v.17 nov.

Acta N.° 178.213



Octubre 29 de 1934. — Albisuri & Colavecchia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.373.

v.17 nov.

Acta N.° 178.205

BOUSSAC

Octubre 29 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.371.

v.17 nov.

Acta N.° 178.229

MALARINE

Octubre 30 de 1934. — Abraham Spstein. — Para distinguir. — substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.389.

v.17 nov.

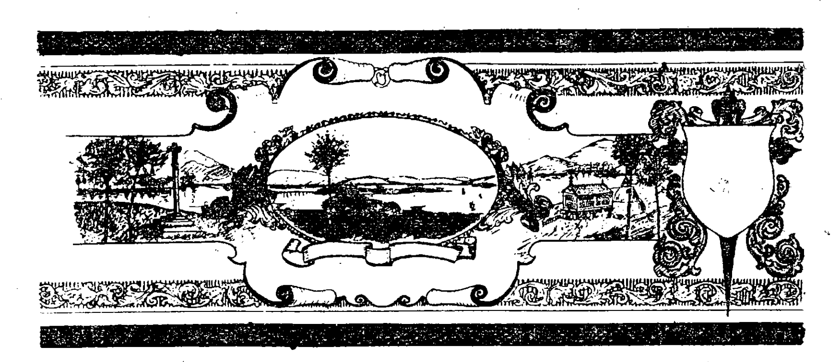
Acta N.° 178.248



Octubre 31 de 1934. — Romero & Cuenca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.420.

v.17 nov.

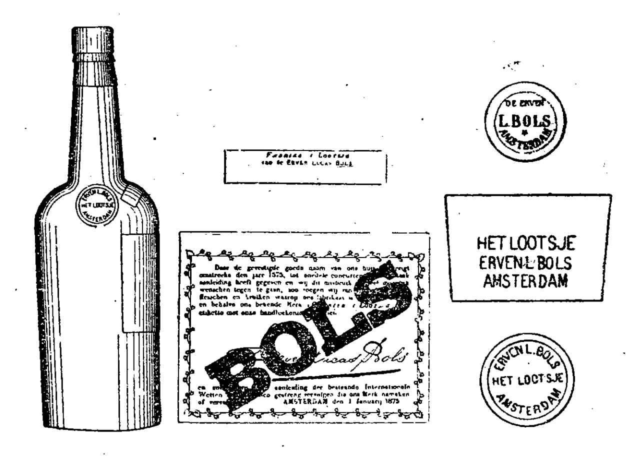
Acta N.° 177.241



Septiembre 5 de 1934. — Antonio Rifon. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida. — Aviso N.° 19.383.

v.17 nov.

Acta N.° 178.243

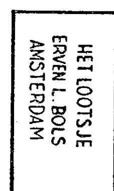


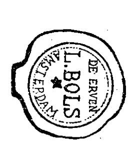
Octubre 31 de 1934. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.560. — Aviso N.° 20.398.

v.17 nov.

Acta N.° 178.244







Octubre 31 de 1934. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir ginebra de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.561. — Aviso N.° 20.399.

v.17 nov.

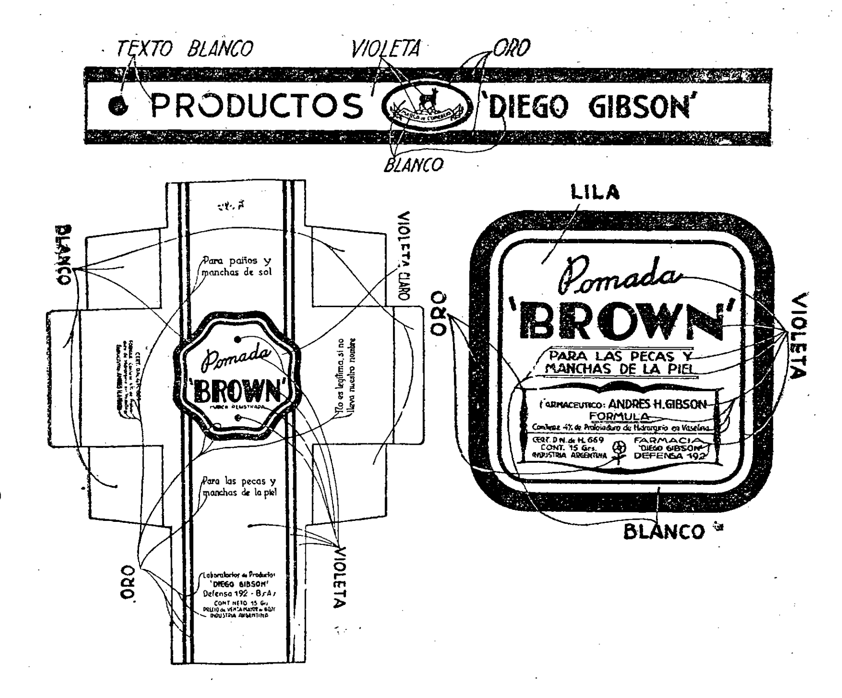
Acta N.° 178.272



Octubre 31 de 1934. — S. A. Frigorífico Monte Grande Ltda. — Para distinguir salmón en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.415.

v.17 nov.

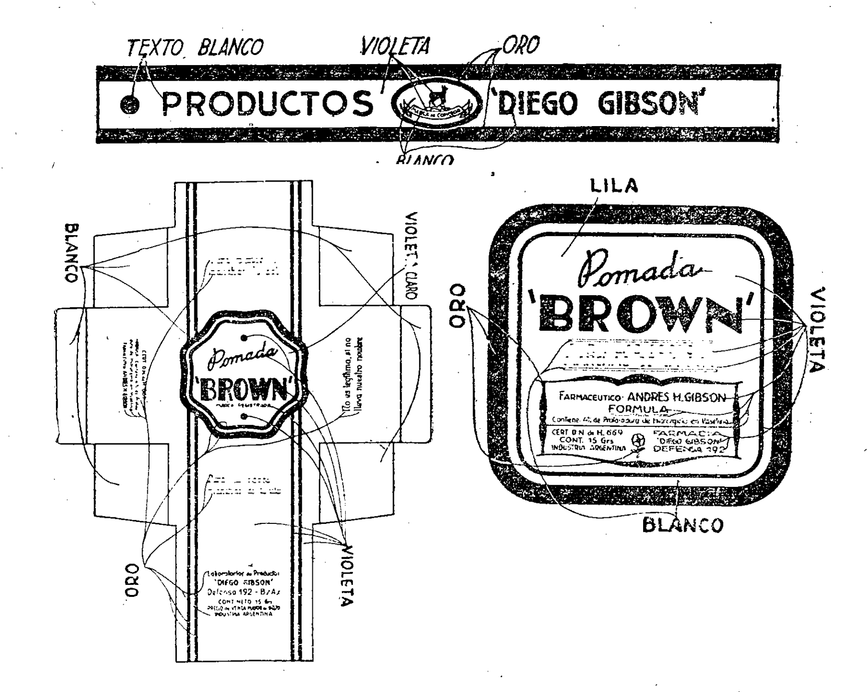
Acta N.° 178.246



Octubre 31 de 1934. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir pomadas, de la clase 2. — Aviso N.° 20.407.

v.17 nov.

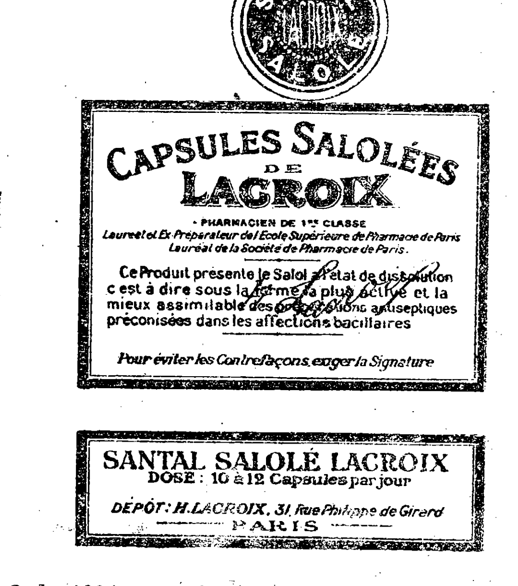
Acta N.° 178.245



Octubre 31 de 1934. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir una pomada o crema para el cuidado de la tez, de la clase 16. — Aviso N.° 20.406.

v.17 nov.

Acta N.° 178.294



Noviembre 3 de 1934. — Víctor Merobian et Jeanne Merobian nee Vincent Jeanne, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.834. — Aviso N.° 20.453.

v.17 nov.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
Domingo Ehuletche, Secretario